

ANEXO III:

ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA  
Desviaciones de financiación imputables al ejercicio 2013

Objeciones reconocidas imputables con fondos finitistas de las AAPP

Programa de estado	Concurso	Folios	Des. Rec. 13	Ingresos		Gastos		Desviación	O. R. Financiadas con fondos finalistas de las AAPP	Estado	I.A.		
				Financ. Prev.	NO Fin. Prev.	Financ. Prev.	NO Fin. Prev.						
Programa Formate +	Total			1.139.292,33	0,00	241.131,15	499.868,77	498.668,77	0,00				
		EMPLEANET	451,04	112.159,87	-7.840,13	241.226,9804	112.159,87	112.159,87	0,00	100,00%	-7.840,13	0,00	
		Taller de Empleo "La Tinhoras"	451,16	536.145,12	536.145,12	241.226,9814	536.145,12	0,00	536.145,12	100,00%	536.145,12	0,00	
		Escuela Taller "El Jardín de la Vida"	451,15	1.144.093,60	0,00	241.226,9836	1.144.093,60	1.144.093,60	5.719,58	100,00%	-5.719,58	0,00	
		Programa de Experiencias Profesionales, Expe.	451,17	70.131,06	0,00	241.226,9839	70.131,06	0,00	341,13	100,00%	-341,13	0,00	
		Programa Orientación Prof. Egr.	451,18	105.936,63	0,00	241.226,9837	105.936,63	0,00	341,13	100,00%	-341,13	0,00	
		MAOCOR0142011	420,05	660.033,88	106.179,42	241.226,9839	660.033,88	167.008,48	635.042,39	201.509,12	80,00%	-55.027,48	0,00
		Proyecto FORMA 2.0	451,02	152.610,00	0,00	241.226,9808	152.610,00	888.022,88	888.022,88	201.509,12	80,00%	-55.027,48	0,00
		6 cursos FPE (29/20-10/13/11 R-1)	Total		152.610,00	0,00	241.226,9816	152.610,00	152.610,00	0,00	100,00%	0,00	0,00
		Curso FPE expte 8820110/16/1638 (Introducción a la Metodología Didáctica)	451,03	8.833,72	0,00	241.226,9816	8.833,72	0,00	8.833,72	0,00	100,00%	0,00	0,00
Curso FPE expte 2820111/08/12-28-00006	451,01	16.575,00	0,00	241.226,9841	16.575,00	0,00	16.575,00	0,00	100,00%	0,00	0,00		
(Auxiliar de Apoyo a la Etapa Infantil)	Total		16.575,00	0,00	241.226,9842	16.575,00	0,00	16.575,00	0,00	0,00	0,00		
Curso FPE expte 2820111/08/12-28-00001	451,02	19.800,00	0,00	241.226,9842	19.800,00	0,00	19.800,00	0,00	100,00%	0,00	0,00		
(Inglés Atención al Público)	Total		19.800,00	0,00	241.226,9843	19.800,00	0,00	19.800,00	0,00	0,00	0,00		
Curso FPE expte 8820111/01/775 (Informática de usuario)	451,05	28.235,00	0,00	241.226,9843	28.235,00	0,00	28.235,00	0,00	100,00%	0,00	0,00		
Total			28.235,00	0,00	241.226,9844	28.235,00	0,00	28.235,00	0,00	0,00	0,00		
Bipari (Infantil)	451,06	19.500,00	0,00	241.226,9844	19.500,00	0,00	19.500,00	0,00	100,00%	0,00	0,00		
Total			19.500,00	0,00	241.226,9845	19.500,00	0,00	19.500,00	0,00	0,00	0,00		
Curso FPE expte 8820111/16/1650 (Atención sociosanitaria a personas dependientes)	451,07	36.990,00	0,00	241.226,9845	36.990,00	0,00	36.990,00	0,00	100,00%	0,00	0,00		
Total			36.990,00	0,00	241.226,9846	36.990,00	0,00	36.990,00	0,00	0,00	0,00		
Curso FPE expte 8820111/17/1538 (Innovación Metodología Didáctica)	451,08	9.180,00	0,00	241.226,9846	9.180,00	0,00	9.180,00	0,00	100,00%	0,00	0,00		
Total			9.180,00	0,00	241.226,9848	9.180,00	0,00	9.180,00	0,00	0,00	0,00		
Programa Orientación Prof. Egr.	451,18	124.100,43	-124.100,43	241.226,9848	124.100,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
MAOCOR000232012	Total		124.100,43	-124.100,43	241.226,9848	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Total		124.100,43	-124.100,43	241.226,9848	0,00	0,00	0,00	0,00	161.207,30	6.060,71		

## 3. Informe de Intervención

Liquidación

**2013**

## **Informe de Intervención**

### **I. Legislación aplicable**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D. Leg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (arts. 191 al 193). (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales .
- Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, Reglamento Presupuestario ( art. 89 a 105).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

### **II. Liquidación del Presupuesto**

#### **a) *Ámbito temporal***

El cierre y la liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de los Estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

#### **b) *Órgano Competente***

Corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

#### **c) *Dación de Cuenta***

De la liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la

Corporación en la primera sesión que se celebre.

**d) Estructura y contenido**

1. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:
  - Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
  - Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y los anulados así como los recaudados netos.
2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:
  - a) Los Derechos Pendientes de Cobro y las Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre.
  - b) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
  - c) Los Remanentes de Crédito.
  - d) El Remanente de Tesorería.

**e) Ejecución del Presupuesto**

Se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los principios generales que habrán de regir la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria, en aras a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, son los que se enumeran a continuación:

- **Principio de Plurianualidad.** La elaboración de los Presupuestos se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria.
- **Principio de Transparencia.** Los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2013.

- **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** Las políticas de gastos públicos deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

### III. Informe

Examinada la documentación que integra el EXPEDIENTE:

- Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga para el ejercicio 2013.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.
- Remanentes de crédito a 31-12-2013.
- Remanente de Tesorería.
- Estabilidad Presupuestaria.
- Estado de Gastos con Financiación Afectada.
- Estado de Tesorería.

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1º. La Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, reflejada en el Estado de Ejecución a 31 de diciembre de 2013 que se acompaña, presenta el siguiente resumen:

Conceptos	Importe (euros)
Derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31/12/2013	77.850.882,16
Obligaciones presupuestarias pendientes de pago a 31/12/2013	13.959.333,12
Resultado Presupuestario Ajustado	13.935.910,74
Remanentes de crédito	33.910.494,56
- No incorporables	0,00
- Susceptibles de incorporación (1)	19.896.824,68
- Susceptibles de incorporación (2)	14.013.669,88
Remanente de Tesorería Total	74.410.445,04
- Afectado a Gastos con Financiación Afectada	19.896.824,68
- Para Gastos Generales	15.197.005,52

(1) Remanentes de crédito de gastos con financiación afectada.

(2) Con cargo al Remanente líquido de tesorería General.

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2013.

2°. La configuración de los **remanentes de crédito** se resume en la tabla siguiente:

Conceptos	Importe (euros)
Remanentes de crédito total	33.910.494,56
Saldo de compromisos	6.505.930,08
Saldo de autorizaciones	0,00
Saldo de créditos	27.404.564,48
Remanentes de crédito comprometido	6.505.930,08
Remanentes de crédito no comprometido	27.404.564,48

3°. En el cálculo del **Resultado Presupuestario Ajustado**, se han tenido en cuenta:

- Los Derechos Liquidados Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas.
- Las Desviaciones de Financiación en Gastos con Financiación Afectada imputables al ejercicio.
- Las Obligaciones reconocidas netas financiadas con Remanente líquido de tesorería.

A la vista de lo anterior, el resultado presupuestario que se desprende de la Liquidación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013, se detalla en la siguiente tabla:

### Resultado Presupuestario ejercicio 2013

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes (Cap. 1 a V Ing.; I a IV Gas.)	85.651.934,28	68.905.523,25		16.746.411,03
b) Otras operaciones no financieras (Cap VI a VII)	4.945.509,49	11.281.508,55		(6.315.999,06)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	90.597.443,77	80.187.031,80		10.430.411,97
2. Activos financieros (Cap. VIII)	36.646,46	36.646,46		0,00
3. Pasivos financieros (Cap. IX)	6.087.679,63	4.846.664,21		1.241.015,42
4. Resultado Presupuestario del ejercicio	96.721.769,86	85.050.342,47		11.671.427,39
<b>Ajustes</b>				
5. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
6. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			7.163.002,38	
7. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.898.519,03	
<b>Resultado Presupuestario Ajustado</b>				<b>13.935.910,74</b>

Este resultado presenta un saldo positivo de **13.935.910,74 euros**, lo que supone que los derechos liquidados netos en el ejercicio 2013 han sido suficientes para financiar los gastos reconocidos netos en dicho año.



Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2013.

A continuación, se presenta una comparación entre los datos presupuestarios más significativos relativos a los ejercicios 2012 y 2013, así como un gráfico en el que se pone de manifiesto la evolución de las obligaciones y de los derechos reconocidos netos de los distintos capítulos del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto desde el año 2004 hasta el año 2013.

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2013.

### Liquidación del Presupuesto de Gastos

#### Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Gastos de 2012

Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Oblig. recon. netas	Pagos líquidos	Oblig. pendte. pago
1. Gastos de personal	26.006.779,36	25.355.681,50	22.598.315,56	22.459.487,92	138.827,64
2. Gastos en bienes ctes. y serv.	23.986.191,46	35.706.392,29	33.384.681,22	27.999.950,08	5.384.731,14
3. Gastos financieros	2.444.052,48	2.444.052,48	2.253.359,03	2.237.680,77	15.678,26
4. Transferencias corrientes	17.279.899,26	20.798.619,38	19.706.341,67	14.561.880,25	5.144.461,42
6. Inversiones reales	12.171.487,51	43.434.737,85	11.069.100,65	10.613.417,35	455.683,30
7. Transferencias de capital	98.380,64	487.901,42	167.817,02	167.817,02	0,00
8. Activos financieros	40.000,00	740.000,00	719.826,26	619.826,26	100.000,00
9. Pasivos financieros	5.202.926,67	5.303.367,59	5.065.236,02	4.965.236,02	100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>87.229.717,38</b>	<b>134.270.752,51</b>	<b>94.964.677,43</b>	<b>83.625.295,67</b>	<b>11.339.381,76</b>

#### Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Gastos de 2013

Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Oblig. recon. netas	Pagos líquidos	Oblig. pendte. pago
1. Gastos de personal	26.497.025,46	26.319.671,29	24.780.858,65	24.631.763,56	149.095,09
2. Gastos en bienes ctes. y serv.	25.897.845,00	27.341.799,37	24.261.470,44	21.009.107,67	3.252.362,77
3. Gastos financieros	3.744.504,40	3.744.504,40	2.982.760,44	2.893.928,49	88.831,95
4. Transferencias corrientes	17.371.344,42	17.972.200,76	16.880.433,72	15.056.253,52	1.824.180,20
6. Inversiones reales	10.585.682,54	36.074.564,84	9.585.349,65	8.474.666,77	1.110.682,88
7. Transferencias de capital	526.623,74	2.406.387,58	1.676.158,90	1.675.882,70	276,20
8. Activos financieros	41.800,00	41.800,00	36.646,46	36.646,46	0,00
9. Pasivos financieros	4.989.690,11	5.059.908,79	4.846.664,21	4.780.261,47	66.402,74
<b>TOTAL</b>	<b>89.654.515,67</b>	<b>118.960.837,03</b>	<b>85.050.342,47</b>	<b>78.558.510,64</b>	<b>6.491.831,83</b>

#### Liquidación del Presupuesto de Gastos: variaciones 2013/2012

Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Oblig. recon. netas	Pagos líquidos	Oblig. pendte. pago
1. Gastos de personal	1,89%	3,80%	9,66%	9,67%	7,40%
2. Gastos en bienes ctes. y serv.	7,97%	-23,43%	-27,33%	-24,97%	-39,60%
3. Gastos financieros	53,21%	53,21%	32,37%	29,33%	466,59%
4. Transferencias corrientes	0,53%	-13,59%	-14,34%	3,40%	-64,54%
6. Inversiones reales	-13,03%	-16,95%	-13,40%	-20,15%	143,74%
7. Transferencias de capital	435,29%	393,21%	898,80%	898,64%	..
8. Activos financieros	4,50%	-94,35%	-94,91%	-94,09%	-1
9. Pasivos financieros	-4,10%	-4,59%	-4,32%	-3,73%	-33,60%
<b>TOTAL</b>	<b>2,78%</b>	<b>-11,40%</b>	<b>-10,44%</b>	<b>-6,06%</b>	<b>-42,75%</b>





Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2013.

### Liquidación del Presupuesto de Ingresos

#### Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de 2012

Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derec. recon. netos	Recaudación neta	Der. rec. pendtes. cobro
1. Impuestos directos	44.270.000,00	44.270.000,00	45.021.547,44	34.329.108,03	10.692.439,41
2. Impuestos indirectos	1.167.146,00	1.167.146,00	916.794,44	158.758,61	758.035,83
3. Tasas y otros ingresos	8.006.584,38	8.006.584,38	7.406.074,94	4.216.485,44	3.189.589,50
4. Transferencias corrientes	20.595.966,90	21.654.972,61	21.231.805,74	20.128.958,10	1.102.847,64
5. Ingresos patrimoniales	1.686.737,07	1.686.737,07	647.093,54	260.117,92	386.975,62
6. Enaj. inversiones reales	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	4.269.868,15	6.586.443,91	3.907.998,37	35.970,27	3.872.028,10
8. Activos financieros	40.000,00	28.944.203,46	19.826,26	5.959,69	13.866,57
9. Pasivos financieros	6.700.000,00	21.461.250,20	28.328.310,34	28.328.310,34	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>88.136.302,50</b>	<b>135.177.337,63</b>	<b>107.479.451,07</b>	<b>87.463.668,40</b>	<b>20.015.782,67</b>

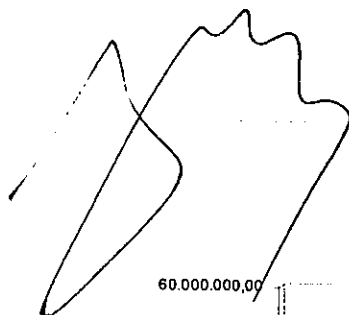
#### Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de 2013

Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derec. recon. netos	Recaudación neta	Der. rec. pendtes. cobro
1. Impuestos directos	47.449.615,11	47.449.615,11	51.457.758,04	43.264.843,17	8.192.914,87
2. Impuestos indirectos	2.345.050,00	2.345.050,00	2.359.575,91	1.948.944,13	410.631,78
3. Tasas y otros ingresos	8.701.177,82	9.088.059,76	9.314.978,91	4.852.793,14	4.462.185,77
4. Transferencias corrientes	21.248.058,08	21.841.327,91	21.853.182,44	21.035.508,42	817.674,02
5. Ingresos patrimoniales	406.820,11	406.820,11	666.438,98	199.131,26	467.307,72
6. Enaj. inversiones reales	2.547.461,05	2.547.461,05	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	3.475.299,92	7.165.424,82	4.945.509,49	2.046.189,61	2.899.319,88
8. Activos financieros	41.800,00	22.456.614,30	36.646,46	15.650,48	20.995,98
9. Pasivos financieros	4.000.000,00	6.221.230,39	6.087.679,63	6.087.679,63	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>90.215.282,09</b>	<b>119.521.603,45</b>	<b>96.721.769,86</b>	<b>79.450.739,84</b>	<b>17.271.030,02</b>

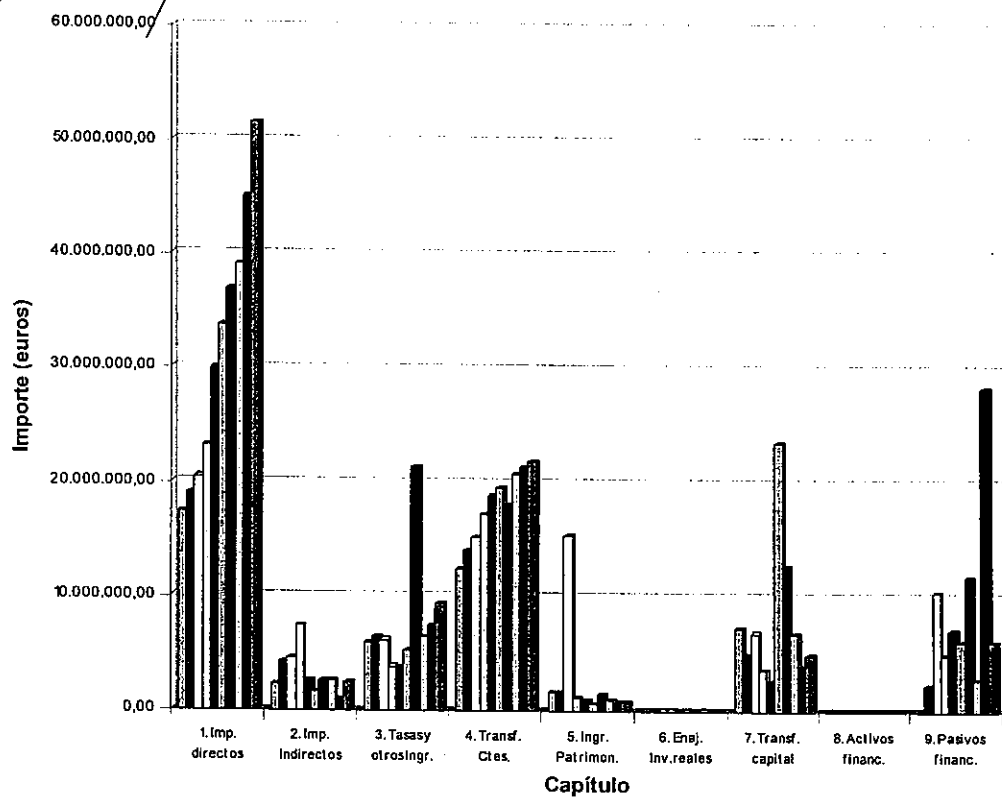
#### Liquidación del Presupuesto de Ingresos: variaciones 2013/2012

Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derec. recon. netos	Recaudación neta	Der. rec. pendtes. cobro
1. Impuestos directos	7,18%	7,18%	14,30%	26,03%	-23,38%
2. Impuestos indirectos	100,92%	100,92%	157,37%	1127,61%	-45,83%
3. Tasas y otros ingresos	8,68%	13,51%	25,77%	15,09%	39,90%
4. Transferencias corrientes	3,17%	0,86%	2,93%	4,50%	-25,86%
5. Ingresos patrimoniales	-75,88%	-75,88%	2,99%	-23,45%	20,76%
6. Enaj. inversiones reales	81,96%	81,96%	..	..	..
7. Transferencias de capital	-18,61%	8,79%	26,55%	5588,56%	-25,12%
8. Activos financieros	4,50%	-22,41%	84,84%	162,61%	51,41%
9. Pasivos financieros	-40,30%	-71,01%	-78,51%	-78,51%	..
<b>TOTAL</b>	<b>2,36%</b>	<b>-11,58%</b>	<b>-10,01%</b>	<b>-9,16%</b>	<b>-13,71%</b>

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2013.



**Presupuesto de Ingresos 2004-2013**  
*Derechos reconocidos netos*



■ 2004 ■ 2005 □ 2006 □ 2007 ■ 2008 □ 2009 ■ 2010 □ 2011 ■ 2012 ■ 2013

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2013.

4°. En el cálculo del **Remanente de Tesorería** para Gastos Generales, se han tenido en cuenta:

- Los Deudores pendientes de cobro del Presupuesto de Ingresos (corriente y cerrados) y de Otras Operaciones No Presupuestarias.
- Los Ingresos Pendientes de aplicación.
- Los Acreedores pendientes de pago de Presupuesto de Gastos (corriente y cerrado) y de Otras Operaciones No Presupuestarias.
- Los Pagos Pendientes de Aplicación.
- Los Fondos Liquidados de Tesorería a 31-12-2013.
- Las Desviaciones de Financiación Acumuladas Positivas a 31-12-2013, en Gastos con Financiación Afectada.
- Se ha deducido en concepto de saldos de dudoso cobro, de acuerdo con el informe de la Tesorería Municipal de 21 de mayo de 2014, un total de 39.316.614,84 euros.

A la vista de lo anterior, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se desprende de la Liquidación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013, se detalla en la siguiente tabla:

<b>Remanente de Tesorería. Comparación 2013/2012</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>Variación</b>
<b>1. Fondos liquidados en la Tesorería en fin de ejercicio</b>	<b>4.674.770,35</b>	<b>8.167.946,89</b>	<b>74,72%</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro (a+b+c-d)</b>	<b>92.298.267,11</b>	<b>77.307.954,61</b>	<b>-16,24%</b>
a. Del Presupuesto corriente	20.015.782,67	17.271.030,02	-13,71%
b. De Presupuestos cerrados	73.590.739,72	60.579.852,14	-17,68%
c. De operaciones no presupuestarias	2.463.736,67	3.165.143,34	28,47%
d. Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.771.991,95	3.708.070,89	-1,69%
<b>3. Obligaciones pendientes de pago (a+b+c-d)</b>	<b>16.930.051,06</b>	<b>11.065.456,46</b>	<b>-34,64%</b>
a. Del Presupuesto corriente	11.339.381,76	6.491.831,83	-42,75%
b. De Presupuestos cerrados	10.369.156,68	7.467.501,29	-27,98%
c. De operaciones no presupuestarias	2.482.705,27	5.107.479,89	105,72%
d. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.261.192,65	8.001.356,55	10,19%
<b>I Remanente de Tesorería Total (1+2-3)</b>	<b>80.042.986,40</b>	<b>74.410.445,04</b>	<b>-7,04%</b>
II Saldos de dudoso cobro	56.411.164,08	39.316.614,84	-30,30%
III Exceso de financiación afectada	19.567.480,64	19.896.824,68	1,68%
<b>IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>	<b>4.064.341,68</b>	<b>15.197.005,52</b>	<b>273,91%</b>

Este remanente presenta un saldo positivo de 15.197.005,52 euros.

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2013.

5º. En relación con la **Estabilidad presupuestaria:**

Esta cuestión será informada de forma independiente conforme al artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el cual señala, "...la Intervención local elevará al pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos I a IX de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de contabilidad nacional, según el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales."

Asimismo, en el citado informe se analizará el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, a nivel consolidado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

6º. **Procedimiento de aprobación de la Liquidación.**

El procedimiento para la aprobación de la Liquidación se establece en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual una vez confeccionados los estados demostrativos de la liquidación del presupuesto, será informada por la Intervención, correspondiendo su aprobación al Presidente de la Entidad Local.

Posteriormente, se dará cuenta de ella al Pleno, de acuerdo con el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo: "*De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre*"; debiendo remitirse copia a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

En consecuencia, a la vista de la documentación que integra el expediente, se propone la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga del año 2013 por la Alcaldía-Presidencia, y posterior dación de cuenta al Pleno de la Corporación.

Vélez Málaga, 23 de mayo de 2014



El Interventor

Fdo: Juan Pablo Ramos Ortega

# 12. Informe de Estabilidad Presupuestaria

Liquidación

**2013**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DEL EJERCICIO 2013.**

La Intervención General del Ayuntamiento de Vélez Málaga, a la vista de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, así como de la liquidación del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, emite el siguiente informe:

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

**II.- APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1463/2007, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, EN SU APLICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES:**

A la vista de lo señalado en la Disposición Derogatoria y el apartado primero de la Disposición Final Segunda de la LOEPYSF, se ha de tener en cuenta que hasta tanto que se dictan las disposiciones reglamentarias señaladas en el apartado primero de la Disposición Final segunda de la citada ley (para lo que no se señala plazo), sigue resultando de aplicación, en tanto, no se oponga a la Ley, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Así, el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, señala que *"...la Intervención local elevará al pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos I a IX de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de contabilidad nacional, según el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales."*



Por otro lado, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad, el artículo 15.1 del Reglamento establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente Reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, el objetivo de equilibrio o superávit de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Si bien, antes de iniciar el análisis de los ajustes a efectuar, se ha de precisar que en aplicación del artículo 3 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, por la Intervención General de la Administración del Estado, en julio de 2013, se efectuó la clasificación de los agentes del sector público local a efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 4.1 ó 4.2 del mismo y por el que se consideran unidades dependientes en el sector de las Administraciones Públicas al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, a la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA), a la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga y al Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del municipio de Vélez Málaga. Se ha de tener en cuenta que no se han presentado en intervención las cuentas anuales de EMVIPSA correspondientes al ejercicio 2013 debidamente aprobadas por el órgano competente. Tan pronto como se disponga de las citadas cuentas, debidamente aprobadas, se procederá a la oportuna consolidación y se efectuará la evaluación consolidada procedente.

Por otro lado, de acuerdo con el Inventario de Entes del Sector Público Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de entre las entidades sectorizadas por la Intervención General de la Administración del Estado, están pendientes de clasificar por ésta, el Parque Tecnológico de Vélez Málaga, S.A. y Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. En relación con el Parque Tecnológico de Vélez Málaga, S.A., en tanto se clasifica por la IGAE, se estima deberá incluirse en el sector de las Sociedades no Financieras (art. 4.2 del Reglamento), en los términos del informe de intervención de fecha 25 de abril de 2013, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del presupuesto del Parque Tecnológico de Vélez Málaga, S.A. del ejercicio 2013. En relación con la Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A., se ha de tener en cuenta que en el Plan Económico Financiero 2013-2014, cuya autorización se desistió por este Ayuntamiento, se indicaba que *"Respecto a la Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (EMSSA), el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA), en sesión celebrada el 8 de agosto de 2011, acordó iniciar el procedimiento de disolución de EMSSA y la subrogación de EMVIPSA en sus derechos y obligaciones"*; si bien, a la fecha de este informe no consta en intervención su liquidación definitiva. Se ha de tener en cuenta que no se han presentado en intervención las cuentas anuales de 2013 de estas dos entidades. Tan pronto como se disponga de la información relativa a estas entidades, se efectuará la evaluación procedente.



### III.- AJUSTES A REALIZAR PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE ESTABILIDAD O INESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Respecto a la estabilidad presupuestaria exigida, téngase en cuenta que el artículo 6.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, señala que ha de entenderse como una situación de equilibrio o de superávit computado, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Por tanto, el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, lo que conlleva la necesidad de practicar una serie de ajustes, conforme al SEC-95, y el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que la reciente LOEPYSF, establece en su artículo 3.2 que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

#### **PRIMER AJUSTE: REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS**

El manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, señala lo siguiente en relación al ajuste relativo al registro en términos de contabilidad nacional y regional SEC 95 de los impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

##### **1. Justificación del ajuste**

*El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) N° 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.*

##### **2. Tratamiento presupuestario**

*En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 "Impuestos directos", 2 "Impuestos indirectos" y 3 "Tasas y otros ingresos".*

*El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho, que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.*



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
Área de Intervención

### **3. Tratamiento en contabilidad nacional**

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

No obstante, este tratamiento no se aplica a los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a determinadas Corporaciones Locales, como son el Impuesto sobre la renta de las personas físicas, el Impuesto sobre el valor añadido y los Impuestos especiales de fabricación, debido a que el tratamiento en contabilidad nacional de estos impuestos se desarrolla en el apartado III.2 del Manual. Esta excepción, sin embargo, no es aplicable a las Diputaciones Forales del País Vasco ni a los Cabildos Insulares Canarios, cuyos impuestos son objeto de este ajuste como consecuencia de sus sistemas tributarios especiales.

### **4. Aplicación práctica**

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente:

Capítulo 1 "Impuestos directos"

Capítulo 2 "Impuestos indirectos"

Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

### **5. Conclusión:**

A partir de lo señalado se puede concluir que en relación a los ingresos de los capítulos 1 a 3, el SEC 95 sigue el criterio de caja, por lo que, a la hora de analizar la estabilidad presupuestaria, deberá realizarse un primer ajuste por importe de -5.124.581,58€, por la diferencia entre la recaudación neta y los derechos reconocidos netos en los citados capítulos.



Ayuntamiento de Vélez Málaga:

	Derechos Reconocidos Netos Ejercicio corriente	Recaudación Neta Ejercicio corriente y Cerrados	Ajuste
Capítulo 1 "Impuestos directos"	51.457.758,04	49.488.595,79	-1.969.162,25
Capítulo 2 "Impuestos indirectos"	2.359.575,91	2.260.608,57	-98.967,34
Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos"	9.314.978,91	6.258.526,92	-3.056.451,99
<b>TOTAL</b>	<b>63.132.312,86</b>	<b>58.007.731,28</b>	<b>-5.124.581,58</b>

Ajustes:

- Derechos reconocidos netos CAP. 1,2,3 = 63.132.312,86€

-Recaudación Neta de ejercicio corriente y cerrados CAP. 1,2,3 = 58.007.731,28€.

**AJUSTE = -5.124.581,58€**

Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio:

No procede realizar ajuste alguno, por este concepto.

Consortio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del municipio de Vélez Málaga:

No procede realizar ajuste alguno, por este concepto.

Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga:

No procede realizar ajuste alguno, por este concepto.

El importe total, de este primer ajuste, asciende, por tanto, a **-5.124.581,58€**, incrementando el déficit.

#### **SEGUNDO AJUSTE: GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL**

El manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales señala lo siguiente en relación al ajuste relativo al registro en términos de contabilidad nacional y regional SEC 95 de los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la corporación local:

### 1. Justificación del ajuste

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

Estáramos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

### 2. Tratamiento presupuestario

El acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, liquidadas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

### 3. Tratamiento en contabilidad nacional

El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

### 4. Aplicación práctica

Por tanto, si el saldo final de la cuenta es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit de la Corporación Local.

### 5. Conclusión:

Procede un segundo ajuste por los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto. En tal sentido, las cantidades abonadas en el ejercicio suponen un aumento del gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit; y, los abonos negativos suponen una disminución del gasto no financiero en contabilidad nacional, disminuyendo el déficit. De forma que, teniendo en cuenta que el saldo final que figura en la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y en la cuenta 555, es superior al inicial, y que la diferencia asciende a 455.415,24€, procede realizar un ajuste por el citado importe como mayor gasto no financiero en contabilidad nacional.

Ayuntamiento de Vélez Málaga:

Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2012	19.604.106,35
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2013	20.059.521,59
<b>Ajuste: Saldo a 31/12/2013</b>	<b>-455.415,24</b>

Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio:

Teniendo en cuenta, que el saldo final que figura en la cuenta 413, es inferior al inicial, y que la diferencia asciende a 565,93€, procede realizar un ajuste por el citado importe como menor gasto no financiero en contabilidad nacional.

Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2012	565,93
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2013	0,00
<b>Ajuste: Saldo a 31/12/2013</b>	<b>565,93</b>

Consortio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del municipio de Vélez Málaga:

No procede realizar ajuste alguno por este concepto, en tanto que no existen apuntes contables realizados en las cuentas 555 y 413.

Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga:

No procede realizar ajuste alguno, por este concepto.

El ajuste total a realizar por los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar a presupuesto como mayor gasto no financiero en contabilidad nacional, asciende a - 454.849,31€.

### **TERCER AJUSTE: TRATAMIENTO DE LOS INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL.**

El manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales señala lo siguiente en relación con el ajuste relativo al registro en términos de contabilidad nacional y SEC 95 de los intereses.

#### **1. Justificación del ajuste**

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas en el ejercicio, con independencia de cuándo se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

#### **2. Tratamiento Presupuestario**

Las Corporaciones Locales imputan a presupuesto los intereses explícitos e implícitos de deudas en el momento de reconocimiento de la obligación, esto es, según su vencimiento. Tales importes se recogen en el capítulo 3 "Gastos Financieros" del Presupuesto de Gastos.

#### **3. Tratamiento en Contabilidad nacional**

En contabilidad Nacional, por el contrario, rige el principio del devengo. Este criterio coincide, con carácter general, con el definido en el Plan General de Contabilidad Pública.

Así, a fin de ejercicio deberán incorporarse los intereses explícitos devengados en el ejercicio, tanto vencidos como no vencidos. Las retribuciones implícitas se imputarán durante el período de vida de la deuda de acuerdo con un plan financiero y afectarán al déficit de la Corporación Local.

Si el pasivo estuviese denominado en moneda extranjera su valoración se hará aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de incorporación al patrimonio. Ahora bien, al cierre del ejercicio deberá figurar el tipo de cambio vigente en ese momento. No obstante, y puesto que en contabilidad nacional estas operaciones tienen carácter financiero, las variaciones en el valor del pasivo por diferencias de cambio no afectarán al déficit.

#### 4. Aplicación Práctica

La aplicación del principio de devengo, por tanto, no tiene relación con el momento en que se reconoce la obligación por la Corporación Local deudora (acto administrativo de reconocimiento de la obligación).

De este modo, por la diferencia entre los intereses devengados y las obligaciones reconocidas en presupuesto puede surgir:

- Un mayor gasto no financiero a efectos de contabilidad nacional, cuando la cuantía devengada supere el importe de las obligaciones reconocidas en el período. En este caso, el ajuste supondrá un mayor déficit en contabilidad nacional.
- Un menor gasto no financiero en contabilidad nacional que el reconocido en presupuestos, cuando la cuantía devengada sea inferior a las obligaciones reconocidas. Aquí, el ajuste determinará una mayor capacidad de financiación.

#### 5. Conclusión

Procede, conforme a lo señalado anteriormente, realizar un tercer ajuste por los intereses, en contabilidad nacional. En tal sentido, los intereses devengados en 2013 son los imputados al presupuesto, más los intereses devengados y no vencidos durante el 2013, recogidos en la cuenta 526.0 "Intereses a corto plazo de deuda con entidades de crédito", menos los intereses devengados y no vencidos del ejercicio anterior. En definitiva, la diferencia entre las obligaciones reconocidas en el capítulo 3, "gastos financieros", por intereses de préstamos con entidades financieras, y los intereses devengados en el ejercicio 2013 nos lleva a hacer un ajuste por importe de 32.623,96€, como un menor gasto no financiero.

Ayuntamiento de Vélez Málaga:

	Contabilidad Presupuestaria	Contabilidad Nacional	Ajuste
Gastos Capítulo 3	2.059.836,33		
Intereses Devengados		2.027.212,37	
<b>TOTAL</b>			<b>32.623,96</b>



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
Área de Intervención

## CUARTO AJUSTE: INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

El manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales señala lo siguiente en relación con el ajuste relativo al registro en términos de contabilidad nacional y SEC 95 de este tipo de ingresos.

### 1. Justificación del ajuste

La Unión Europea tiene por objeto contribuir a promover el desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las regiones de los Estados Miembros con ayuda de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión, de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos financieros. La recepción de tales fondos por las Corporaciones Locales no es coincidente en el tiempo con la realización efectiva del gasto que financian. El tratamiento en contabilidad nacional de estas operaciones debe ajustarse a lo dispuesto en la Decisión de EUROSTAT 22/2005, de 15 de febrero.

### 2. Tratamiento Presupuestario

Desde el punto de vista presupuestario, las Corporaciones Locales pueden contabilizar los fondos procedentes del Presupuesto de la Unión Europea según el criterio de caja o de devengo.

La aplicación del principio de caja supone el registro de las cantidades efectivamente ingresadas en el ejercicio, con independencia del momento en que se reconocen los gastos que financian. El principio de devengo, en cambio, implica la contabilización de los fondos europeos en el mismo momento de la fase de reconocimiento de las obligaciones que sufragan. Tales fondos se registran por el importe cofinanciado del gasto certificado y/o realizado en el año en que se prevé recibir del Presupuesto Comunitario.

Presupuestariamente, cuando las Corporaciones Locales son beneficiarias finales de los fondos europeos, las transferencias recibidas se imputan a los Capítulos 4 y 7 del Presupuesto de Ingresos, mientras que los gastos financiados con dichas transferencias se aplican al Presupuesto de Gastos.

### 3. Tratamiento en Contabilidad nacional

La Decisión 22/2005 de EUROSTAT de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia Decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la Comisión de la Unión Europea.

Una Corporación Local puede ser destinataria final de fondos comunitarios, al gestionar proyectos cofinanciados por la Unión Europea. En este contexto, la Corporación Local una vez realizado el gasto, remite las certificaciones justificativas de los mismos a las Unidades Administradoras de Fondos que a su vez las elevarán a la Comisión para su reembolso. Por aplicación del criterio de devengo, una vez efectuado y certificado el gasto debe reconocerse también el ingreso correspondiente, cuyo importe será el resultado de aplicar el porcentaje de cofinanciación aprobado por la Unión Europea al gasto certificado en el ejercicio.

Así pues, de acuerdo con el párrafo anterior y, a diferencia de lo previsto en la Decisión 22/2005, en nuestro país, no se produce la simultaneidad entre la ejecución del gasto por la Corporación Local y el envío de la documentación justificativa a la Comisión. La gestión descentralizada de los fondos europeos implica una mayor dilación entre uno y otro momento. La recepción de las certificaciones de gasto por las Unidades Administradoras es previa a su envío a la Comisión. Ello ha motivado fijar el momento de reconocimiento de los fondos en contabilidad nacional con el de la remisión por la Corporación Local de la documentación del gasto realizado a las Unidades Administradoras. La razón se basa en la pretensión de la Decisión 22/2005 de reducir cualquier impacto temporal sobre el déficit debido a desfases entre la ejecución del gasto y su reembolso por la Unión Europea.

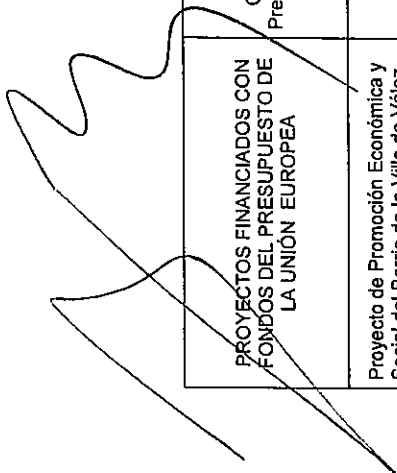
#### **4. Aplicación Práctica**

Con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora. Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la Comisión, se practicará un ajuste negativo al saldo presupuestario, aumentando el déficit de la Corporación Local en cuestión. Por el contrario, si los derechos reconocidos son inferiores a los gastos cofinanciados y certificados a las Unidades Administradoras, la diferencia determinará un ajuste positivo al saldo presupuestario que reducirá el déficit público del órgano gestor de los fondos.

#### **5. Conclusión**

Procede, conforme a lo señalado anteriormente y a la vista del informe de 14 de enero de 2014 del Director de la Oficina de Gestión de Iniciativa Urbana que consta en el expediente, realizar un cuarto ajuste por importe de -1.516.028,00 €, aumentando el déficit, según se detalla a continuación:





PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA	Concepto Presupuestario	Contabilidad Presupuestaria		Justificado en 2013		Coeficiente de Financiación	Contabilidad Nacional Ingresos	Ajuste	
		Derechos Reconocidos en 2013	Obligaciones Reconocidas en 2013	Relativo al año 2013 y anteriores	Total			Mayor Déficit	Menor Déficit
Proyecto de Promoción Económica y Social del Barrio de la Villa de Vélez Málaga	720.01	1.516.028,00	1.099.740,06	0,00	0,00	80%	0,00	-1.516.028,00	
<b>TOTAL</b>		<b>1.516.028,00</b>	<b>1.099.740,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>-1.516.028,00</b>	<b>0,00</b>

#### **QUINTO AJUSTE: TRATAMIENTO DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE IMPUESTOS CEDIDOS, DEL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.**

Se constata la coincidencia de criterios presupuestarios y de contabilidad nacional en la contabilización de las entregas a cuenta y liquidaciones definitivas de tributos cedidos y del Fondo Complementario de Financiación, al haberse registrado los derechos de cobro en el periodo en que se pagan por el Estado, por lo que no procede realizar ajuste alguno por este concepto.

#### **SEXTO AJUSTE: CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

El manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales señala lo siguiente en relación con el ajuste relativo al registro en términos de contabilidad nacional y SEC 95 de la consolidación de transferencias entre administraciones públicas.

##### **1. Justificación del Ajuste**

Dentro de las operaciones realizadas por las Corporaciones Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de estas a otras entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones Públicas. La información en contabilidad nacional, debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes.

1. En primer lugar, a nivel de cada Corporación Local, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades dependientes de la misma, que a efectos de la contabilidad nacional, se consideran Administraciones públicas.
2. En segundo lugar, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades que integran la Corporación Local, a efectos de contabilidad nacional, con el resto de unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas.

Con carácter general, las transferencias pueden considerarse como ingresos/gastos de naturaleza no tributaria percibidos / dados por las Corporaciones Locales sin contraprestación directa de los beneficiarios, destinados a financiar operaciones corrientes o de capital, según que las transferencias tengan uno y otro carácter.

El tratamiento presupuestario de estas operaciones no siempre coincide con su tratamiento en contabilidad nacional. La razón reside en la falta de uniformidad de criterios contables aplicados por las unidades individualmente consideradas. En ocasiones, las diferencias residen en la clasificación de las operaciones o en los importes registrados por cada una de ellas; otras, en divergencias temporales de contabilización. Por ello, resulta necesario realizar antes de la consolidación ajustes previos para unificar los criterios empleados por las unidades implicadas a fin de que coincidan con los criterios de la unidad pagadora de la transferencia.



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
Área de Intervención

## **2. Tratamiento presupuestario**

Las transferencias corrientes y de capital recibidas se imputan a los Capítulos 4 y 7, respectivamente, del Presupuesto de Ingresos de las Corporaciones Locales.

Desde el punto de vista del gasto, las transferencias corrientes y de capital dadas por las Corporaciones Locales se imputan a los Capítulos 4 y 7, respectivamente, del Presupuesto de Gastos.

## **3. Tratamiento de las transferencias corrientes y de capital entre Administraciones públicas en contabilidad nacional**

El principio de uniformidad de criterio contable garantiza la coherencia en el tratamiento de las operaciones para todas las unidades que intervienen en ellas. Este principio general, aplicado al ámbito de las transferencias, exige que se registren en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto, importe y período.

En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste desde el punto de vista de la contabilidad nacional.

## **4. Aplicación práctica: Consolidación de transferencias**

Para conocer la incidencia que las transferencias producen sobre el déficit de una Corporación Local es requisito imprescindible homogeneizar los criterios contables de los entes implicados, respetando los del ente pagador. Pueden distinguirse dos casos:

A) Consolidación de las transferencias entre unidades dependientes de una misma Corporación Local, es decir, las denominadas transferencias internas.

B) Consolidación de las transferencias entre unidades pertenecientes al subsector Corporaciones Locales y unidades incluidas en el resto de los subsectores de administraciones públicas

El primer supuesto debe ser tenido en cuenta en el caso del Ayuntamiento de Vélez Málaga y a este respecto se ha de precisar lo siguiente:

El objetivo es lograr que las transferencias dadas y recibidas entre unidades dependientes de una misma Corporación Local coincidan en concepto, importe y período de contabilización.

Para llevar a cabo dicha consolidación, debe contrastarse el importe de las transferencias efectuadas entre unidades dependientes de cada Corporación Local.

. Si los importes coinciden, no es necesario realizar ninguna operación de ajuste entre el déficit presupuestario y el de contabilidad nacional.

. En caso contrario, esto es, si los importes no coinciden, y las diferencias se deben simplemente a la disparidad de clasificación de las transferencias entre corriente y capital, se corregirán las diferencias respetando la clasificación del ente pagador de la transferencia. Si a pesar de ello, los importes siguen siendo dispares, las unidades receptoras tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponde la transferencia.

Por tanto, para determinar el saldo en contabilidad nacional de la Corporación Local, el déficit o superávit presupuestario no financiero deberá ajustarse en la unidad receptora de la transferencia por los importes y conceptos siguientes:

- Un mayor ingreso no financiero, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son mayores que los derechos liquidados en la unidad receptora. Este ajuste dará lugar a un menor déficit o mayor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.
- Un menor ingreso no financiero, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son menores que los derechos liquidados en la preceptora. En este caso, el ajuste dará lugar a un mayor déficit o menor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.

**1. Conclusión:**

A la vista de lo anterior, deben hacerse los siguientes ajustes por consolidación de transferencias, por importe de 4.420,37€, como un mayor ingreso no financiero en la Fundación de la Cultura, pues las obligaciones reconocidas (169.020,37€) por la entidad pagadora, Ayuntamiento de Vélez Málaga, son superiores en dicho importe a los derechos liquidados (164.600,00€) por la entidad receptora, Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga; y por importe de 135,92€, como un menor ingreso no financiero en el Ayuntamiento, pues las obligaciones reconocidas (0,00€) por la entidad pagadora, Fundación de la Cultura, son menores en dicho importe a los derechos liquidados (135,92€) por la entidad receptora, Ayuntamiento de Vélez Málaga.

**SÉPTIMO AJUSTE: LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO DEL AÑO 2008 Y 2009.**

Procede realizar el siguiente ajuste:

Ajuste por liquidación PTE 2008 y 2009 (sin considerar liquidación def. 2011)				
Registro Presupuestario (DRN)		15.667.576,92	Registro en CN	16.054.548,36
	PTE	16.054.548,36		PTE 16.054.548,36
	Pago Fraccionamiento liquidación	386.971,44		Pago Fraccionamiento liquidación 0
	2008	86.755,68		2008 0
	2009	300.215,76		2009 0
<b>Ajuste</b>		<b>386.971,44</b>		



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
Área de Intervención

#### **IV.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Finalmente podemos concluir que, partiendo de los derechos liquidados en los capítulos 1 a 7 de ingresos, que finalmente han ascendido a **91.234.483,19€**, y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 de gastos, que han supuesto **80.245.830,02€**, obtendríamos un primer resultado de superávit presupuestario de 10.988.653,17€, en términos consolidados.

Sin embargo, dicha cifra habría que ajustarla, al alza, por los ajustes positivos, y a la baja, por los ajustes negativos, antes mencionados, que la llevarían, a un superávit de **4.317.074,13€**, a nivel consolidado.

También hay que señalar que el Ayuntamiento de Vélez Málaga, tiene en vigor un Plan de Ajuste aprobado con motivo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. Dicho Plan fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012 y fue valorado favorablemente el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Posteriormente, este Ayuntamiento se ha acogido a la nueva fase del mecanismo de pago a proveedores regulada en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, formalizando una operación de préstamo por importe de 6.087.679,63 euros, y aprobando, en consecuencia, en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013, una revisión del Plan de Ajuste.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2013 del Plan de Ajuste Revisado y de la liquidación del Presupuesto del año 2013 consolidado en términos del SEC-95:



COMPARATIVA DEL ESTADO CONSOLIDADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013 (ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EXCEPTO EMVIPSA) CON EL PLAN DE AJUSTE REVISADO RD-ley 4/2012							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE
1	Impuestos directos	51.457.638,01	49.067.175,67	1	Gastos de Personal	25.126.659,28	29.359.675,67
2	Impuestos indirectos	2.359.575,91	2.534.574,01	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	24.573.172,89	26.578.938,68
3	Tasas y Otros Ingresos	9.318.263,27	10.591.528,02	3	Gastos Financieros	2.982.894,50	3.285.128,35
4	Transferencias Corrientes	22.487.057,53	20.436.951,29	4	Transferencias Corrientes	16.291.321,18	9.703.816,47
5	Ingresos Patrimoniales	666.438,98	887.684,24				
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>86.288.973,70</b>	<b>83.517.913,23</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>68.974.047,85</b>	<b>68.927.559,17</b>
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>				<b>OPERACIONES CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	6	Inversiones Reales	9.595.899,47	0,00
7	Transferencias Capital	4.945.509,49	0,00	7	Transferencias Capital	1.675.882,70	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>91.234.483,19</b>	<b>83.517.913,23</b>		<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>80.245.830,02</b>	<b>68.927.559,17</b>
					<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>17.314.925,85</b>	<b>14.590.354,07</b>
					<b>AHORRO NETO</b>	<b>12.468.261,64</b>	<b>9.568.554,26</b>
					<b>RESULTADO NO FINANCIERO</b>	<b>10.988.653,17</b>	<b>14.590.354,07</b>
					<b>TOTAL AJUSTES SEC 95</b>	<b>-6.671.579,04</b>	<b>-5.458.770,00</b>
					<b>RESULTADO AJUSTADO A SEC 95</b>	<b>4.317.074,13</b>	<b>9.131.584,07</b>
8	Activos Financieros	36.646,46	0,00	8	Activos Financieros	36.646,46	0,00
9	Pasivos Financieros	6.087.679,63	6.087.740,13	9	Pasivos Financieros	4.846.664,21	5.021.799,81
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>6.087.740,13</b>		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>5.021.799,81</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>11.069.835,58</b>	<b>6.087.740,13</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>16.155.092,84</b>	<b>5.021.799,81</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>97.358.809,28</b>	<b>89.605.653,36</b>		<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>85.129.140,69</b>	<b>73.949.358,98</b>

Como se puede observar las magnitudes financieras y presupuestarias de la liquidación del Presupuesto de 2013, aunque son menores en cuanto a la estabilidad de las previstas en el plan, en conjunto (ahorro bruto, ahorro neto y estabilidad) se ajustan a la senda fijada en dicho Plan de Ajuste Revisado para el año 2013. En el informe de intervención de 31 de enero de 2014 sobre la ejecución del plan de ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga relativo al cuarto trimestre del año 2013, se detallan las desviaciones con respecto a las previsiones contenidas en el Plan, a cuyo contenido me remito.

Por tanto, el resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, es el siguiente:

**Capacidad de financiación** (en términos consolidados) = (4.317.074,13 €) (4,73%).

**Resultado de la evaluación:** CUMPLE el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

**Cuadro resumen en términos consolidados:**

a) Derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos	91.234.483,19
b) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 del presupuestos de gastos	80.245.830,02
c) Ajuste 1 (Criterio SEC 95 en relación a Impuestos, cotizaciones tasas y otros ingresos)	-5.124.581,58
d) Ajuste 2 (Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto)	-454.849,31
e) Ajuste 3(intereses en contabilidad nacional)	32.623,96
f) Ajuste 4 (Ingresos obtenidos del Presupuesto de la U.E.)	-1.516.028,00
g) Ajuste 5 (Entregas a cuenta impuestos cedidos)	0,00
h) Ajuste 6 (Consolidación de transferencias entre AAPP)	4.284,45
i) Ajuste 7 por liquidación PTE 2008 y 2009	386.971,44
<b>TOTAL (a - b + c + d+ e + f+g+h) =</b>	<b>4.317.074,13</b>

y con el siguiente desglose por Entidades, habiéndose eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica en el Anexo I de este informe, por importe de 840.118,09€ .

AYUNTAMIENTO DE VALS ALAÑA

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013: ENTIDADES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS									
PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	OALDIM	CONSORCIO DE TURISMO	FUNDACIÓN DE LA CULTURA	EMVPSA	TOTAL CONSOLIDADO AJUSTADO TRANSF. INTERNAS		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	51.457.758,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.457.758,01
2	Impuestos indirectos	2.359.575,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.359.575,91
3	Tasas y Otros Ingresos	9.314.978,91	418,36	0,00	2.866,00	0,00	0,00	0,00	9.318.263,27
4	Transferencias Corrientes	21.853.182,44	1.211.136,91	97.860,04	164.600,00	0,00	0,00	0,00	22.487.057,53
5	Ingresos Patrimoniales	666.438,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	666.438,98
6	Enajenación Invers Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias Capital	4.945.509,49	276,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.945.509,49
<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	<b>90.597.443,77</b>	<b>1.211.831,47</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>91.234.483,19</b>
PRESUPUESTO DE GASTOS									
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	24.780.858,65	171.759,35	12.741,90	161.299,38	0,00	0,00	0,00	25.126.659,28
2	Gastos Bienes Corri y Serv.	24.261.470,44	222.496,84	83.293,08	6.032,56	0,00	0,00	0,00	24.573.172,89
3	Gastos Financieros	2.982.760,44	0,00	0,00	134,06	0,00	0,00	0,00	2.982.894,50
4	Transferencias Corrientes	16.880.433,72	250.609,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.291.321,18
5	Inversiones Reales	9.585.349,65	8.724,76	1.825,06	0,00	0,00	0,00	0,00	9.595.899,47
7	Transferencias Capital	1.676.158,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.675.882,70
<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>80.167.031,80</b>	<b>653.590,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.245.830,02</b>
<b>RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)</b>		<b>10.430.411,97</b>	<b>558.241,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.988.653,17</b>

<b>Ajustes SEC 95 Resultado no Financiero</b>									
Aplicación criterio de caja: Cap. 1 a 3 Pto. Ingresos (Impuestos, Cotizaciones, Tasas y Otros ingresos)		-5.124.581,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.124.581,58
Acreedores pendientes de aplicar a Pto.		-455.415,24	565,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-454.849,31
Intereses devengados no vencidos		32.623,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.623,96
Ingresos obtenidos del Pto. de la U.E.		-1.516.028,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.516.028,00
Consolidación de Transferencias		-135,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-135,92
Liquidación PTE 2008 y 2009		386.971,44	0,00	0,00	4.420,37	0,00	0,00	0,00	386.971,44
<b>Resultado Ajustado a SEC 95</b>		<b>3.753.846,93</b>	<b>566.807,13</b>	<b>0,00</b>	<b>4.420,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.317.074,13</b>
<b>Resultado de la Evaluación</b>									



## V.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

En concreto, el 20 de julio de 2012, el Gobierno elevó al Congreso, junto a los objetivos de déficit público (0%) y de deuda pública (3,8% del PIB) para el periodo 2013-2015, la regla de gasto para los presupuestos del 2013, 2014 y 2015, esto es, 1,7%, 1,7% y 2%, respectivamente. Por tanto, el objetivo de regla de gasto para el ejercicio 2013, se estableció en el 1,7%.

Durante 2013 ha ido evolucionando el sistema de cálculo de este parámetro, hasta el punto de que fue en marzo cuando publicó la Intervención General de la Administración del Estado la Guía para determinarlo. Cuando se aprobó el presupuesto (aprobación inicial: diciembre de 2012) se consideraron como referencia, para determinar el límite de regla de gasto, los datos de las previsiones iniciales del presupuesto de 2012, después la IGAE determinó que se debían considerar los datos de liquidación de 2012, y sobre éstos es como se calcula en este informe, al igual que se ha venido haciendo en los informes posteriores a dicha determinación.

Así el artículo 12 de la LOEPYSF establece que:

*"1. La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.*

*No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.*

*2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.*

*3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por (...) las Corporaciones Locales en la elaboración de sus Presupuestos.*

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública."

Teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 20 de julio de 2012, por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2013-2015 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2013, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 1,7% para el año 2013, se informa que la variación del gasto computable del presupuesto ejecutado del Ayuntamiento del ejercicio 2013 y del presupuesto general consolidado (excepto EMVIPSA), no supera dicha tasa, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LOESYSF anteriormente citado, como se detalla a continuación:

REGLA DE GASTO AYUNTAMIENTO		
GASTO	Liquidación 2012	Liquidación 2013
(+) Gastos de personal	23.495.669,49	24.780.858,65
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	33.990.477,46	24.261.470,44
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	18.117.708,39	16.880.433,72
(+) Inversiones Reales	11.211.442,42	9.585.349,65
(+) Transferencias de Capital	166.582,48	1.676.158,90
<b>Total Gastos no financieros</b>	<b>86.981.880,24</b>	<b>77.184.271,36</b>

*Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:*

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avalos	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-7.989.484,15	455.415,24
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00

(+/-) Otros	0,00	0,00
<b>Total Gastos no imputados a otros sistemas de financiación</b>	<b>-7.092.836,00</b>	<b>-7.469.686,00</b>
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-16.220.474,04	-14.248.032,40
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-7.863.188,58	-8.166.453,16
UE	-532.106,86	-879.792,05
Estado	-1.559.083,40	-962.015,62
CCAA	-4.888.940,80	-5.894.111,29
Diputación	-883.057,53	-430.534,20
Otras AAPP		
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

<b>Total Gastos imputados a financiación</b>	<b>-5.100.760,97</b>	<b>-6.225.201,04</b>
--	----------------------	----------------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,7%	933.448,47
Límite de la Regla de gasto		55.842.181,93

REGLA DE GASTO OALDIM		
GASTO	Liquidación 2012	Liquidación 2013
(+) Gastos de personal	183.408,80	171.759,35
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	1.474.062,93	222.496,84
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	42.376,87	250.609,32
(+) Inversiones Reales	11.014,43	8.724,76
(+) Transferencias de Capital	0,00	0,00
<b>Total Empleos imputados</b>	<b>1.659.762,03</b>	<b>1.653.589,27</b>

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-10.556,15	-565,93
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00



(+/-) Otros (Especificar) 0,00 0,00

**Empleos no financieros según SEC-95 con intereses de la deuda** 7.010,38 6.060,34

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local -323,07 -729,35

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas -1.270.001,17 -167.268,01

UE 0,00 0,00

Estado -439.059,78 -161.207,30

CCAA -830.941,39 -6.060,71

Diputación 0,00 0,00

Otras AAPP 0,00 0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación 0,00 0,00

**Total de Gasto Computable del ejercicio** 29.238,31 38.166,34

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decrementen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,7%	7.309,70
Límite de la Regla de gasto		437.292,34

REGLA DE GASTO CONSORCIO DE TURISMO		
GASTO	Liquidación 2012	Liquidación 2013
(+) Gastos de personal	5.335,59	12.741,90
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	32.693,74	83.293,08
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales	18.759,36	1.825,06
(+) Transferencias de Capital	0,00	0,00
<b>Total Empleos no financieros</b>		

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales 0,00 0,00

(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local 0,00 0,00

(+/-) Ejecución de Avaes 0,00 0,00

(+) Aportaciones de capital 0,00 0,00

(+/-) Asunción y cancelación de deudas 0,00 0,00

(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto 0,00 0,00

(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas 0,00 0,00

(+/-) Adquisiciones con pago aplazado 0,00 0,00

(+/-) Arrendamiento financiero 0,00 0,00

(+) Préstamos 0,00 0,00

(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 0,00 0,00

(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública 0,00 0,00

(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto 0,00 0,00



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
Área de Intervención

(+/-) Otros (Especificar) 0,00 0,00

**Empleos no financieros terminados SEC - exentos intereses de la deuda** 3678,69 2730,44

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local 0,00 0,00

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas 0,00 0,00

UE 0,00 0,00

Estado 0,00 0,00

CCAA 0,00 0,00

Diputación 0,00 0,00

Otras AAPP 0,00 0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación 0,00 0,00

**Total de Gasto, compatible del ejercicio** 3678,69 2730,44

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación. 0,00

(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación. 0,00

Tasa de referencia	1,7%	965,41
Límite de la Regla de gasto		57.754,10

REGLA DE GASTO FUNDACIÓN DE LA CULTURA		
GASTO	Liquidación 2012	Liquidación 2013
(+) Gastos de personal	151.633,47	161.299,38
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	5.598,93	6.032,56
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes		
(+) Inversiones Reales		
(+) Transferencias de Capital		
<b>Total Empleos no financieros</b>	<b>157.232,40</b>	<b>167.331,94</b>

*Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:*

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas		0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública		0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00

(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
<b>Empleos no financieros terminados sin excepción por el resto de la deuda</b>	<b>167.282,00</b>	<b>167.282,00</b>
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

**Total de Gasto Computable del ejercicio**

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,7%	2.672,95
Límite de la Regla de gasto		159.905,35

Total gasto computable consolidado (excepto Emvipsa)	55.975.420,00	<b>Cumple el objetivo de la regla de gasto</b>
Límite de la Regla de gasto consolidado (excepto Emvipsa)	56.497.133,73	
Saldo (positivo)	521.713,72	

Se ha de precisar que en el Anexo II de este informe se especifican los ajustes realizados para la regla de gasto del Ayuntamiento. También se indica que los datos de la liquidación del Ayuntamiento del ejercicio 2012, son el resultado de consolidarlos con los de la Gerencia Municipal de Urbanismo, disuelta a 1 de enero de 2013, según se detalla en el Anexo III.

Finalmente en cuanto a la repercusión del Límite de Regla de Gasto en base a Liquidación 2013 en los datos del Presupuesto de 2014:

Los datos de liquidación de 2013 arrojan un gasto computable para determinar el Límite de Regla de Gasto a utilizar en 2014 menor al previsto, de acuerdo con los datos de estimación de ejecución que se consideraron en la elaboración y aprobación del presupuesto, por lo que en 2014 deberán adoptarse las medidas necesarias para reconducir la ejecución de manera que la liquidación de 2014 cumpla con el objetivo de Regla de Gasto, o será preceptiva la aprobación de una Plan Económico-financiero en virtud de establecido en el artículo 21 LOEPSF.



## VI.- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012 en el 3,8% del PIB para el ejercicio 2013.

Si bien, para la Administración Local no se ha establecido el objetivo para 2013 en términos de ingresos no financieros. No obstante ello, para analizar el límite de deuda se va a considerar el límite que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53. Para el cálculo de este límite se van a utilizar los mismos parámetros que vienen recogidos en el citado Texto Refundido, así como las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, en cuanto al capital vivo y lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo primera de la LPGE para 2013:

*"Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.*

*A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado."*

Conviene precisar que este límite pudiera verse modificado, una vez que EMVIPSA apruebe sus cuentas anuales del ejercicio 2013, en tanto que su capital vivo y sus ingresos corrientes han de consolidarse con los del Ayuntamiento.

Así, el volumen de deuda viva a 31.12.2013 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados, ajustados éstos por los ingresos afectados, es del 80,07%, según se detalla a continuación, estando por debajo del 110% de los ingresos corrientes liquidados, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si bien, para el año 2013 el límite de deuda para concertar nuevas operaciones de préstamo es del 75% de los ingresos corrientes liquidados, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estando el volumen de deuda viva a 31.12.2013, por encima del 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que resultaría preceptiva la autorización del órgano de tutela financiera para concertar nuevas operaciones de préstamo durante 2014. A este respecto se ha de tener en cuenta que la Disposición Final Trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, da una nueva redacción, con vigencia indefinida, a la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableciendo en su párrafo segundo que *"Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior (75%), no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*



aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales."

RECURSOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS AÑO 2013	
CAPITULO	INGRESOS
1	51.457.638,01
2	2.359.575,91
3	9.318.263,27
4	22.487.057,53
5	666.438,98
<b>A) Total operaciones corrientes (Sector Administraciones Públicas, excepto Envipsa)</b>	<b>86.288.973,70</b>
<b>B) Ajuste por minoración de ingresos que no tienen la consideración de ordinarios</b>	<b>2.117.100,02</b>
<b>A-B) Total Ingresos corrientes Ajustados u ordinarios</b>	<b>84.171.873,68</b>
<b>Total capital vivo a largo y corto plazo</b>	<b>67.396.849,28</b>
<b>% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.</b>	<b>80,07%</b>

**AYUNTAMIENTO:**

OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	22.709.754,06
Préstamo avalado a Envipsa	0,00
Préstamo RD-ley 8/2011	951.494,47
Préstamo RD-ley 4/2012	29.246.058,91
Préstamo RD-ley 8/2013	6.087.679,63
Préstamo 1ª anualidad del contrato de gestión del servicio público de de Limpieza urbana y recogida de residuos sólidos. (Althenia, S.A.)	3.377.083,74
Préstamo anticipo de canon del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento (Aqualia, S.A.)	584.048,10
Préstamo Canon de mejora, concertado con Aqualia, S.A.	4.440.730,37

**AYUNTAMIENTO:**

OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00



OALDIM:

OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00
<b>Total capital vivo a largo y corto plazo</b>	<b>67.396.849,28</b>

DETALLE DEL AJUSTE POR MINORACIÓN EN LOS INGRESOS CORRIENTES			
Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
39100	Multas por infracciones urbanísticas (85%)	Ayuntamiento	9.115,40
3961001	Cuotas de urbanización SUP. VM-18.2	Ayuntamiento	61.882,21
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	35.167,70
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	812.524,65
39904	Ingresos por derivación de deudas	Ayuntamiento	29.622,67
39907	Ingresos por liquidaciones de contratos	Ayuntamiento	467.000,00
39908	Ingresos por resolución contrato Antigua fábrica Azúcar	Ayuntamiento	420.255,33
44100	Transf. Soc. Munpales financ. Intereses RDL 4/2012	Ayuntamiento	164.865,39
55101	Ingresos autorización arrendamiento tranvías	Ayuntamiento	116.666,67
<b>TOTAL</b>			<b>2.117.100,02</b>

Es cuanto tiene a bien informar esta Intervención.

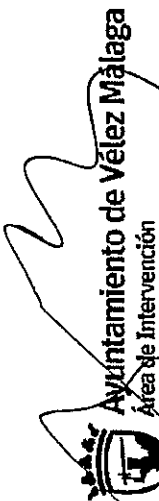
En Vélez Málaga, a 23 de mayo de 2014.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

**FDO.: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.**



# Anexo I



ANEXO I

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**  
**DETALLE DEL AJUSTE: APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN**

Aplicación Presupuestaria		Estado de Gastos		Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa Económica	Descripción			
120101	241 22502	Tributos y otros de las Entidades Locales		OALDIM	120,03
110201	241 41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo		Ayuntamiento de Vélez Málaga	576.652,50
150101	432 46701	Transf. Consorcio de Turismo		Ayuntamiento de Vélez Málaga	97.860,04
	334 48906	Transf. Fundación de la Cultura		Ayuntamiento de Vélez Málaga	164.600,00
	241 40000	Transf. Ayuntamiento intereses préstamo RDL 4/2012		OALDIM	609,32
120101	241 71001	Transf. OALDIM para inversiones		Ayuntamiento de Vélez Málaga	276,20
<b>TOTAL</b>					<b>840.118,09</b>

Aplicación Presupuestaria		Estado de Ingresos		Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa Económica	Descripción			
11500	4000	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica		Ayuntamiento de Vélez Málaga	120,03
40000	40000	Transferencias del Ayuntamiento		OALDIM	576.652,50
41000	41000	Transferencias del Ayuntamiento		Consorcio de Turismo	97.860,04
4	Transferencias corrientes	Transferencias del OALDIM intereses préstamo RDL 4/2012		Ayuntamiento de Vélez Málaga	609,32
70000	70000	Transferencia de capital del Ayuntamiento		Fundación de la Cultura	164.600,00
<b>TOTAL</b>					<b>840.118,09</b>



## Anexo II



## ANEXO II AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGÚN SEC-95

**(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales**

Concepto 60 (2012): Obligaciones reconocidas	0,00
Concepto 60 (2013): Obligaciones reconocidas	0,00

**(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto**

<b>Ejercicio 2013</b>	
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2012 y 31-12-2013	284.748,66
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2012 y 31-12-2013	-740.163,90
<b>Total ajuste</b>	<b>-455.415,24</b>
<b>Ejercicio 2012</b>	
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2011 y 31-12-2012	7.753.687,15
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2011 y 31-12-2012	235.817,00
<b>Total ajuste</b>	<b>7.989.484,15</b>

<b>Total ajuste</b>	<b>15.978.968,30</b>
<b>(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto</b>	<b>15.978.968,30</b>

**(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entid. que integran la Corporación Local**

<b>Ejercicio 2013. Obligaciones reconocidas.</b>	
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)	7.193.814,63
Transferencia OALDIM (410)	576.652,50
Transferencia Consorcio de Turismo (467)	97.860,04
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	164.600,00
Transferencia OALDIM para financiar inversiones (710)	276,20
Transferencia EMVIPSA gastos de capital RDL 8/2013 (74)	1.619.553,90
Transferencia Fundación Cultura RDL 8/2013 (48900)	4.420,37
Oblig. Rec. EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	4.558.540,08
Oblig. Rec. EMVIPSA gastos corrientes (cap. 2)	10.671,38
Programa Transformación de Infravivienda (78000)	21.643,30
<b>Total ajuste transferencias internas</b>	<b>14.248.032,40</b>
<b>Ejercicio 2012. Obligaciones reconocidas.</b>	
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)	9.053.095,96
Transferencia OALDIM (410)	576.999,73
Transferencia Consorcio de Turismo (467)	187.154,50
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	135.530,21
Transferencia Fundación de la Cultura RD-ley 4/2012 (48910)	2.456,87
Transferencia OALDIM RD 4/2012 (7)	11.014,43
Programa Transformación de Infravivienda (78000)	95.912,55
Diversas aplicaciones del Ayto de gastos en bienes corrientes y servicios (Emvipa)	304.772,65
Diversas aplicaciones del GMU de gastos en bienes corrientes y servicios (Emvipa)	77.546,16
Oblig. Rec. EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	5.775.990,98
<b>Total ajuste transferencias Internas</b>	<b>16.220.474,04</b>

**(+) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas.**

<b>Ejercicio 2013</b>	
<b>Oblig. Ctes. reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)</b>	
Subvenciones europeas. DR	0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	103.645,98
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	4.106.180,18
Subvenciones de Diputación	48.233,20
<b>Total corriente financiado con subvenciones</b>	<b>4.256.059,36</b>
<b>Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)</b>	
Subvenciones europeas.	879.782,05
Subvenciones del Estado.	858.369,64
Subvenciones de la Junta de Andalucía.	1.787.931,11
Subvenciones de Diputación	384.301,00
<b>Total capital financiado con subvenciones</b>	<b>3.910.393,80</b>
<b>TOTAL AJUSTES 2013</b>	
<b>Ejercicio 2012</b>	
<b>Gasto Cta. financiado con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)</b>	
Subvenciones europeas. DR	0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	9.217,77
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	2.918.061,01
Subvenciones de Diputación	736,03
<b>Total corriente financiado con subvenciones</b>	<b>2.928.014,81</b>
<b>Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)</b>	
Subvenciones europeas.	532.106,86
Subvenciones del Estado.	1.549.865,63
Subvenciones de la Junta de Andalucía.	1.970.879,79
Subvenciones de Diputación	882.321,50

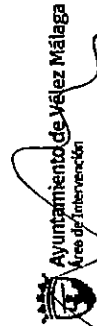


Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Proyecto de gasto	Previsión Total Proyecto		Gastos		Ingresos		Desviación		Obligaciones Rec. subvencionadas		Unión europea	Junta Andalucía	Estado	Diputación
	Agente	Total	Aplicación	Oblig. Rec. 12	Res. Acidos	Oblig. Rec. 12	Der. Acidos	Der. 12	Der. Acidos	Total DR				
Liquidación excesos en obras municipales	Ayuntamiento	48.108,21	000001.021.6000	0,00	48.055,75	0,00	46.108,21	100,00%	0,00	1.052,46	0,00%	0,00		
	Total	48.108,21		0,00	48.055,75		46.108,21	100,00%	0,00	1.052,46	0,00%	0,00		
Liquidación excesos en obras municipales (2007)	Ayuntamiento	550.000,00	000001.021.6000	0,00	519.916,99	0,00	550.000,00	100,00%	0,00	30.083,31	0,00%	0,00		
	Total	550.000,00		0,00	519.916,99		550.000,00	100,00%	0,00	30.083,31	0,00%	0,00		
	Ayuntamiento	355.991,80	060102.150.6192	368.645,12	606.978,14	0,00	355.991,80	100,00%	-181.623,26	113.364,30	98,54%	-289.481,52	49,27%	161.623,26
	Diputación	10.047,89					129.217,60	48,27%	-107.956,26	56.947,15	48,27%	-107.956,26		
	Total	722.555,15		368.645,12	606.978,14	0,00	711.983,60	100,00%	-289.481,52	113.364,30	100,00%	-289.481,52	49,27%	161.623,26
Planes Provinciales Obras y Servicios	Ayuntamiento	483,80	060102.150.6192	483,80	483,80	0,00	483,80	100,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00		
	Total	483,80		483,80	483,80	0,00	483,80	100,00%	0,00	0,00	100,00%	0,00		
Accondonamiento y mejora vías públicas o Infraestructura	Ayuntamiento	164.904,51	060102.155.6192	86,34	164.904,51	0,00	164.904,51	100,00%	-86,34	0,00	0,00%	0,00		
	Total	164.904,51		86,34	164.904,51	0,00	164.904,51	100,00%	-86,34	0,00	0,00%	0,00		
	Ayuntamiento	193.626,40	060102.151.6194	51.345,70	51.345,70	0,00	147.329,31	55,36%	-28.424,76	165.401,64	42,84%	128.002,41		
	Cto	6.296,26					70.000,00	50,00%	-72.984,80	60.415,80	50,00%	-72.984,80		
	Total	199.922,66		51.345,70	51.345,70	0,00	157.329,31	77,77%	-100.570,01	18.929,99	77,77%	-100.570,01		
Planes Provinciales Obras y Servicios 2010	Ayuntamiento	350.122,65		266.821,20	266.821,20	0,00	350.122,65	100,00%	-286.405,40	120.500,04	46,12%	-277,75	11.514,79	128.744,59
	Diputación	193.626,40	060102.155.6194	266.821,20	266.821,20	0,00	193.626,40	100,00%	-216.339,51	1.054.077,95	100,00%	-216.339,51	1.054.077,95	276.559,51
	Total	543.749,05		533.642,40	533.642,40	0,00	543.749,05	100,00%	-492.744,91	1.208.577,99	100,00%	-492.744,91	1.208.577,99	276.559,51
Planes Provinciales Obras y Servicios 2011	Ayuntamiento	387.652,00		266.821,20	266.821,20	0,00	387.652,00	100,00%	-286.405,40	120.500,04	46,12%	-277,75	11.514,79	128.744,59
	Diputación	193.626,40	060102.155.6194	266.821,20	266.821,20	0,00	193.626,40	100,00%	-216.339,51	1.054.077,95	100,00%	-216.339,51	1.054.077,95	276.559,51
	Total	581.278,40		533.642,40	533.642,40	0,00	581.278,40	100,00%	-492.744,91	1.208.577,99	100,00%	-492.744,91	1.208.577,99	276.559,51
Construcción Centro Prestación Servicios de Empleo	Ayuntamiento	1.528.214,45	120101.341.6220	276.559,51	472.136,50	0,00	1.528.214,45	100,00%	-276.559,51	1.054.077,95	100,00%	-276.559,51	1.054.077,95	276.559,51
	Total	1.528.214,45		276.559,51	472.136,50	0,00	1.528.214,45	100,00%	-276.559,51	1.054.077,95	100,00%	-276.559,51	1.054.077,95	276.559,51
Adquisición de metros en los edificios municipales	Ayuntamiento	119.500,00	060102.151.6220	140.124,74	140.124,74	0,00	119.500,00	77,77%	-100.570,01	18.929,99	77,77%	-100.570,01	18.929,99	0,00
	Total	119.500,00		140.124,74	140.124,74	0,00	119.500,00	77,77%	-100.570,01	18.929,99	77,77%	-100.570,01	18.929,99	0,00
Construcción centro de arte contemporaneo	Ayuntamiento	1.200.000,00	060102.333.6220	261.928,65	2.318.807,69	0,00	1.200.000,00	49,15%	-128.744,59	60.250,02	49,15%	-128.744,59	60.250,02	0,00
	Total	1.200.000,00		261.928,65	2.318.807,69	0,00	1.200.000,00	49,15%	-128.744,59	60.250,02	49,15%	-128.744,59	60.250,02	0,00
	Ayuntamiento	41.379,31					41.379,31	98,31%	-287.483,18	120.500,04	48,15%	-287,75	11.514,79	128.744,59
	Total	41.379,31					41.379,31	98,31%	-287.483,18	120.500,04	48,15%	-287,75	11.514,79	128.744,59
STALACIONES DEPORTIVAS	Ayuntamiento	15.000,00		6.022,96	166.834,09	0,00	15.000,00	7,82%	-470,77	1.951,66	7,82%	-470,77	1.951,66	0,00
	Total	15.000,00		6.022,96	166.834,09	0,00	15.000,00	7,82%	-470,77	1.951,66	7,82%	-470,77	1.951,66	0,00
Convenio Obra Edificio de los Pájaros	Ayuntamiento	187.269,80	060101.151.6220	26.497,00	109.616,10	0,00	187.269,80	100,00%	-26.497,00	78.650,70	100,00%	-26.497,00	78.650,70	0,00
	Total	187.269,80		26.497,00	109.616,10	0,00	187.269,80	100,00%	-26.497,00	78.650,70	100,00%	-26.497,00	78.650,70	0,00
Centro de Interpretación de la Acuicultura	Ayuntamiento	333.566,80		0,00	0,00	0,00	333.566,80	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
	Total	333.566,80		0,00	0,00	0,00	333.566,80	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Proyecto modificado, equip. y liquidación Centro de Arte	Ayuntamiento	480.000,00	150101.333.6220	438.719,00	438.719,00	0,00	480.000,00	97,52%	-427.841,67	52.158,33	97,52%	-427.841,67	52.158,33	0,00
	Total	480.000,00		438.719,00	438.719,00	0,00	480.000,00	97,52%	-427.841,67	52.158,33	97,52%	-427.841,67	52.158,33	0,00
Adoptación y zona dep. Pol. Rdz. Ruiz-Herro	Ayuntamiento	600.000,00	060102.342.6221	355.351,66	514.745,89	0,00	600.000,00	47,62%	-169.215,08	254.882,91	47,62%	-169.215,08	254.882,91	0,00
	Total	600.000,00		355.351,66	514.745,89	0,00	600.000,00	47,62%	-169.215,08	254.882,91	47,62%	-169.215,08	254.882,91	0,00
	Ayuntamiento	1.260.000,00		355.351,66	514.745,89	0,00	1.260.000,00	100,00%	-355.351,66	745.254,11	100,00%	-355.351,66	745.254,11	169.215,08
	Total	1.260.000,00		355.351,66	514.745,89	0,00	1.260.000,00	100,00%	-355.351,66	745.254,11	100,00%	-355.351,66	745.254,11	169.215,08
Plancha Cubierta en Torre del Mar	Ayuntamiento	2.076.350,05	110101.342.6221	1.566.407,40	1.648.032,24	0,00	2.076.350,05	60,16%	-624.048,76	718.432,48	39,84%	-624.048,76	718.432,48	0,00
	Total	2.076.350,05		1.566.407,40	1.648.032,24	0,00	2.076.350,05	60,16%	-624.048,76	718.432,48	39,84%	-624.048,76	718.432,48	0,00

**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
 Área de Intervención

Proyecto de gasto	Previsiones total Proyecto				Desviaciones de financiación implantadas al ejercicio 2012 (Desviaciones de financiación acumuladas (Gastos de Capital))				Destinación				Unión y tropen	Junta Andalucía	Estado	Duplicación
	Agente	Aplicación	Objig. Rec. Acdas	Objig. Rec. 12	Agente	Aplicación	Des. Rec. 12	Des. Rec. 12	Coef. Financ.	Coef. Financ.	Desv. 12	Docv. Acda.				
<b>Proyectos de gasto</b>	<b>Total</b>	<b>3.457.350,05</b>	<b>1.586.407,80</b>	<b>1.870.942,24</b>	<b>Total</b>	<b>917.012/2009</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>82,76%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>790,13</b>	<b>1.586.407,80</b>	<b>39,84%</b>	<b>624.048,76</b>	
<b>Vehículos parque móvil</b>	<b>Total</b>	<b>24.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>917.012/2009</b>	<b>0,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>790,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Adquisición de mobiliario urbano</b>	<b>Total</b>	<b>20.434,30</b>	<b>0,00</b>	<b>20.434,30</b>	<b>Total</b>	<b>917.012/2009</b>	<b>0,00</b>	<b>20.434,30</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>31,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Equipamiento Centro Comunitarios</b>	<b>Total</b>	<b>95.213,84</b>	<b>0,00</b>	<b>95.213,84</b>	<b>Total</b>	<b>755.012/2011</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>42,01%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>51,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Produccion. Y social e Inmaterial)</b>	<b>Total</b>	<b>40.938,72</b>	<b>40.938,72</b>	<b>0,00</b>	<b>Total</b>	<b>720.012/2010</b>	<b>0,00</b>	<b>30.704,00</b>	<b>75,00%</b>	<b>-30.704,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.938,72</b>	<b>75,00%</b>	<b>30.704,00</b>	
<b>Promocion. Y social e Inmaterial)</b>	<b>Total</b>	<b>120.181.232,8400</b>	<b>308.477,19</b>	<b>2.572.566,23</b>	<b>Total</b>	<b>755.042/2009</b>	<b>0,00</b>	<b>1.486.304,00</b>	<b>30,00%</b>	<b>-228.045,74</b>	<b>-502.723,48</b>	<b>532.108,88</b>	<b>760.152,80</b>	<b>70,00%</b>	<b>532.108,88</b>	
<b>Programa Transformación Infraestructura</b>	<b>Total</b>	<b>872.790,25</b>	<b>93.958,53</b>	<b>788.831,72</b>	<b>Total</b>	<b>917.022/2006</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>-93.958,53</b>	<b>84.364,49</b>	<b>0,00</b>	<b>93.958,53</b>	<b>51,56%</b>	<b>48.442,81</b>	
<b>Programa Infraestructura</b>	<b>Total</b>	<b>30.000,00</b>	<b>1.956,02</b>	<b>30.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>917.012/2010</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>-1.956,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Remediaci3n Plaza Plazamar</b>	<b>Total</b>	<b>1.990.979,26</b>	<b>234.754,61</b>	<b>430.130,12</b>	<b>Total</b>	<b>917.012/2009</b>	<b>0,00</b>	<b>143.886,42</b>	<b>17,51%</b>	<b>-41.111,28</b>	<b>140.757,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Materiales Protegi3n</b>	<b>Total</b>	<b>1.233.875,24</b>	<b>234.754,81</b>	<b>430.130,12</b>	<b>Total</b>	<b>917.012/2010</b>	<b>0,00</b>	<b>199.679,25</b>	<b>16,00%</b>	<b>-251.472,71</b>	<b>792.517,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</b>	<b>Total</b>	<b>199.879,26</b>	<b>28.629,71</b>	<b>190.113,16</b>	<b>Total</b>	<b>917</b>	<b>0,00</b>	<b>199.879,26</b>	<b>100,00%</b>	<b>-28.629,71</b>	<b>9.766,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES PARA TEMAS SOCIALES EN ACORDONAMIENTO Y MEJORA VAS PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Total</b>	<b>202.326,01</b>	<b>88.089,20</b>	<b>152.136,08</b>	<b>Total</b>	<b>917</b>	<b>0,00</b>	<b>202.326,01</b>	<b>40,15%</b>	<b>-10.134,50</b>	<b>1.865,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Mejora Vías públicas e Infraestructura</b>	<b>Total</b>	<b>164.984,51</b>	<b>86,34</b>	<b>164.984,51</b>	<b>Total</b>	<b>917</b>	<b>0,00</b>	<b>164.984,51</b>	<b>94,32%</b>	<b>-83.095,19</b>	<b>173.671,58</b>	<b>0,00</b>	<b>86.099,20</b>	<b>94,32%</b>	<b>85.095,19</b>	
<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>Total</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>917</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Plan Director Fortaleza</b>	<b>Total</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>917</b>	<b>0,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Plazas de padel y polideportivos parque Mº Zumbardo</b>	<b>Total</b>	<b>385.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>385.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>917</b>	<b>0,00</b>	<b>385.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>385.000,00</b>	<b>476,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Sanabilizaci3n de Tráfico</b>	<b>Total</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>917</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>494,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	
<b>Actuaciones de mejora en edificios municipales</b>	<b>Total</b>	<b>3.130,00</b>	<b>537,66</b>	<b>317.320,98</b>	<b>Total</b>	<b>917</b>	<b>0,00</b>	<b>3.130,00</b>	<b>96,57%</b>	<b>-519,26</b>	<b>6.935,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	



Proyecto de gasto	Previsiones por Proyecto		Desviaciones de financiación reconocidas financiadas con fondos finalistas de las AAPP		Desviaciones de financiación reconocidas financiadas con fondos finalistas de las AAPP		Diputación
	Agente	Gastos	Agente	Ingresos	Coef. Financ.	Desv. 12	
	Total	Total	Total	Total	Total	Total	
Proques para mayores	30.000,00	324.510,07	30.000,00	313.390,07	99,00%	-319,26	0,00
Eliminación de Barreras	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	100,00%	0,00	0,00
Arquitectónicas	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	100,00%	0,00	0,00
Adecuación Recinto	415.000,00	415.000,00	415.000,00	415.000,00	100,00%	0,00	0,00
Rotería	415.000,00	415.000,00	415.000,00	415.000,00	100,00%	0,00	0,00
PROS-2006: 1ª Fase de la	95.491,45	95.491,45	95.491,45	95.491,45	44,41%	0,00	0,00
Reurbanización del	119.508,55	119.508,55	119.508,55	119.508,55	55,59%	0,00	0,00
conjunto Vélez Sol en la	215.000,00	215.000,00	215.000,00	215.000,00	100,00%	0,00	0,00
Construcción de vías	423.775,66	423.775,66	423.775,66	423.775,66	100,00%	0,00	0,00
edificios	423.775,66	423.775,66	423.775,66	423.775,66	100,00%	0,00	0,00
GERMINACIÓN	999.999,93	999.999,93	999.999,93	999.999,93	99,92%	0,00	0,00
NORTE DEL NUCLEO DE	999.999,93	999.999,93	999.999,93	999.999,93	0,08%	0,00	0,00
VELAZMILAGA	999.999,93	999.999,93	999.999,93	999.999,93	100,00%	0,00	0,00
PROYECTO DE	774.384,00	774.384,00	774.384,00	774.384,00	100,00%	0,00	0,00
URBANIZACIÓN DEL	774.384,00	774.384,00	774.384,00	774.384,00	100,00%	0,00	0,00
TRAMO URBANO DE LA	101.354,52	101.354,52	101.354,52	101.354,52	95,71%	0,00	0,00
PAVIMENTACIÓN DEL	4.538,65	4.538,65	4.538,65	4.538,65	4,29%	0,00	0,00
CAMINO DE ACCESO A	105.893,17	105.893,17	105.893,17	105.893,17	100,00%	0,00	0,00
LOS NESES EN	320.000,00	320.000,00	320.000,00	320.000,00	100,00%	0,00	0,00
Acond. parque público	310.000,00	310.000,00	310.000,00	310.000,00	100,00%	0,00	0,00
zona verde ubicada tras	310.000,00	310.000,00	310.000,00	310.000,00	95,73%	0,00	0,00
estac	9.674,86	9.674,86	9.674,86	9.674,86	4,27%	0,00	0,00
PAVIMENTACIÓN DEL	225.624,96	225.624,96	225.624,96	225.624,96	100,00%	0,00	0,00
CAMINO DE LAS	1.633.148,00	1.633.148,00	1.633.148,00	1.633.148,00	95,33%	0,00	0,00
MONJAS EN	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	4,67%	0,00	0,00
Recogida zonas pluviales	428.938,00	428.938,00	428.938,00	428.938,00	100,00%	0,00	0,00
T.M. 2ª fase Celda y	428.938,00	428.938,00	428.938,00	428.938,00	100,00%	0,00	0,00
Válv.	428.938,00	428.938,00	428.938,00	428.938,00	100,00%	0,00	0,00
Recogida aguas pluviales	428.938,00	428.938,00	428.938,00	428.938,00	100,00%	0,00	0,00
Conv. Urban.	428.938,00	428.938,00	428.938,00	428.938,00	100,00%	0,00	0,00
Urbanización de calle	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	96,15%	-4.533,29	3.159,02
Genero Rincón y	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	3,65%	-181,33	128,36
transversales en Torre de	208.000,00	208.000,00	208.000,00	208.000,00	100,00%	-4.714,62	3.285,38
Total	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	99,33%	0,00	655,54
Reducción de firma y	670,00	670,00	670,00	670,00	0,57%	0,00	4,46
acuerdo del labral	100.670,00	100.670,00	100.670,00	100.670,00	100,00%	0,00	0,00
derecho de la Cuesta del	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	96,15%	-148,59	668,39
Total	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	3,85%	-148,59	32,92
Obras en Accesibilidad	52.000,00	52.000,00	52.000,00	52.000,00	100,00%	0,00	0,00
Urbano y Playas en T.M.	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	96,15%	0,00	1.360,71
Total	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	3,85%	0,00	55,23
Plan de Accesibilidad en	104.000,00	104.000,00	104.000,00	104.000,00	100,00%	0,00	0,00
V.M.	104.000,00	104.000,00	104.000,00	104.000,00	99,33%	-3.640,33	641,31
Obras saneamiento de la	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,67%	0,00	28,69
zona Oriental de Lagos.	670,00	670,00	670,00	670,00	100,00%	-3.640,33	670,00
Total	28.500,00	28.500,00	28.500,00	28.500,00	100,00%	0,00	0,00
Proyecto zona descanso	28.500,00	28.500,00	28.500,00	28.500,00	100,00%	0,00	0,00
vías ciclistas	28.500,00	28.500,00	28.500,00	28.500,00	100,00%	0,00	0,00
Obras de Urbanización en	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	100,00%	0,00	0,00
pasajes transversales a la	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	100,00%	-10.505,40	0,00
C/ Río Seco en la	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	100,00%	-10.505,40	0,00
Majera de la	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	100,00%	-10.505,40	0,00
Infraestructura viaria,	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	100,00%	0,00	0,00
Mobiliario Urbano,	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	100,00%	0,00	0,00
Adaptación juegos	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	100,00%	0,00	0,00
Infantiles o nueva	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	100,00%	0,00	0,00
normativa	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	100,00%	0,00	0,00
Programa actuaciones	5.316.754,76	5.316.754,76	5.316.754,76	5.316.754,76	100,00%	-189.066,91	1.694.014,72
financiado con mejora	5.316.754,76	5.316.754,76	5.316.754,76	5.316.754,76	100,00%	-189.066,91	1.694.014,72
2007	14.400,00	14.400,00	14.400,00	14.400,00	100,00%	-3.670,39	807,45
Total	6.316.754,76	6.316.754,76	6.316.754,76	6.316.754,76	100,00%	-3.670,39	807,45
Ayuntamiento	14.400,00	14.400,00	14.400,00	14.400,00	100,00%	-3.670,39	807,45

4.533,29

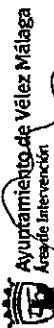
10.505,40











Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Proyecto de gasto	Desviaciones de financiación insuperables al ejercicio 2012 y desviaciones de financiación remanentes (Estado de Capital)				Ingresos				Desviación				Junta Andalucía	Estado	Diputación	
	Agente	Aplicación	Oblig. Rec. 12	Oblig. Rec. 12	Agente	Aplicación	Der. Rec. 12	Der. Rec. 12	Coef. Financ.	Dev. 12	Dev. 12	Dev. 12				Coef. Financ.
<b>Mejora de la Española de la Estación y C/ La Sierra</b>																
Total	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00	100,00%	-33.642,98	0,00	33.642,98	100,00%	33.642,98			
<b>Reurbanización de la Calle Riancho Marcos en Vélez Málaga</b>																
Total	89.500,00	89.500,00	89.500,00	0,00	89.500,00	0,00	89.500,00	100,00%	0,00	233,86	0,00	233,86	0,00			
<b>Mejora de la Infraestructura vial, Mobiliario Urbano, Urbanización C/ Poniente</b>																
Total	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	55.000,00	0,00	55.000,00	100,00%	-1.745,20	0,00	1.745,20	100,00%	1.745,20			
<b>Mejora del Acarado en C/ Benza y otras en Vélez Málaga</b>																
Total	47.470,01	47.470,01	47.470,01	0,00	47.470,01	0,00	47.470,01	100,00%	0,00	66,01	0,00	66,01	0,00			
<b>Mejora de Acarado y Servicios en C/ Capuchinos y Hospitalco</b>																
Total	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00	100,00%	0,00	3,44	0,00	3,44	0,00			
<b>Mejora de la Infraestructura vial de Urbanización Molino de Valasco en Vélez-Málaga</b>																
Total	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	55.000,00	0,00	55.000,00	100,00%	0,00	45,16	0,00	45,16	0,00			
<b>Mejora de la Infraestructura vial de Urbanización Molino de Valasco en Vélez-Málaga</b>																
Total	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	55.000,00	0,00	55.000,00	100,00%	0,00	45,16	0,00	45,16	0,00			
<b>Reurbanización de la Calle Pancho López en Vélez-Málaga</b>																
Total	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100,00%	0,00	554,71	0,00	554,71	0,00			
<b>PFEA 2010: Gaiotas de Materiales</b>																
Total	192.304,65	192.304,65	192.304,65	0,00	192.304,65	0,00	192.304,65	100,00%	-44.012,10	6,51	44.012,10	100,00%	44.012,10			
<b>Obras de mejora N-340 en zona Mezquillo-Lagos</b>																
Total	395.494,45	395.494,45	395.494,45	0,00	395.494,45	0,00	395.494,45	100,00%	-15.569,33	0,81	15.569,33	100,00%	15.569,33			
<b>Obras urbanización Avda. Andalucía en Torro del Mar 2º fase</b>																
Total	1.022.487,00	1.022.487,00	1.022.487,00	0,00	1.022.487,00	0,00	1.022.487,00	100,00%	0,00	187,83	0,00	187,83	0,00			
<b>Aparación municipal Planes Provinciales 2004</b>																
Total	94.930,00	94.930,00	94.930,00	0,00	94.930,00	0,00	94.930,00	100,00%	-76.751,92	6.456,02	0,00	6.456,02	0,00			
<b>Urb. Calles laterales a C/ Santo Sepulcro</b>																
Total	105.712,06	105.712,06	105.712,06	0,00	105.712,06	0,00	105.712,06	66,67%	-94.953,65	0,00	94.953,65	100,00%	94.953,65			
<b>Mejora Caminos Rurales V.M.</b>																
Total	85.465,40	85.465,40	85.465,40	0,00	85.465,40	0,00	85.465,40	66,67%	-80.721,85	0,00	80.721,85	100,00%	80.721,85			
<b>Reparación Ceramanto Polid.Fdo.Ruiz Herrero</b>																
Total	128.199,60	128.199,60	128.199,60	0,00	128.199,60	0,00	128.199,60	66,73%	-43.935,18	647,46	0,00	647,46	0,00			
<b>Mejora Caminos Rurales Chozas - Dehesa</b>																
Total	37.713,15	37.713,15	37.713,15	0,00	37.713,15	0,00	37.713,15	66,97%	-34.203,18	0,00	34.203,18	100,00%	34.203,18			
<b>Reposición de aceras y aparcamiento Viñedos Sociales</b>																
Total	118.953,48	118.953,48	118.953,48	0,00	118.953,48	0,00	118.953,48	66,80%	-110.468,73	0,00	110.468,73	100,00%	110.468,73			
<b>Mejora de la Infraestructura vial, Mobiliario Urbano, Urbanización Molino de Valasco en Vélez-Málaga</b>																
Total	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	100,00%	0,00	449,12	0,00	449,12	0,00			
<b>PPQS 2008: C/Portería del Carmen y Callejón de los Mercés</b>																
Total	193.826,40	193.826,40	193.826,40	0,00	193.826,40	0,00	193.826,40	50,00%	0,00	7.049,52	0,00	7.049,52	0,00			
<b>Obras Remozamiento Paseo de Andalucía.</b>																
Total	135.260,48	135.260,48	135.260,48	0,00	135.260,48	0,00	135.260,48	100,00%	0,00	1.803,53	0,00	1.803,53	0,00			
<b>Terminación del Acarado de Urbanización Molino de Valasco en Vélez-Málaga</b>																
Total	18.999,99	18.999,99	18.999,99	0,00	18.999,99	0,00	18.999,99	100,00%	0,00	124,56	0,00	124,56	0,00			



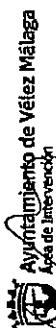


ANEJO II. Obligaciones reconocidas financiadas con fondos finalistas de las AAPP		ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:		Desviaciones de financiación programadas (gastos de capital)		Desviación				Obligaciones Rec. subyacentes	Junta Andalucía	Estado	Diputación		
Gastos				Ingresos				Total OR	Coef. Finan.					Desv. 12	Desv. Acda.
Proyecto de gasto	Agente	Chiligr. Rec. 12	Ublig. Rec. U. Adm.	Aplicación	Agente	Aplicación	Der. Rec. 12			Der. Rec. Acdes	Coef. Finan.	Desv. 12	Desv. Acda.		
Ejecución Fase II y III	Total	1.329.160,11	0	1.329.160,11	Total	1.329.160,11	0,00	1.329.160,11	94,00%	0,00	837,15	0,00		0,00	
Rehabilitación del Café Teatro en Tiana	Ayuntamiento	50.125,00	0,00	50.125,00	Ayuntamiento	917,012008	0,00	60.125,00	32,48%	0,00	844,45	0,00		0,00	
	Junta Andalucía	125.000,00	0,00	125.000,00	Junta Andalucía	755,192006	0,00	125.000,00	67,52%	0,00	1.755,61	0,00		0,30	
	Total	185.125,00	0,00	185.125,00	Total	1.672,201014	0,00	185.125,00	100,00%	0,00	2.840,06	0,00		0,30	
ACTUACIONES DE MEJORA EN EDIFICACIONES ESCOLARES 2009	Ayuntamiento	80.000,00	0,00	80.000,00	Ayuntamiento	917,012009	0,00	80.000,00	100,00%	0,00	121,57	0,00		0,00	
	Total	80.000,00	0,00	80.000,00	Total	1.534,212913	0,00	80.000,01	100,00%	0,00	2.844,10	0,00		0,00	
INSTALACION ELECTRICIDAD, FUERZA Y EQUIPAMIENTO Sala Joaquín Lobato	Ayuntamiento	20.000,00	0,00	20.000,00	Ayuntamiento	917,012010	0,00	20.000,00	100,00%	0,00	8.913,54	0,00		0,00	
	Total	20.000,00	0,00	20.000,00	Total	3.451,213923	0,00	20.000,00	100,00%	0,00	13.757,64	0,00		0,00	
CONSTRUCCION DE MULTIPLES PARRAS	FEESL	227.000,00	0,00	227.000,00	FEESL	720,042009	0,00	227.000,00	98,32%	0,00	1.368,62	0,00		0,00	
	Total	227.000,00	0,00	227.000,00	Total	1.172,255832	0,00	227.000,00	100,00%	0,00	1.368,62	0,00		0,00	
Subvención Equipamiento Guardería Municipal	Junta de Andalucía	44.724,74	0,00	44.724,74	Junta de Andalucía	755,002008	0,00	44.724,74	100,00%	0,00	362,35	0,00		0,00	
	Total	44.724,74	0,00	44.724,74	Total	1.927,257864	0,00	44.724,74	100,00%	0,00	1.726,97	0,00		0,00	
Renovación Instalaciones Eléctrica C.P. Custodio Puja	FEESL	80.000,00	0,00	80.000,00	FEESL	720,042010	0,00	80.000,00	100,00%	0,00	987,81	0,00		0,00	
	Total	80.000,00	0,00	80.000,00	Total	2.647,259874	0,00	80.000,00	100,00%	0,00	2.715,78	0,00		0,00	
Piscina en Tiana junto a Polideportivo	Ayuntamiento	250.000,00	0,00	250.000,00	Ayuntamiento	917,022005	0,00	250.000,00	100,00%	0,00	987,51	0,00		0,00	
	Total	250.000,00	0,00	250.000,00	Total	3.564,261888	0,00	250.000,00	100,00%	0,00	3.703,29	0,00		0,00	
Actuaciones de mejora en Cié	Ayuntamiento	50.000,00	0,00	50.000,00	Ayuntamiento	917,012007	0,00	50.000,00	100,00%	0,00	128,17	0,00		0,00	
	Total	50.000,00	0,00	50.000,00	Total	4.061,273915	0,00	50.000,00	91,15%	-48.229,49	0,00			0,00	
Construcción de C.Chivico en equipamiento Lineaar	FEESL	355.343,98	0,00	355.343,98	FEESL	720,042009	0,00	355.343,98	91,16%	-48.229,49	0,00			48.229,49	
	Total	355.343,98	0,00	355.343,98	Total	4.781,277833	0,00	355.343,98	100,00%	0,00	722,91	0,00		0,00	
RENOVACION INSTALACION ELECTRICIDAD, FUERZA Y Dita de Mayores de Capuchinos	Junta Andalucía	15.000,00	0,00	15.000,00	Junta Andalucía	755,172009	0,00	15.000,00	100,00%	0,00	9.941,69	0,00		0,00	
	Total	15.000,00	0,00	15.000,00	Total	5.536,315892	0,00	15.000,00	100,00%	0,00	16.174,47	0,00		0,00	
RENOVACION INSTALACION ELECTRICIDAD, FUERZA Y Casa Civica en Cariz obra	EMWPSA	112.253,78	0,00	112.253,78	EMWPSA	754,002006	0,00	112.253,78	98,56%	-34.753,14	0,00			0,00	
	Total	112.253,78	0,00	112.253,78	Total	6.290,321884	0,00	112.253,78	98,56%	-34.753,14	0,00			0,00	
Ampliación 2 usadades Escuela Infantil La Florida	Junta Andalucía	150.000,00	0,00	150.000,00	Junta Andalucía	755,342010	0,00	150.000,00	98,62%	-150.000,00	0,00			150.000,00	
	Total	150.000,00	0,00	150.000,00	Total	7.045,663974	0,00	150.000,00	98,62%	-150.000,00	0,00			150.000,00	
Construcción de Centro Logos para Mezquillo y RENDOV. INSTALAC. ELECTRICIDAD, FUERZA Y ALUMBRADO Y	Junta Andalucía	150.000,00	0,00	150.000,00	Junta Andalucía	755,072010	0,00	150.000,00	98,65%	-83.128,15	0,00			0,00	
	Total	150.000,00	0,00	150.000,00	Total	7.800,665984	0,00	150.000,00	98,65%	-83.128,15	0,00			83.128,15	
RENOV. INSTALAC. ELECTRICIDAD, FUERZA Y ALUMBRADO Y	Junta Andalucía	80.000,00	0,00	80.000,00	Junta Andalucía	755,072010	0,00	80.000,00	100,00%	0,00	1.735,46	0,00			0,00
	Total	80.000,00	0,00	80.000,00	Total	8.600,665984	0,00	80.000,00	100,00%	0,00	1.735,46	0,00			0,00
Campo de fútbol de Benajate	Ayuntamiento	32.086,35	0,00	32.086,35	Ayuntamiento	917,012009	0,00	32.086,35	4,80%	0,00	0,00			0,00	
	Total	32.086,35	0,00	32.086,35	Total	9.517,677983	0,00	32.086,35	4,80%	0,00	0,00			0,00	
Rehabilitación de la Cubierta de laja del Centro de Día de Mayores	EMWPSA	200.000,00	0,00	200.000,00	EMWPSA	754,002006	0,00	200.000,00	45,80%	0,00	131,06	0,00		0,00	
	Total	200.000,00	0,00	200.000,00	Total	10.472,345983	0,00	200.000,00	45,80%	0,00	131,06	0,00		0,00	
Piscina en Cariz	EMWPSA	369.000,00	0,00	369.000,00	EMWPSA	754,002006	0,00	369.000,00	160,00%	0,00	286,17	0,00		0,00	
	Total	369.000,00	0,00	369.000,00	Total	11.844,691966	0,00	369.000,00	160,00%	0,00	286,17	0,00		0,00	
Agenda de Intervención	JUNTA	170.000,00	170.000,00	170.000,00	JUNTA	755,392011	0,00	170.000,00	100,00%	-170.000,00	0,00			0,00	



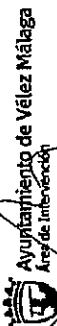
Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Área de Intervención

Proyecto de gasto	Previsiones total Proyecto			Gastos			Ingresos			Desviación			Obligaciones Rec. subvencionadas			Junta Andalucía	Jireas europeas	Estado	Diputación
	Agente	Total	Aplicación	Chilip. Rec. 12	Oblig. Rec. 12	Agente	Aplicación	Des. Rec. 12	Dir. Rec. Acidos	Coef. Financ.	Desv. 12	Desv. Acudi.	Total OR	Coef. Financ.	Of. Ing. Subv.				
<b>Ingresos</b>																			
Equipamiento E.I. La Fontaleza	JUNTA	72.358,25	72.358,25	0,00	0,00	72.358,25	72.358,25	72.358,25	72.358,25	100,00%	-170.000,00	0,00	170.000,00	100,00%	100,00%	170.000,00			
Intervención parcela y edif. Anne Arquile	Ministerio	61.818,20	61.818,20	0,00	0,00	61.818,20	61.818,20	61.818,20	61.818,20	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO PARA USO DE	Diputación	30.969,60	30.969,60	0,00	0,00	30.969,60	30.969,60	30.969,60	30.969,60	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO PARA USO DE	FEESL	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	98,32%	-44.889,55	2.623,26	77.078,12	100,00%	100,00%	77.078,12			25.683,04
CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO PARA USO DE	FEESL	508.527,45	508.527,45	0,00	0,00	508.527,45	508.527,45	508.527,45	508.527,45	99,32%	-44.889,55	2.623,26	45.664,28	98,32%	98,32%	44.889,55			44.889,55
CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO PARA USO DE	FEESL	101.596,88	101.596,88	0,00	0,00	101.596,88	101.596,88	101.596,88	101.596,88	96,43%	-29.353,46	0,00	29.822,20	96,43%	96,43%	29.353,46			29.353,46
Activaciones de mejora edificios escolares 2010	Junta Andalucía	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Terminación de las instalaciones del campo de Fútbol de Calina de	Junta Andalucía	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Mejora piscina cubierta municipal	ENVPESA	22.737,67	22.737,67	0,00	0,00	22.737,67	22.737,67	22.737,67	22.737,67	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			13.778,86
Adaptación de asero en planta baja del Módulo Infantil del C.P. San	Junta Andalucía	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Rehabilitación de Vestuarios de las Instalaciones deportivas	Junta Andalucía	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Impresabilización de zona de vestuario y	Junta Andalucía	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Eliminación de barreras para la accesibilidad a plantas altas mediante	Junta Andalucía	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Instalaciones Polideportivas en Benjarrán	Ayuntamiento	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Adquisición Pínea "La Cescopa"	Ayuntamiento	38.800,00	38.800,00	0,00	0,00	38.800,00	38.800,00	38.800,00	38.800,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Instalaciones Polideportivas en Benjarrán	Ayuntamiento	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	Ayuntamiento	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
INSTALACION DE CONTENEDORES EN SOTERRADOS EN	FEESL	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	99,37%	-193.578,88	0,00	194.812,40	99,37%	99,37%	193.578,88			193.578,88
Armamento Policía Local	Ayuntamiento	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Aplicación municipal subvención concedida Soterramiento	Junta de Andalucía	68.550,30	68.550,30	0,00	0,00	68.550,30	68.550,30	68.550,30	68.550,30	45,00%	0,00	1.502,42	0,00	45,00%	45,00%	1.502,42			
Satización de Tráfico en Torre del Mar	Ayuntamiento	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00			
Armamento Policía Local 2010	Ayuntamiento	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00%	-3.500,00	6.500,00	0,00	100,00%	100,00%	6.500,00			
Satización de Tráfico 2010	Ayuntamiento	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	100,00%	-3.500,00	6.500,00	0,00	100,00%	100,00%	6.500,00			
Junta de Andalucía	Junta de Andalucía	137.500,00	137.500,00	0,00	0,00	137.500,00	137.500,00	137.500,00	137.500,00	100,00%	-1.767,79	1.232,21	0,00	100,00%	100,00%	1.232,21			
Satización y normaliz.	Ayuntamiento	45.098,75	45.098,75	0,00	0,00	45.098,75	45.098,75	45.098,75	45.098,75	0,00%	-65.068,75	-65.068,75	0,00	0,00%	0,00%	-65.068,75			



Proyecto de gasto	Presupuesto del Proyecto		Cargos		Ingresos		Distorsión		Ubligaciones Rec. subvencionadas		Unidad europea	Ente	Diputación		
	Agente	Total	Aplicación	Chilg. Rec. 12	Oblig. Rec. Adcs.	Agente	Aplicación	Det. Rec. 12	Bot. Ric. Adcs.	Coef. Financ.				Desv. 12	Detra. Adca.
Med. C.C. Alberto T.M.		137.500,00	Total	0,00	0,00	0,00	-45.098,75	0,00	0,00	100,00%	-45.098,75	0,00	0,00	0,00	0,00
Ejecución marcas vitales mercantiles V.M.	Ayuntamiento	2.983,75	070103.195.6250	0,00	0,00	0,00	2.983,75	0,00	2.983,75	100,00%	0,00	2.983,75	0,00	0,00	0,00
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		2.983,75	Total	0,00	0,00	0,00	2.983,75	0,00	2.983,75	100,00%	0,00	2.983,75	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Ayuntamiento	71.500,00	110101.340.6250	0,00	76.925,44	0,00	71.500,00	0,00	0,00	92,99%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	4.524,00	110101.340.6250	0,00	0,00	0,00	4.524,00	0,00	0,00	5,66%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	91,44	110101.340.6250	0,00	0,00	0,00	91,44	0,00	0,00	0,11%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Ayuntamiento	50.000,00	110101.340.6250	1.167,29	76.925,44	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	40,02%	-467,12	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	74.945,41	110101.340.6250	0,00	0,00	0,00	74.945,41	0,00	74.945,41	40,02%	-467,12	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	38.088,20	110301.178.6250	0,00	1.167,29	0,00	38.088,20	0,00	38.088,20	40,00%	0,00	1.913,60	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	57.133,80	110301.178.6250	0,00	0,00	0,00	57.133,80	0,00	57.133,80	60,00%	0,00	2.870,40	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	95.223,00	110301.178.6250	0,00	0,00	0,00	95.223,00	0,00	95.223,00	100,00%	0,00	4.784,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Ayuntamiento	82,79	060102.151.6250	0,00	0,00	0,00	82,79	0,00	82,79	100,00%	0,00	82,79	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	82,79	060102.151.6250	0,00	0,00	0,00	82,79	0,00	82,79	100,00%	0,00	82,79	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Ayuntamiento	30.000,00	070103.133.6250	0,00	29.386,76	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00	613,24	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	30.000,00	070103.133.6250	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00%	0,00	613,24	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	54.738,31	110301.178.6250	1.132,80	148.658,78	0,00	54.738,31	0,00	54.738,31	36,12%	-409,14	882,93	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	94.987,00	110301.178.6250	0,00	0,00	0,00	94.987,00	0,00	94.987,00	62,66%	-709,83	1.202,16	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	1.850,00	110301.178.6250	0,00	0,00	0,00	1.850,00	0,00	1.850,00	100,00%	0,00	1.850,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	151.555,31	110301.178.6250	0,00	0,00	0,00	149.705,31	0,00	149.705,31	99,78%	-1.119,97	1.695,11	1.132,80	35,12%	409,14
Equipamiento Deportivo	Ayuntamiento	220.000,00	130701.171.6250	0,00	216.528,92	0,00	220.000,00	0,00	220.000,00	100,00%	0,00	3.371,08	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	220.000,00	130701.171.6250	0,00	216.528,92	0,00	220.000,00	0,00	220.000,00	100,00%	0,00	3.371,08	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	20.000,00	150101.332.6250	20.000,00	0,00	216.528,92	0,00	20.000,00	20.000,00	100,00%	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	20.000,00	150101.332.6250	20.000,00	0,00	216.528,92	0,00	20.000,00	20.000,00	100,00%	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	20.000,00	150101.332.6250	20.000,00	0,00	216.528,92	0,00	20.000,00	20.000,00	100,00%	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	97.981,01	110301.178.6250	0,00	140.257,85	0,00	97.981,01	0,00	97.981,01	66,98%	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	20.000,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	46.297,91	110301.178.6250	0,00	0,00	0,00	46.297,91	0,00	46.297,91	33,02%	0,00	0,35	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	446.258,92	110301.178.6250	0,00	146.258,92	0,00	446.258,92	0,00	446.258,92	100,00%	0,00	1.871,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	20.000,00	150301.332.6250	0,00	10.616,75	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00	5.783,25	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	20.000,00	150301.332.6250	0,00	10.616,75	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	100,00%	0,00	5.783,25	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	39.721,25	150301.332.6250	0,00	39.721,25	0,00	39.721,25	0,00	39.721,25	100,00%	0,00	2.772,60	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	39.721,25	150301.332.6250	0,00	39.721,25	0,00	39.721,25	0,00	39.721,25	100,00%	0,00	2.772,60	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	28.985,77	060102.151.6250	18.985,02	27.948,22	0,00	28.985,77	0,00	28.985,77	100,00%	-18.985,02	2.015,55	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	28.985,77	060102.151.6250	18.985,02	27.948,22	0,00	28.985,77	0,00	28.985,77	100,00%	-18.985,02	2.015,55	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	27.133,37	060102.151.6250	18.985,02	27.948,22	0,00	27.133,37	0,00	27.133,37	100,00%	0,00	34,03	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	27.133,37	060102.151.6250	18.985,02	27.948,22	0,00	27.133,37	0,00	27.133,37	100,00%	0,00	34,03	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	27.133,37	060102.151.6250	18.985,02	27.948,22	0,00	27.133,37	0,00	27.133,37	100,00%	0,00	34,03	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	3.000,00	070102.134.6260	0,00	16.135,12	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	17,12%	0,00	237,39	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	14.521,61	070102.134.6260	0,00	0,00	0,00	14.521,61	0,00	14.521,61	82,88%	0,00	1.149,10	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	17.521,61	070102.134.6260	0,00	16.135,12	0,00	17.521,61	0,00	17.521,61	100,00%	0,00	1.386,49	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	28.000,00	100101.926.6260	27.854,73	27.854,73	0,00	28.000,00	0,00	28.000,00	100,00%	-27.854,73	1.145,27	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	28.000,00	100101.926.6260	27.854,73	27.854,73	0,00	28.000,00	0,00	28.000,00	100,00%	-27.854,73	1.145,27	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	49.860,00	100101.926.6260	23.777,15	23.777,15	0,00	49.860,00	0,00	49.860,00	100,00%	-23.777,15	26.102,85	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	49.860,00	100101.926.6260	23.777,15	23.777,15	0,00	49.860,00	0,00	49.860,00	100,00%	-23.777,15	26.102,85	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	186.460,00	100101.926.6260	186.440,00	186.440,00	0,00	186.460,00	0,00	186.460,00	100,00%	-186.440,00	20,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	186.460,00	100101.926.6260	186.440,00	186.440,00	0,00	186.460,00	0,00	186.460,00	100,00%	-186.440,00	20,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	186.460,00	100101.926.6260	186.440,00	186.440,00	0,00	186.460,00	0,00	186.460,00	100,00%	-186.440,00	20,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	540,00	100101.926.6260	31.860,00	31.860,00	0,00	540,00	0,00	540,00	88,31%	-31.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	540,00	100101.926.6260	31.860,00	31.860,00	0,00	540,00	0,00	540,00	88,31%	-31.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	91.118,00	100101.926.6260	74.009,06	74.009,06	0,00	91.118,00	0,00	91.118,00	100,00%	-74.009,06	17.108,94	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	91.118,00	100101.926.6260	74.009,06	74.009,06	0,00	91.118,00	0,00	91.118,00	100,00%	-74.009,06	17.108,94	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	96.000,00	130701.425.6400	56.800,00	109.300,00	0,00	96.000,00	0,00	96.000,00	64,00%	-26.368,00	26.368,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	54.000,00	130701.425.6400	56.800,00	109.300,00	0,00	54.000,00	0,00	54.000,00	38,00%	-20.448,00	14.832,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	150.000,00	150101.333.7630	56.800,00	109.300,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	100,00%	-94.800,00	41.200,00	0,00	0,00	0,00
Equipamiento Deportivo	Junta Andalucía	56.494,54	150101.333.7630	0,00	165.810,35	0,00	56.494,54	0,00	56.494,54	30,00%	0,00	6.751,43	0,00	0,00	0,00





**ANEXO II: Obligaciones reconocidas financiadas con fondos finalistas de las AAPP**

**ESTADO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA: Desviaciones de financiación reconocidas (costes de capital)**

Proyecto de gasto	Previsiones Vial Proyecto			Gastos			Ingresos			Desviación			Obligaciones Rec. subvencionadas			Unión europea	Junta Andalucía	Estado	Diputación
	Agente	Total	Objiq. Rec.Actos	Aplicación	Objiq. Rec.12	Objiq. Rec.Actos	Der. Rec. 12	Der. Rec. Actos	Agente	Aplicación	Der. Rec. 12	Der. Rec. Actos	Coef. Financ.	Desv.12	Desv.Actib.				
Proyecto de gasto																			
Impugnación de la Orden de 17/01/2012																			
Impugnación de la Orden de 17/01/2012																			
Impugnación de la Orden de 17/01/2012																			
Medidas de Fomento a la Industria	Junta	131.820,56																	
	Junta	188.315,12	0,00	165.319,35	0,00	165.319,35	0,00	188.315,12	0,00	188.315,12	0,00	188.315,12	70,00%	0,00	15.753,34	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	320.135,68	0,00	165.319,35	0,00	165.319,35	0,00	376.630,24	0,00	376.630,24	0,00	376.630,24	100,00%	0,00	15.753,34	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ayuntamiento	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	100,00%	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	100,00%	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Campos de Fútbol Juan Aznaga de Torre del Mar, césped artificial	Ayuntamiento	546.117,00	0,00	540.249,48	0,00	540.249,48	0,00	546.117,00	0,00	546.117,00	0,00	546.117,00	100,00%	0,00	5.887,52	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	546.117,00	0,00	540.249,48	0,00	540.249,48	0,00	546.117,00	0,00	546.117,00	0,00	546.117,00	100,00%	0,00	5.887,52	0,00	0,00	0,00	0,00
	Junta Andalucía	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Palacio de Congresos	Ayuntamiento	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Junta Andalucía	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	83,33%	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	100,00%	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcción Escuela Infantil Caleta de Vélez	Ayuntamiento	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Junta Andalucía	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	83,33%	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	100,00%	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Diputación	193.826,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193.826,00	0,00	193.826,00	0,00	193.826,00	100,00%	193.826,00	193.826,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	193.826,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193.826,00	0,00	193.826,00	0,00	193.826,00	100,00%	193.826,00	193.826,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PPOIS 2012	Ayuntamiento	100.440,92	100.440,92	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	100,00%	-100.440,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	100.440,92	100.440,92	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	100,00%	-100.440,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreditación de capital préstamo canon de mejoras	Ayuntamiento	100.440,92	100.440,92	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	100,00%	-100.440,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	100.440,92	100.440,92	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	0,00	100.440,92	100,00%	-100.440,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	6.999.379,49	6.999.379,49	6.999.379,49	0,00	6.999.379,49	0,00	6.999.379,49	0,00	6.999.379,49	0,00	6.999.379,49	100,00%	-6.999.379,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	6.999.379,49	6.999.379,49	6.999.379,49	0,00	6.999.379,49	0,00	6.999.379,49	0,00	6.999.379,49	0,00	6.999.379,49	100,00%	-6.999.379,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	4.935.173,77	4.935.173,77	4.935.173,77	0,00	4.935.173,77	0,00	4.935.173,77	0,00	4.935.173,77	0,00	4.935.173,77	100,00%	-4.935.173,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	1.970.879,79	1.970.879,79	1.970.879,79	0,00	1.970.879,79	0,00	1.970.879,79	0,00	1.970.879,79	0,00	1.970.879,79	100,00%	-1.970.879,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	1.549.865,63	1.549.865,63	1.549.865,63	0,00	1.549.865,63	0,00	1.549.865,63	0,00	1.549.865,63	0,00	1.549.865,63	100,00%	-1.549.865,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	882.327,50	882.327,50	882.327,50	0,00	882.327,50	0,00	882.327,50	0,00	882.327,50	0,00	882.327,50	100,00%	-882.327,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
 Ave de la Universidad

Proyecto de Jabo	Aplicación	Cuenta	Obligaciones reconocidas financiadas con fondos tradicionales de las AAPP		Destinatarios		Total	Obligaciones reconocidas financiadas con fondos tradicionales de las AAPP	Unidad ejecutora	Estado	Deps/Excepi
			Debit. Rec. D	Rec. Activo	Agente	Aplicación					
Asociación Veles Lupa de Vega	Ayuntamiento	0.00	0.00	35,187.70	35,187.70	100.00%	145,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	109,832.30	109,832.30	100.00%	145,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	442,988.80	442,988.80	100.00%	145,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Total	0.00	0.00	498,011.14	498,011.14	100.00%	498,011.14	100.00%	0.00	0.00	0.00
Presonalización Tramo Sur O de Mar (Torre del Mar)	Ayuntamiento	0.00	0.00	419,311.14	419,311.14	100.00%	498,011.14	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Junta	0.00	0.00	900,000.00	900,000.00	32.07%	600,000.00	32.07%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	41,066.08	41,066.08	43.84%	0.00	43.84%	0.00	0.00	0.00
	Total	0.00	0.00	461,377.22	461,377.22	17.97%	498,011.14	17.97%	0.00	0.00	0.00
Construcción Centro de Servicios Sociales Comunitarios	Ayuntamiento	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100.00%	100,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Junta	0.00	0.00	1,415,407.77	1,415,407.77	87.88%	0.00	87.88%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	1,528,214.45	1,528,214.45	100.00%	498,011.14	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Total	0.00	0.00	2,943,622.22	2,943,622.22	100.00%	498,011.14	100.00%	0.00	0.00	0.00
Construcción Centro Prestación Servicios de Empleo	Ayuntamiento	0.00	0.00	819,218.45	819,218.45	100.00%	919,218.45	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	250,550.50	250,550.50	27.26%	919,218.45	27.26%	0.00	0.00	0.00
	Particulares	0.00	0.00	668,667.95	668,667.95	72.74%	0.00	72.74%	0.00	0.00	0.00
	Total	0.00	0.00	1,738,436.90	1,738,436.90	100.00%	919,218.45	100.00%	0.00	0.00	0.00
Remodelación Plaza Pizarra	Ayuntamiento	0.00	0.00	210,081.57	210,081.57	100.00%	210,081.57	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Particulares	0.00	0.00	4,818,814.93	4,818,814.93	88.65%	210,081.57	88.65%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	52,116.63	52,116.63	24.35%	0.00	24.35%	0.00	0.00	0.00
	Total	0.00	0.00	4,861,013.13	4,861,013.13	100.00%	210,081.57	100.00%	0.00	0.00	0.00
URBANI	MINISTERIO	10,004,109.50	120,013,326.87	716,532.34	4,159,660.04	80.08%	5,120,228.75	80.08%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	583,217.72	2,865,763.96	20.00%	4,159,660.04	20.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	1,581,879.80	15,781,078.80	60.92%	4,159,660.04	60.92%	0.00	0.00	0.00
	Total	10,004,109.50	120,013,326.87	1,169,627.26	20,006,502.80	100.00%	20,006,502.80	100.00%	0.00	0.00	0.00
PROMOCION Y SOCIAL BARRIO DE LA VILA (MATERIAL E INSTALACION)	Ayuntamiento	600,000.00	0.00	357,759.60	357,759.60	59.63%	600,000.00	59.63%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	395,332.87	395,332.87	65.89%	600,000.00	65.89%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	3,972,791.87	4,914,415.35	82.48%	600,000.00	82.48%	0.00	0.00	0.00
	Total	600,000.00	0.00	7,725,884.34	5,667,507.82	94.15%	600,000.00	94.15%	0.00	0.00	0.00
Creación Vitrino de empresas	Ayuntamiento	670,400.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	670,400.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Junta Andalucía	2,078,350.05	11,091,342.62	1,461,464.71	3,109,480.96	60.18%	1,699,830.05	60.18%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	467,817.12	872,303.01	27.14%	1,699,830.05	27.14%	0.00	0.00	0.00
	Total	2,748,750.05	11,091,342.62	1,929,267.83	4,981,783.97	72.66%	1,699,830.05	72.66%	0.00	0.00	0.00
Pavimento Cubierta en Torre del Mar	Junta Andalucía	1,375,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	1,375,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	1,444,642.71	3,193,445.26	229.42%	0.00	229.42%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	467,337.12	972,303.01	70.33%	0.00	70.33%	0.00	0.00	0.00
	Total	1,375,000.00	0.00	2,418,989.83	4,165,748.27	300.75%	0.00	300.75%	0.00	0.00	0.00
Plan Director Formiliza	Ayuntamiento	800,000.00	0.00	657,881.11	657,881.11	82.36%	800,000.00	82.36%	0.00	0.00	0.00
	Junta Andalucía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	800,000.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	157,891.11	157,891.11	19.72%	800,000.00	19.72%	0.00	0.00	0.00
	Total	800,000.00	0.00	815,772.22	815,772.22	101.97%	800,000.00	101.97%	0.00	0.00	0.00
Empañamiento E.I. La Fortaliza	Ayuntamiento	72,238.25	15,000.00	321,822.10	321,822.10	445.63%	72,238.25	445.63%	0.00	0.00	0.00
	Junta Andalucía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	72,238.25	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	165,910.35	165,910.35	228.25%	72,238.25	228.25%	0.00	0.00	0.00
	Total	72,238.25	0.00	321,822.10	321,822.10	445.63%	72,238.25	445.63%	0.00	0.00	0.00
Complejo Arqueológico y Monumental Singsar	Ayuntamiento	131,520.30	0.00	0.00	0.00	100.00%	131,520.30	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Junta Andalucía	183,193.12	0.00	0.00	0.00	100.00%	131,520.30	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	131,520.30	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Total	314,713.42	0.00	0.00	0.00	100.00%	131,520.30	100.00%	0.00	0.00	0.00
Adaptación Estación de autobuses a Mercado municipal	Ayuntamiento	409,648.21	0.00	0.00	0.00	100.00%	409,648.21	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Junta Andalucía	51,235.00	19,872.30	19,872.30	19,872.30	38.79%	409,648.21	38.79%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	18,933.50	18,933.50	4.62%	409,648.21	4.62%	0.00	0.00	0.00
	Total	460,883.21	19,872.30	38,805.80	38,805.80	8.41%	409,648.21	8.41%	0.00	0.00	0.00
Solv. Rehabilit. Autoclav. 2009	Ayuntamiento	1,125,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	1,125,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Junta Andalucía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,125,000.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,125,000.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Total	1,125,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	1,125,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00
PPOS 2012	Ayuntamiento	37,916.70	0.00	0.00	0.00	100.00%	37,916.70	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Junta Andalucía	231,742.20	0.00	0.00	0.00	100.00%	37,916.70	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	37,916.70	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Total	269,658.90	0.00	0.00	0.00	100.00%	37,916.70	100.00%	0.00	0.00	0.00
PFEDA-01-13 "Obras mejora Pla. Jusado Luca y Jabo"	Ayuntamiento	52,759.90	0.00	0.00	0.00	100.00%	52,759.90	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Junta Andalucía	183,278.70	0.00	0.00	0.00	100.00%	52,759.90	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	52,759.90	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Total	236,038.60	0.00	0.00	0.00	100.00%	52,759.90	100.00%	0.00	0.00	0.00
"PFEDA-02-13 "Mejora Camión Rutas TJA de V.M."	Ayuntamiento	48,422.30	0.00	0.00	0.00	100.00%	48,422.30	100.00%	0.00	0.00	0.00
	Junta Andalucía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	48,422.30	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	48,422.30	0.00%	0.00	0.00	0.00
	Total	48,422.30	0.00	0.00	0.00	100.00%	48,422.30	100.00%	0.00	0.00	0.00







Ed	Proyecto de gasto	Proy. de Ingresos		Proy. de Gastos		Proy. de Resultados		Proy. de Resultados		Proy. de Resultados		Obligaciones	Obligaciones
		Total	Aplicación	Total	Aplicación	Total	Aplicación	Total	Aplicación	Total	Aplicación		
	Programa Informativos (multimedios y comunit.) 2010	45.000,00	100,00	226.020,00	6.755,84	27.302,28	AYUNT	91,70	2010	45.000,00	100,00	17.797,74	0,00
		45.000,00	Total	27.302,28	6.755,84	45.000,00	Total	91,70	Total	45.000,00	100,00	17.797,74	0,00
	Centro Comercial Albará	96.332,27	100,00	1.001,00	8.258,81	27.302,28	AYUNT	91,70	2010	96.332,27	100,00	4.755,81	0,00
		96.332,27	Total	1.001,00	8.258,81	27.302,28	Total	91,70	Total	96.332,27	100,00	4.755,81	0,00
	Carretera de Valle Niza (paralela Arroyo Viejo)	84.000,00	100,00	1.001,00	0,00	252.425,00	AYUNT	91,70	2010	84.000,00	100,00	0,00	0,00
		84.000,00	Total	1.001,00	0,00	252.425,00	Total	91,70	Total	84.000,00	100,00	0,00	0,00
	ACORDAMIENTO CANINOS RURALES	200.000,00	100,00	1.001,00	0,00	307.226,02	AYUNT	91,70	2010	200.000,00	100,00	0,00	0,00
		200.000,00	Total	1.001,00	0,00	307.226,02	Total	91,70	Total	200.000,00	100,00	0,00	0,00
	Mejora Camino de los Pipones 2ª Fase	41.000,00	100,00	1.001,00	0,00	307.226,02	AYUNT	91,70	2010	41.000,00	100,00	0,00	0,00
		41.000,00	Total	1.001,00	0,00	307.226,02	Total	91,70	Total	41.000,00	100,00	0,00	0,00
	Adquisición y mejora acceso Nidos Zombas	17.400,00	100,00	1.001,00	0,00	50.000,00	AYUNT	91,70	2010	17.400,00	100,00	0,00	0,00
		17.400,00	Total	1.001,00	0,00	50.000,00	Total	91,70	Total	17.400,00	100,00	0,00	0,00
	RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA C/ LEVANTE EN TM	70.000,00	100,00	1.001,00	0,00	69.997,00	FEESL	70,00	2010	70.000,00	100,00	0,00	0,00
		70.000,00	Total	1.001,00	0,00	69.997,00	Total	70,00	Total	70.000,00	100,00	0,00	0,00
	Reparación y rehabilitación de la bodega Junta a la N-340	24.000,00	100,00	1.001,00	0,00	83.917,31	FEESL	70,00	2010	24.000,00	100,00	0,00	0,00
		24.000,00	Total	1.001,00	0,00	83.917,31	Total	70,00	Total	24.000,00	100,00	0,00	0,00
	Mejora de Acceso en C/ Gueiza y otras en Vélez-Málaga	51.000,00	100,00	1.001,00	0,00	54.944,01	AYUNT	91,70	2010	51.000,00	100,00	0,00	0,00
		51.000,00	Total	1.001,00	0,00	54.944,01	Total	91,70	Total	51.000,00	100,00	0,00	0,00
	Mejora de la infraestructura vial en Urbanización Marero	50.000,00	100,00	1.001,00	0,00	49.445,93	AYUNT	91,70	2010	50.000,00	100,00	0,00	0,00
		50.000,00	Total	1.001,00	0,00	49.445,93	Total	91,70	Total	50.000,00	100,00	0,00	0,00
	Reurbanización de la Calle Pancha López en Vélez-Málaga	192.200,00	100,00	1.001,00	0,00	192.200,00	AYUNT	91,70	2010	192.200,00	100,00	0,00	0,00
		192.200,00	Total	1.001,00	0,00	192.200,00	Total	91,70	Total	192.200,00	100,00	0,00	0,00
	PFEA 2010: Gestión de Malezas	395.400,00	100,00	1.001,00	0,00	395.400,00	AYUNT	91,70	2010	395.400,00	100,00	0,00	0,00
		395.400,00	Total	1.001,00	0,00	395.400,00	Total	91,70	Total	395.400,00	100,00	0,00	0,00
	Obras de mejora N-340 tramo Mazquillas-Lagos	827.211,11	100,00	1.001,00	0,00	578.984,78	AYUNT	91,70	2010	827.211,11	100,00	0,00	0,00
		827.211,11	Total	1.001,00	0,00	578.984,78	Total	91,70	Total	827.211,11	100,00	0,00	0,00
	Obras urbanización Avda. Andalucía en Torre del Mar 2ª Fase	1.022.467,00	100,00	1.001,00	0,00	1.022.467,00	AYUNT	91,70	2010	1.022.467,00	100,00	0,00	0,00
		1.022.467,00	Total	1.001,00	0,00	1.022.467,00	Total	91,70	Total	1.022.467,00	100,00	0,00	0,00
	Reparación Carrilero PNR Río Viejo	55.700,00	100,00	1.001,00	0,00	55.700,00	AYUNT	91,70	2010	55.700,00	100,00	0,00	0,00
		55.700,00	Total	1.001,00	0,00	55.700,00	Total	91,70	Total	55.700,00	100,00	0,00	0,00
	Planes Provinciales Obras y Servicios 2011	100.000,00	100,00	1.001,00	0,00	100.000,00	AYUNT	91,70	2010	100.000,00	100,00	0,00	0,00
		100.000,00	Total	1.001,00	0,00	100.000,00	Total	91,70	Total	100.000,00	100,00	0,00	0,00
	Paseo Marítimo Torre del Mar	2.583.762,00	100,00	1.001,00	0,00	2.583.762,00	AYUNT	91,70	2010	2.583.762,00	100,00	0,00	0,00
		2.583.762,00	Total	1.001,00	0,00	2.583.762,00	Total	91,70	Total	2.583.762,00	100,00	0,00	0,00
	Materiales Píjoles	100.000,00	100,00	1.001,00	0,00	100.000,00	AYUNT	91,70	2010	100.000,00	100,00	0,00	0,00
		100.000,00	Total	1.001,00	0,00	100.000,00	Total	91,70	Total	100.000,00	100,00	0,00	0,00
	Luzes de la Urbanización Urban. Espinosa Urbano, Jardín, Solaredo y Urbanización de Barrio, Urbanización en las Urbanizaciones de las Secciones SIP	40.000,00	100,00	1.001,00	0,00	40.000,00	AYUNT	91,70	2010	40.000,00	100,00	0,00	0,00
		40.000,00	Total	1.001,00	0,00	40.000,00	Total	91,70	Total	40.000,00	100,00	0,00	0,00
	Mejora del Camino Rural Lora Zorreta, 2ª Fase	30.000,00	100,00	1.001,00	0,00	30.000,00	AYUNT	91,70	2010	30.000,00	100,00	0,00	0,00
		30.000,00	Total	1.001,00	0,00	30.000,00	Total	91,70	Total	30.000,00	100,00	0,00	0,00

54.855,26

54.855,26

109.910,54

50,00%

16.821,82

15.313,95

15.313,85

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

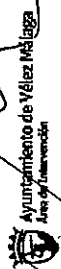
0,00



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
 Ayuntamiento de Vélez Málaga

Proyecto	Ayuntamiento de Vélez Málaga			Ayuntamiento de Vélez Málaga			Ayuntamiento de Vélez Málaga			Dotación Rec. - Materiales
	Apoye	Aplicación	Obj. Rec. D	Apoye	Aplicación	Obj. Rec. D	Apoye	Aplicación	Obj. Rec. D	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES PARA TEMAS SOCIALES EN BENAARAFE	FEESL	200.326.01	06010231.62204	54.432.17	206.598.25	FEESL	720.042008	0.00	114.790.36	122.371.15
	Ayuntamiento	16.096.33				Ayuntamiento	917			
	Total	314.706.38				Total				
	FEEL	1.250.000.00	06010334.02204	54.432.17	206.598.25	FEEL	720.042009	0.00	317.119.27	94.23%
	Total	1.250.000.00				Total				
EFECTO BARRIO RESERVA DE TIERRAS DE SELECCIÓN PARA EL PROYECTO DE ALAMBRADO Y ALUMBRADO INTEGRAL DEL ESTADIO VIVAR TELLEZ DE VELEZ, MÁLAGA	FEEL	1.328.161.11	060201.121.62204	0.00	1.328.161.11	FEEL	720.042009	0.00	1.250.000.00	437.15
	Ayuntamiento	80.125.00	060201.121.62204	0.00	165.524.94	Ayuntamiento	917.072008	0.00	120.000.00	84.84%
	Junta Andalucía	125.000.00	060201.121.62204	0.00	165.524.94	Junta Andalucía	755.162009	0.00	32.45%	0.00
	Total	148.125.00				Total				
	FEESL	96.000.01	06010231.62205	0.00	77.553.91	FEESL	720.042008	0.00	80.000.00	100.00%
RENOVACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA, FUERZA Y ALUMBRADO Y MEJORA ESTÉTICAS EN EL COLEGIO P. LA ASUNCIÓN DE V.M.	FEEL	84.599.31	06010231.62205	0.00	77.553.91	FEEL	720.042008	0.00	80.000.00	100.00%
	Junta Andalucía	4.724.74	06010231.62205	0.00	44.352.39	Junta Andalucía	755.202008	0.00	44.74.74	100.00%
	Total	44.724.74				Total				
	FEESL	227.000.00	06010231.62206	0.00	229.485.57	FEESL	720.042009	0.00	227.000.00	94.23%
	Total	227.000.00				Total				
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES PARA TEMAS SOCIALES EN ALMAYATE	FEEL	3.577.57	06010231.62206	0.00	229.485.57	FEEL	720.042009	0.00	227.000.00	94.23%
	Ayuntamiento	239.877.27	06010231.62206	0.00	229.485.57	Ayuntamiento	917.072008	0.00	227.000.00	94.23%
	Total	3.577.57				Total				
	FEESL	50.000.00	06010334.02206	0.00	70.032.99	FEESL	720.042010	0.00	60.000.00	100.00%
	Total	50.000.00				Total				
Renovación Instalaciones Eléctricas C.P. Cuestede Puga	FEEL	80.859.88	06010231.62207	0.00	79.652.99	FEEL	720.042010	0.00	80.000.00	100.00%
	Ayuntamiento	80.000.00	06010231.62207	0.00	79.652.99	Ayuntamiento	917.072008	0.00	80.000.00	100.00%
	Total	80.000.00				Total				
	FEEL	80.000.00	06010231.62208	0.00	79.652.99	FEEL	720.042009	0.00	80.000.00	100.00%
	Total	80.000.00				Total				
ALUMBRADO Y MEJORA ESTÉTICAS EN EL COLEGIO P. LA ASUNCIÓN DE V.M.	FEEL	80.000.00	06010231.62208	0.00	79.652.99	FEEL	720.042009	0.00	80.000.00	100.00%
	Ayuntamiento	80.000.00	06010231.62208	0.00	79.652.99	Ayuntamiento	917.072008	0.00	80.000.00	100.00%
	Total	80.000.00				Total				
	FEEL	80.000.00	06010231.62209	0.00	79.652.99	FEEL	720.042010	0.00	80.000.00	100.00%
	Total	80.000.00				Total				
Proyecto modificado, equip. Y Ajustación Centro de Arte Contemporáneo	FEEL	48.247.28	06010231.62209	0.00	48.247.28	FEEL	720.042009	0.00	48.000.00	99.70%
	Ayuntamiento	48.247.28	06010231.62209	0.00	48.247.28	Ayuntamiento	917.072008	0.00	48.000.00	99.70%
	Total	48.247.28				Total				
	FEEL	15.000.00	06010231.62210	0.00	15.000.00	FEEL	720.042010	0.00	15.000.00	100.00%
	Total	15.000.00				Total				
Redama del Centro de Día de Mayores de Capuchinos	FEEL	16.000.00	06010231.62210	0.00	16.000.00	FEEL	720.042009	0.00	16.000.00	100.00%
	Ayuntamiento	16.000.00	06010231.62210	0.00	16.000.00	Ayuntamiento	917.072008	0.00	16.000.00	100.00%
	Total	16.000.00				Total				
	FEEL	16.000.00	06010231.62211	0.00	16.000.00	FEEL	720.042010	0.00	16.000.00	100.00%
	Total	16.000.00				Total				
RENOVACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA, FUERZA Y ALUMBRADO Y MEJORA ESTÉTICAS EN EL COLEGIO P. LA ASUNCIÓN DE V.M.	FEEL	80.000.00	06010231.62211	0.00	79.652.99	FEEL	720.042009	0.00	80.000.00	100.00%
	Ayuntamiento	80.000.00	06010231.62211	0.00	79.652.99	Ayuntamiento	917.072008	0.00	80.000.00	100.00%
	Total	80.000.00				Total				
	FEEL	80.000.00	06010231.62212	0.00	79.652.99	FEEL	720.042010	0.00	80.000.00	100.00%
	Total	80.000.00				Total				
Campo de Fútbol (Nuevo Asfalto de Torre del Mar, categoría infantil)	FEEL	546.117.00	06010231.62212	0.00	546.117.00	FEEL	720.042009	0.00	546.117.00	100.00%
	Ayuntamiento	546.117.00	06010231.62212	0.00	546.117.00	Ayuntamiento	917.072008	0.00	546.117.00	100.00%
	Total	546.117.00				Total				
	FEEL	80.000.00	06010231.62213	0.00	80.000.00	FEEL	720.042010	0.00	80.000.00	100.00%
	Total	80.000.00				Total				
FEESL 2010	FEEL	180.852.53	0401.452.22209	0.00	78.244.84	FEEL	755.162008	0.00	88.000.00	100.00%
	Junta Andalucía	32.897.77	0401.452.22209	0.00	18.894.49	Junta Andalucía	755.162008	0.00	18.894.49	33.05%
	ENVIPESA	71.889.85	06010231.62209	0.00	34.853.81	ENVIPESA	754.022008	0.00	71.889.85	10.56%
	Ayuntamiento	32.866.25	06010231.62209	0.00	34.853.81	Ayuntamiento	917.072008	0.00	32.866.25	44.94%
	Total	298.079.34				Total				
FEESL 2010	FEEL	45.007.06	06010231.62210	0.00	45.007.06	FEEL	755.202009	0.00	45.007.06	6.02%
	Junta Andalucía	45.007.06	06010231.62210	0.00	45.007.06	Junta Andalucía	755.202009	0.00	45.007.06	6.02%
	Total	45.007.06				Total				
	FEEL	40.000.00	06010231.62211	0.00	40.000.00	FEEL	755.202010	0.00	40.000.00	100.00%
	Total	40.000.00				Total				
PROTEJA II	FEEL	40.000.00	06010231.62211	0.00	40.000.00	FEEL	755.202010	0.00	40.000.00	100.00%
	Ayuntamiento	40.000.00	06010231.62211	0.00	40.000.00	Ayuntamiento	917.072008	0.00	40.000.00	100.00%
	Total	40.000.00				Total				
	FEEL	169.000.00	06010231.62212	0.00	169.000.00	FEEL	754.022008	0.00	169.000.00	46.66%
	Total	169.000.00				Total				
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO PARA USO DE ASOCIACIONES VESINALES	FEEL	500.000.00	06010231.62212	0.00	500.000.00	FEEL	720.042009	0.00	500.000.00	69.23%
	Ayuntamiento	500.000.00	06010231.62212	0.00	500.000.00	Ayuntamiento	917.072008	0.00	500.000.00	69.23%
	Total	500.000.00				Total				
	FEEL	99.527.35	06010231.62213	0.00	99.527.35	FEEL	755.202009	0.00	99.527.35	100.00%
	Total	99.527.35				Total				
Planes de pedic y podopedrias parque N° Zambano	FEEL	192.500.00	06010231.62213	0.00	192.500.00	FEEL	755.202010	0.00	192.500.00	100.00%
	Junta Andalucía	192.500.00	06010231.62213	0.00	192.500.00	Junta Andalucía	755.202010	0.00	192.500.00	100.00%
	Total	192.500.00				Total				
	FEEL	18.569.60	06010231.62214	0.00	18.569.60	FEEL	754.022008	0.00	22.737.67	100.00%
	Total	18.569.60				Total				
Mejora plaza cubierta municipal	FEEL	22.737.67	06010231.62214	0.00	22.737.67	FEEL	754.022008	0.00	22.737.67	100.00%
	Ayuntamiento	22.737.67	06010231.62214	0.00	22.737.67	Ayuntamiento	917.072008	0.00	22.737.67	100.00%
	Total	22.737.67				Total				
	FEEL	28.000.00	06010231.62215	0.00	28.000.00	FEEL	755.072010	0.00	28.000.00	100.00%
	Total	28.000.00				Total				
Asignación de sarea en tierra baja del Incauto Infantil del C.P. San Francisco de Benalmácar, Municipio de Vélez-Málaga	FEEL	28.000.00	06010231.62215	0.00	28.000.00	FEEL	755.072010	0.00	28.000.00	100.00%
	Ayuntamiento	28.000.00	06010231.62215	0.00	28.000.00	Ayuntamiento	917.072008	0.00	28.000.00	100.00%
	Total	28.000.00				Total				
	FEEL	35.000.00	06010231.62216	0.00	35.000.00	FEEL	755.072010	0.00	35.000.00	100.00%
	Total	35.000.00				Total				
Rehabilitación de Viviendas de las Instalaciones Deportivas de Vélez-Málaga (Módulo de Torre del Mar, Ayuntamiento de Vélez-Málaga)	FEEL	35.000.00	06010231.62216	0.00	35.000.00	FEEL	755.072010	0.00	35.000.00	100.00%
	Ayuntamiento	35.000.00	06010231.62216	0.00	35.000.00	Ayuntamiento	917.072008	0.00	35.000.00	100.00%
	Total	35.000.00				Total				
	FEEL	35.000.00	06010231.62217	0.00	35.000.00	FEEL	755.072010	0.00	35.000.00	100.00%
	Total	35.000.00				Total				
Rehabilitación de Viviendas de las Instalaciones Deportivas de Vélez-Málaga (Módulo de Torre del Mar, Ayuntamiento de Vélez-Málaga)	FEEL	35.000.00	06010231.62217	0.00	35.000.00	FEEL	755.072010	0.00	35.000.00	100.00%
	Ayuntamiento	35.000.00	06010231.62217	0.00	35.000.00	Ayuntamiento	917.072008	0.00	35.000.00	100.00%
	Total	35.000.00				Total				
	FEEL	35.000.00	06010231.62218	0.00	35.000.00	FEEL	755.072010	0.00	35.000.00	100.00%
	Total	35.000.00				Total				
Rehabilitación de Viviendas de las Instalaciones Deportivas de Vélez-Málaga (Módulo de Torre del Mar, Ayuntamiento de Vélez-Málaga)	FEEL	35.000.00	06010231.62218	0.00	35.000.00	FEEL	755.072010	0.00	35.000.00	100.00%
	Ayuntamiento	35.000.00	06010231.62218	0.00	35.000.00	Ayuntamiento	917.072008	0.00	35.000.00	100.00%
	Total	35.000.00				Total				
	FEEL	35.000.00	06010231.62219	0.00	35.000.00	FEEL	755.072010	0.00	35.000.00	100.00%
	Total	35.000.00				Total				

Dotación Rec. - Materiales 51.340.42



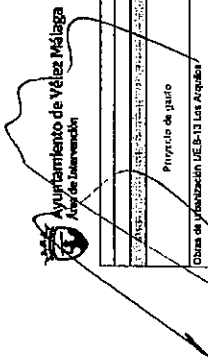
Ayuntamiento de Vélez Málaga  
Junta de Intervención

PROYECTO DE GASTO	Presupuesto Proyecto		Gastos		Ingresos		Devolución		Cobertura por subprogramas
	Agente	Total	Aplicación	Obj. Rec. ID	Obj. Rec. ID	Dir. Rec. Activo	Dir. Rec. ID	Dir. Rec. ID	
Proyecto de gano Eliminación de barreras para la accesibilidad de plantas siles mediante instalación de ascensor en el C. P. Aguada de Sanjoan de Vélez-Málaga	Junta Andalucía	40.000,00	150001.321.02220	0,00	39.996,93	Junta Andalucía	755.072010	100,00%	33,07
	Total	40.000,00		0,00	39.996,93			100,00%	33,07
Maquinaria, instalaciones y útiles	Ayuntamiento	12.000,00	060102.105.02330	0,00	25.230,71	Ayuntamiento	917	100,00%	0,00
	Total	12.000,00		0,00	25.230,71			100,00%	0,00
Asociación municipal subvención concedida Subprograma contrayentes	Junta de Andalucía	83.763,70	060102.105.02302	0,00	148.095,29	Ayuntamiento	917.017007	45,00%	1.502,42
	Total	83.763,70		0,00	148.095,29			45,00%	1.502,42
Vehículo parque móvil	Ayuntamiento	24.000,00	070101.133.02402	0,00	29.045,29	Ayuntamiento	917.017009	100,00%	0,00
	Total	24.000,00		0,00	29.045,29			100,00%	0,00
Adquisición máquina inyectora de pinturas (Se han dado de baja 131,00 correspondiente al cumplimiento de crédito año 2013 y préstamo 917.017006)	Junta de Andalucía	30.000,00	11001.170.02500	0,00	90.430,00	Ayuntamiento	917.017006	40,00%	0,00
	Total	30.000,00		0,00	90.430,00			40,00%	0,00
Equipamiento Escuela Infantil Virgen del Carmen	Empresas	911,91	080501.321.02501	132,50	132,50	Empresas	770.017013	100,00%	779,41
	Total	911,91		132,50	132,50			100,00%	779,41
Demarcación de obras 2009 (Se han dado de baja 42,84 correspondiente al cumplimiento de crédito año 2013 y préstamo 917.017005)	JUNTA	54.732,31	11001.170.02501	0,00	149.630,79	JUNTA	755.152009	36,12%	0,00
	Total	54.732,31		0,00	149.630,79			36,12%	0,00
Edificios	Empresas	1.530,00		0,00	89.438,00			100,00%	89,44
	Total	1.530,00		0,00	89.438,00			100,00%	89,44
Edificios	Empresas	15.455,51		0,00	149.576,78			100,00%	149,58
	Total	15.455,51		0,00	149.576,78			100,00%	149,58
Demarcación de obras	Ayuntamiento	48.297,91	11001.170.02502	0,00	146.257,85	Ayuntamiento	917.017010	69,94%	0,00
	Total	48.297,91		0,00	146.257,85			69,94%	0,00
Lotes bibliográficos para la biblioteca	Junta Andalucía	20.400,00	150301.332.02502	0,00	10.616,75	Junta Andalucía	755.007007	100,00%	0,00
	Total	20.400,00		0,00	10.616,75			100,00%	0,00
Lotes bibliográficos para la biblioteca	Junta Andalucía	36.721,25	150301.332.02502	0,00	36.946,85	Junta Andalucía	755.007008	100,00%	0,00
	Total	36.721,25		0,00	36.946,85			100,00%	0,00
ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS CONFORMES AL PLAN DE OBRAS DE LA BARRIO DE SAN JOAN DE VÉLEZ (MÁXIMO 2013) Y COMPROMISO DE CREDITO 917.017008	Ayuntamiento	3.000,00	070102.134.02600	0,00	16.135,17	Ayuntamiento	917.017008	17,72%	0,00
	Total	3.000,00		0,00	16.135,17			17,72%	0,00
Sistemas informáticos (material informático y de comunicación) 2008	FEESL	14.521,61		0,00	13.284,32			100,00%	1,18
	Total	14.521,61		0,00	13.284,32			100,00%	1,18
ADECUACIÓN DE LA SALA DE SERVIDORES	FEESL	20.000,00	10101.208.02602	7.059,08	69.202,05	Ayuntamiento	917.017008	29,80%	0,00
	Total	20.000,00		7.059,08	69.202,05			29,80%	0,00
INSTALACIÓN DE ACCESO INALÁMBRICO ACCESO CIUDADANO (WIFI BUROGOT)	FEESL	48.000,00	10101.208.02605	0,00	27.884,74			100,00%	0,00
	Total	48.000,00		0,00	27.884,74			100,00%	0,00
ADECUACIÓN PARCIAL A LA LEY DE ACCESO 2010	FEESL	106.400,00	10101.208.02607	0,00	106.440,00			100,00%	0,00
	Total	106.400,00		0,00	106.440,00			100,00%	0,00
PROYECTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FEESL	91.118,00	10101.208.02610	0,00	74.500,00			100,00%	0,00
	Total	91.118,00		0,00	74.500,00			100,00%	0,00
Estudios de Proyecto Ejecutivo (Se han dado de baja 28.300,00 correspondientes al cumplimiento de crédito año 2013 y préstamo 917.017010)	Ayuntamiento	96.000,00	130701.425.64000	0,00	108.800,00	Ayuntamiento	917.017010	64,00%	0,00
	Total	96.000,00		0,00	108.800,00			64,00%	0,00
PFEA-01-12 Ejecución de obras y servicios Construtores	Empresas	99.000,00	060102.105.0191201	145.430,08	148.549,81	Empresas	761.022012	30,07%	0,00
	Total	99.000,00		145.430,08	148.549,81			30,07%	0,00
PFEA-03-12 Urbanismo de C/Calle	Empresas	103.705,75	060102.105.0191201	151.570,98	155.937,93	Empresas	761.022012	33,07%	0,00
	Total	103.705,75		151.570,98	155.937,93			33,07%	0,00
PFEA-04-12 Obra de rep. de señalización de tráfico	Empresas	114.000,00	070101.133.0301201	169.309,44	168.879,39	Empresas	761.022012	33,21%	0,00
	Total	114.000,00		169.309,44	168.879,39			33,21%	0,00
Planes Promoción Obras y Servicios 2010	Empresas	97.017,72		166.538,44	161.653,17	Empresas	761.022012	100,00%	0,00
	Total	97.017,72		166.538,44	161.653,17			100,00%	0,00
Rehabilitación Edificio Los Pielatos	Empresas	103.026,40	060102.105.0191201	322.306,18	373.244,88	Empresas	761.022012	100,00%	0,00
	Total	103.026,40		322.306,18	373.244,88			100,00%	0,00
Total	Total	744.637,70		0,00	0,00			0,00%	0,00
	Total	744.637,70		0,00	0,00			0,00%	0,00
Total	Total	453.000,00		1.643,30	610.120,50	Junta Andalucía	755.042009	100,00%	51,56%
	Total	453.000,00		1.643,30	610.120,50	Ayuntamiento	917.017009	100,00%	48,44%

145.430,08	100,00%	145.430,08	100,00%	145.430,08	100,00%	145.430,08	100,00%	145.430,08	100,00%
151.570,98	100,00%	151.570,98	100,00%	151.570,98	100,00%	151.570,98	100,00%	151.570,98	100,00%
168.879,39	100,00%	168.879,39	100,00%	168.879,39	100,00%	168.879,39	100,00%	168.879,39	100,00%
372.309,18	48,44%	372.309,18	48,44%	372.309,18	48,44%	372.309,18	48,44%	372.309,18	48,44%







Proyecto de gasto	Agentes				Agentes				Agentes				Agentes				Compartimos Rec. - Administr. - Aba.
	Agente	Total	Aplicación	Obj. Rec. ID	Obj. Rec. Actos	Aplicación	Total	Aplicación	Obj. Rec. ID	Obj. Rec. Actos	Aplicación	Total	Aplicación	Obj. Rec. ID	Obj. Rec. Actos		
Obras de Urbanización UE-B-13 Las Arquillas	Total	1,195,491.54	Total	0,00	1,143,333.02	Total	0,00	1,195,491.54	100,00%	0,00	0,00	1,195,491.54	100,00%	0,00	0,00		
		143,822.11	0603101,151,60926	4,114,00	4,114,00	39920	0,00	143,822.11	100,00%	-4,114,00	132,708.11	0,00	132,708.11	100,00%	0,00	0,00	
Ejecución de anal UE-A-18	Total	143,822.11	Total	4,114,00	4,114,00	GAU 2012	0,00	143,822.11	100,00%	-4,114,00	139,708.11	0,00	139,708.11	100,00%	0,00	0,00	
		415,702.25	0603101,151,60937	0,00	407,130.03	3981006	0,00	415,702.25	100,00%	0,00	9,572.02	0,00	9,572.02	100,00%	0,00	0,00	
Obras de urbanización UE-VAS Huelmo Viearó	Total	415,702.25	Total	0,00	407,130.03	3981006	0,00	415,702.25	100,00%	0,00	0,00	415,702.25	100,00%	0,00	0,00		
		118,450.00	0603101,151,60928	0,00	0,00	3981006	0,00	118,450.00	100,00%	0,00	0,00	118,450.00	100,00%	0,00	0,00		
Obras de urbanización UE-B-15	Total	118,450.00	Total	0,00	0,00	3981009	0,00	118,450.00	100,00%	0,00	0,00	118,450.00	100,00%	0,00	0,00		
		13,800.00	0603101,151,60929	0,00	0,00	3981009	0,00	13,800.00	100,00%	0,00	0,00	13,800.00	100,00%	0,00	0,00		
Obras de urbanización UE-VAS-31	Total	13,800.00	Total	0,00	0,00	3981010	0,00	13,800.00	100,00%	0,00	0,00	13,800.00	100,00%	0,00	0,00		
		57,150.00	0603101,151,60940	0,00	27,753.07	3981010	0,00	57,150.00	100,00%	0,00	0,00	57,150.00	100,00%	0,00	0,00		
Obras de urbanización UE-L-2	Total	57,150.00	Total	0,00	27,753.07	3981011	0,00	57,150.00	100,00%	0,00	0,00	57,150.00	100,00%	0,00	0,00		
		87,160.00	Total	0,00	27,753.07	3981011	0,00	87,160.00	100,00%	0,00	0,00	87,160.00	100,00%	0,00	0,00		
Obras de urbanización UE-3 SUP-VAN-5	Total	5,151,305.86	Total	0,00	5,017,227.21	3981012	0,00	5,151,305.86	100,00%	0,00	0,00	5,151,305.86	100,00%	0,00	0,00		
		5,151,305.86	0603101,151,60942	0,00	5,017,227.21	3981012	0,00	5,151,305.86	100,00%	0,00	0,00	5,151,305.86	100,00%	0,00	0,00		
Obras de urbanización UE-VAS-36	Total	81,445.00	Total	0,00	0,00	3981001	0,00	81,445.00	100,00%	0,00	0,00	81,445.00	100,00%	0,00	0,00		
		1,467,229.46	0603101,151,60943	5,219.17	1,250,482.17	3981001	0,00	1,467,229.46	100,00%	56,850.04	286,744.35	56,850.04	286,744.35	100,00%	0,00		
Obras de urbanización UE-VAN-16.2	Total	1,467,229.46	Total	5,219.17	1,250,482.17	39831	0,00	1,467,229.46	100,00%	0,00	0,00	1,467,229.46	100,00%	0,00	0,00		
		91,381.85	0603101,151,60920	0,00	26,530.00	39831	0,00	91,381.85	100,00%	0,00	0,00	91,381.85	100,00%	0,00	0,00		
Obras repab. y urbanizac. antiguo barrio anbar	Total	81,381.85	Total	0,00	26,530.00	GAU 2012	0,00	81,381.85	100,00%	0,00	0,00	81,381.85	100,00%	0,00	0,00		
		8,245.78	0603101,151,70001	0,00	0,00	GAU 2012	0,00	8,245.78	100,00%	0,00	0,00	8,245.78	100,00%	0,00	0,00		
Subv. Rehabit. vivienda centro histórico (BIC) 2012	Total	8,245.78	Total	0,00	0,00	Total	0,00	8,245.78	100,00%	0,00	0,00	8,245.78	100,00%	0,00	0,00		
		3,583,792.26	Total	0,00	0,00	Total	0,00	3,583,792.26	100,00%	0,00	0,00	3,583,792.26	100,00%	0,00	0,00		

## Anexo III

ANEXO III							
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012							
CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	GMU	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS %
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>						
1	GASTOS DE PERSONAL	22.598.315,56	897.353,93	23.495.669,49		23.495.669,49	24,72
2	G.TOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	33.384.681,22	605.796,24	33.990.477,46		33.990.477,46	35,76
3	GASTOS FINANCIEROS	2.253.359,03	19.133,94	2.272.492,97		2.272.492,97	2,39
4	TRANSF. CORRIENTES	19.706.341,67	0,00	19.706.341,67	1.588.633,28	18.117.708,39	19,06
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>77.942.697,48</b>	<b>1.522.284,11</b>	<b>79.464.981,59</b>	<b>1.588.633,28</b>	<b>77.876.348,31</b>	<b>81,94</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>						
6	INVERSIONES REALES	11.069.100,65	142.341,77	11.211.442,42		11.211.442,42	11,80
7	TRANSF. CAPITAL	167.817,02	0,00	167.817,02	1.234,54	166.582,48	0,18
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>11.236.917,67</b>	<b>142.341,77</b>	<b>11.379.259,44</b>	<b>1.234,54</b>	<b>11.378.024,90</b>	<b>11,97</b>
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>89.179.615,15</b>	<b>1.664.625,88</b>	<b>90.844.241,03</b>	<b>1.589.867,82</b>	<b>89.254.373,21</b>	<b>93,91</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	719.826,26	0,00	719.826,26		719.826,26	0,76
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.065.236,02	0,00	5.065.236,02		5.065.236,02	5,33
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>5.785.062,28</b>	<b>0,00</b>	<b>5.785.062,28</b>	<b>0,00</b>	<b>5.785.062,28</b>	<b>6,09</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>94.964.677,43</b>	<b>1.664.625,88</b>	<b>96.629.303,31</b>	<b>1.589.867,82</b>	<b>95.039.435,49</b>	<b>100,00</b>
CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	GMU	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS %
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>						
1	IMPUESTOS DIRECTOS	45.021.547,44	0,00	45.021.547,44		45.021.547,44	41,16
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	916.794,44	0,00	916.794,44		916.794,44	0,84
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.406.074,94	1.890.786,31	9.296.861,25		9.296.861,25	8,50
4	TRANSF. CORRIENTES	21.231.805,74	1.588.633,28	22.820.439,02	1.588.633,28	21.231.805,74	19,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	647.093,54	9.899,32	656.992,86		656.992,86	0,60
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>76.223.316,10</b>	<b>3.489.318,91</b>	<b>78.712.635,01</b>	<b>1.588.633,28</b>	<b>77.124.001,73</b>	<b>70,51</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>						
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	3.907.998,37	1.234,54	3.909.232,91	1.234,54	3.907.998,37	3,57
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>3.907.998,37</b>	<b>1.234,54</b>	<b>3.909.232,91</b>	<b>1.234,54</b>	<b>3.907.998,37</b>	<b>3,57</b>
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>79.131.314,47</b>	<b>3.490.553,45</b>	<b>82.621.867,92</b>	<b>1.589.867,82</b>	<b>81.032.000,10</b>	<b>74,08</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	19.826,26		19.826,26		19.826,26	0,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.328.310,34		28.328.310,34		28.328.310,34	25,90
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>28.348.136,60</b>	<b>0,00</b>	<b>28.348.136,60</b>	<b>0,00</b>	<b>28.348.136,60</b>	<b>25,92</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>107.479.451,07</b>	<b>3.490.553,45</b>	<b>110.970.004,52</b>	<b>1.589.867,82</b>	<b>109.380.136,70</b>	<b>100,00</b>



**ANEXO III**  
**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**  
**DETALLE DEL AJUSTE APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN**

Estado de Gastos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
060101	151	41001	Transf. Gerencia Municipal de Urbanismo	Ayto de Vélez Málaga	1.149.891,42
060101	934	41002	Transf. Gerencia Municipal de Urbanismo RDL 4/2012	Ayto de Vélez Málaga	438.741,86
060101	934	71002	Transf. GMU RDL 4/2012	Ayto de Vélez Málaga	1.234,54
<b>TOTAL</b>					<b>1.589.867,82</b>

Estado de Ingresos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
4000			Transferencias del Ayuntamiento	GMU	1.149.891,42
40001			Transferencias del Ayuntamiento RDL 4/2012	GMU	438.741,86
70000			Transferencias de capital del Ayuntamiento RDL 4/2012	GMU	1.234,54
<b>TOTAL</b>					<b>1.589.867,82</b>



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
 Área de Intervención

<b>ANEXO III</b>	
<b>AYUNTAMIENTO</b>	
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2011	27.505.305,90
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2012	19.451.518,01
<b>Ajuste: Saldo a 31/12/2012</b>	<b>8.053.787,89</b>

<b>GMU</b>	
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2011	88.284,60
Facturas (cuenta 413) y pagos no presupuestarios (cuenta 555) pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2012	152.588,34
<b>Ajuste: Saldo a 31/12/2012</b>	<b>-64.303,74</b>
<b>Ajuste Consolidado: 31/12/2012</b>	<b>7.989.484,15</b>



ANEXO III					
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS					
DETALLE DEL AJUSTE: APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN					
Estado de Gastos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
2 Gastos en bienes corrientes y servicios			Pagos a Emvípsa	Ayuntamiento de Vélez Málaga	304.772,65
2 Gastos en bienes corrientes y servicios			Pagos a Emvípsa	Gerencia Municipal de Urbanismo	77.546,16
120101	241	41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	576.999,73
110201	432	46701	Transf. Consorcio de Turismo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	187.154,50
150101	334	48906	Transf. Fundación Fomento de la Cultura	Ayuntamiento de Vélez Málaga	135.530,21
150101	334	48910	Transf. Fundación Fomento de la Cultura RD ley 4/2012	Ayuntamiento de Vélez Málaga	2.456,87
120101	334	71003	Transf. OALDIM RD ley 4/2012	Ayuntamiento de Vélez Málaga	11.014,43
4 Transferencias corrientes (449)			Transf. Emvípsa	Ayuntamiento de Vélez Málaga	9.053.095,96
6 Inversiones Reales			Pagos por inversiones reales a Emvípsa	Ayuntamiento de Vélez Málaga	5.775.990,98
7 Transf. de capital			Transf. De capital a Emvípsa	Ayuntamiento de Vélez Málaga	95.912,55
<b>TOTAL</b>					<b>16.220.474,04</b>



**INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DEL EJERCICIO 2013.**

Con fecha 23 de mayo de 2014, por esta intervención se emitió informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013. En dicho informe se señalaba que "(...)no se han presentado en intervención las cuentas anuales de EMVIPSA correspondientes al ejercicio 2013 debidamente aprobadas por el órgano competente. Tan pronto como se disponga de las citadas cuentas, debidamente aprobadas, se procederá a la oportuna consolidación y se efectuará la evaluación consolidada procedente."

Habiéndose recibido en intervención el 4 de junio de 2014 las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA), aprobadas por su Junta General, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2014, se emite el presente informe que actualiza el que se emitió el 23 de mayo de 2014 sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

**El resultado actualizado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, es el siguiente:**

- **Capacidad de financiación (en términos consolidados) = (7.035.899,75€) (7,63%).**
- **Resultado de la evaluación: CUMPLE el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**
- **Cuadro resumen en términos consolidados:**

a) Derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos	92.217.643,80
b) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 del presupuestos de gastos	81.173.843,63
c) Ajuste 1 (Criterio SEC 95 en relación a Impuestos, cotizaciones tasas y otros ingresos)	-5.124.581,58
d) Ajuste 2 (Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto)	-454.849,31
e) Ajuste 3(intereses en contabilidad nacional)	32.623,96
f) Ajuste 4 (Ingresos obtenidos del Presupuesto de la U.E.)	-1.516.028,00
g) Ajuste 5 (Entrgas a cuenta impuestos cedidos)	0,00
h) Ajuste 6 (Consolidación de transferencias entre AAPP)	2.433.282,07
i) Ajuste 7 por liquidación PTE 2008 y 2009	386.971,44
j) Ajuste por eliminación de amortizaciones	81.330,00
k) Ajuste por eliminación de provisión financiera	184.655,00
l)Ajuste por eliminación de imputación de subvenciones	-31.304,00
<b>TOTAL (a - b + c + d+ e + f+g+h) =</b>	<b>7.035.899,75</b>





y con el siguiente desglose por Entidades, habiéndose eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica en el Anexo 1 de este informe, por importe de **11.156.255,48€** y habiéndose realizado los siguientes ajustes por consolidación de transferencias por importe de 3.485.989,29€, como un mayor ingreso no financiero en EMVIPSA, pues las obligaciones reconocidas (13.404.223,29€) por la entidad pagadora, Ayuntamiento de Vélez Málaga, son superiores en dicho importe a los derechos liquidados (9.918.234,00€) por la entidad perceptora, EMVIPSA; por importe de 1.027.369,00€, como un menor ingreso no financiero en EMVIPSA, pues las obligaciones reconocidas (0,00€) en concepto de intereses de demora por la entidad pagadora, Ayuntamiento, son menores en dicho importe a los derechos liquidados (1.027.369€) por la entidad perceptora, EMVIPSA; y por importe de 29.622,67€, como un menor ingreso no financiero en el Ayuntamiento, pues las obligaciones reconocidas (0,00€) por la entidad pagadora, EMVIPSA, son menores en dicho importe a los derechos liquidados (29.622,67€) por la entidad perceptora, Ayuntamiento de Vélez Málaga.

En relación con los intereses de demora computados por Emvipsa como un mayor ingreso, se ha de precisar que éstos han sido reclamados al Ayuntamiento el 26 de mayo de 2014, si bien por importe de 1.029.068,38€, y obedecen, según el escrito de Emvipsa registrado de entada con número 2014024947, cuyo contenido se está estudiando por los servicios técnicos municipales para su resolución, a los intereses de demora devengados desde el ejercicio 2009 correspondientes a los servicios facturados por la Empresa Municipal al Ayuntamiento y que a 31 de diciembre de 2013 están pendientes de cobro.



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013: ENTIDADES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS										
PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	OALDIM	CONSORCIO DE TURISMO	FUNDACION DE LA CULTURA	EMVIPSA (1*)	TOTAL CONSOLIDADO AJUSTADO TRANSF. INTERNAS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)		
1	Ingresos directos	51.457.758,04	0,00	0,00	0,00	0,00	51.224.600,01			
2	Ingresos indirectos	2.359.575,91	0,00	0,00	0,00	0,00	2.359.575,91			
3	Tasas y Otros ingresos	9.314.978,91	419,36	0,00	2.866,00	1.381.064,00	10.699.327,27			
4	Transferencias Corrientes	21.853.182,44	1.211.136,91	97.860,04	164.600,00	9.918.234,00	22.322.192,14			
5	Ingresos Patrimoniales	666.436,98	0,00	0,00	0,00	0,00	666.436,98			
6	Enajenación Inversas Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
7	Transferencias Capital	4.945.509,49	276,20	0,00	0,00	0,00	4.945.509,49			
<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	<b>90.597.443,77</b>	<b>1.211.831,47</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>92.217.643,80</b>			
PRESUPUESTO DE GASTOS										
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)		
1	Gastos de Personal	24.780.856,65	171.759,35	12.741,90	161.289,38	6.308.841,00	31.435.500,28			
2	Gastos Bienes Corri y Serv.	24.251.470,44	222.496,94	83.293,08	6.032,56	4.483.872,00	28.813.335,51			
3	Gastos Financieros	2.982.760,44	0,00	0,00	134,06	451.438,00	3.269.467,11			
4	Transferencias Corrientes	16.860.433,72	250.609,32	0,00	0,00	0,00	9.097.506,55			
6	Inversiones Reales	9.585.349,65	8.724,76	1.825,06	0,00	0,00	8.523.348,68			
7	Transferencias Capital	1.676.159,90	0,00	0,00	0,00	0,00	34.865,50			
<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>80.167.031,80</b>	<b>653.590,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.244.151,00</b>	<b>81.173.843,63</b>			
<b>RES</b>		<b>10.430.411,97</b>	<b>558.241,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.147,00</b>	<b>11.043.800,17</b>			

Ajustes SEC 95 Resultado no Financiero		IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
Aplicación criterio de caja: Cap. 1 a 3 Pto. Ingresos (Impuestos, Cotizaciones, Tasas y Otros Ingresos)		-5.124.581,58	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.124.581,58
Acreedores pendientes de aplicar a Pto.		-455.415,24	565,93	0,00			-454.849,31
Intereses devengados no vencidos		32.623,96					32.623,96
Ingresos obtenidos del Pto. de la U.E.		-1.516.028,00					-1.516.028,00
Consolidación de Transferencias		-29.758,59			4.420,37	2.458.620,29	2.433.282,07
Liquidación PTE 2008 y 2009		386.971,44					386.971,44
Ajuste por eliminación de amortizaciones						81.330,00	81.330,00
Ajuste por eliminación de provisión financiera						184.655,00	184.655,00
Ajuste por eliminación de imputación de subvenciones						-31.304,00	-31.304,00
<b>Resultado Ajustado a SEC 95</b>		<b>11.173.723,36</b>	<b>565.807,13</b>	<b>0,00</b>	<b>4.420,37</b>	<b>2.458.620,29</b>	<b>7.036.899,75</b>
<b>Resultado de la Evaluación</b>							<b>Capacidad de Financiación</b>

(1\*) En el Anexo II de este informe se determina la capacidad de financiación de Emvipsa según los estados contables del plan general de contabilidad de la empresa española, informados por el Área Económico-financiera de Emvipsa el 23 de mayo de 2014.

Así, tras considerar las cuentas anuales del ejercicio 2013 de EMVIPSA, la capacidad de financiación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, pasa de 4.317.074,13€ (como resultaba en el informe de intervención de fecha 23 de mayo de 2014) a 7.035.899,75€. A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2013 del Plan de Ajuste Revisado y de la liquidación del Presupuesto del año 2013 consolidado en términos del SEC-95:

COMPARATIVA DEL ESTADO CONSOLIDADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013 (ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) CON EL PLAN DE AJUSTE REVISADO RD-ley 4/2012							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE
1	Impuestos directos	51.224.600,01	49.067.175,67	1	Gastos de Personal	31.435.500,28	29.359.675,67
2	Impuestos Indirectos	2.359.575,91	2.534.574,01	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	28.813.335,51	26.578.938,68
3	Tasas y Otros Ingresos	10.699.327,27	10.591.528,02	3	Gastos Financieros	3.269.467,11	3.285.128,35
4	Transferencias Corrientes	22.322.192,14	20.436.951,29	4	Transferencias Corrientes	9.097.506,55	9.703.816,47
5	Ingresos Patrimoniales	666.438,98	887.684,24				
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>87.272.134,31</b>	<b>83.517.913,23</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>72.615.809,45</b>	<b>68.927.559,17</b>
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>				<b>OPERACIONES CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	6	Inversiones Reales	8.523.348,68	0,00
7	Transferencias Capital	4.945.509,49	0,00	7	Transferencias Capital	34.685,50	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>92.217.643,80</b>	<b>83.517.913,23</b>		<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>81.173.843,63</b>	<b>68.927.559,17</b>
					<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>14.656.324,86</b>	<b>14.590.354,07</b>
					<b>AHORRO NETO</b>	<b>9.809.660,65</b>	<b>9.568.554,26</b>
					<b>RESULTADO NO FINANCIERO</b>	<b>11.043.800,17</b>	<b>14.590.354,07</b>
					<b>TOTAL AJUSTES SEC 95</b>	<b>-4.007.900,42</b>	<b>-5.458.770,00</b>
					<b>RESULTADO AJUSTADO A SEC 95</b>	<b>7.035.899,75</b>	<b>9.131.584,07</b>
8	Activos Financieros	36.646,46	0,00	8	Activos Financieros	36.646,46	0,00
9	Pasivos Financieros	6.087.679,63	6.087.740,13	9	Pasivos Financieros	4.846.664,21	5.021.799,81
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>6.087.740,13</b>		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>5.021.799,81</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>11.069.835,58</b>	<b>6.087.740,13</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>13.441.344,85</b>	<b>5.021.799,81</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>98.341.969,89</b>	<b>89.605.653,36</b>		<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>86.057.154,30</b>	<b>73.949.358,98</b>

El resultado actualizado de la evaluación del cumplimiento de la regla de gasto, es el siguiente:

REGLA DE GASTO EMVIPSA (2*)		
GASTO	Liquidación 2012	Liquidación 2013
(+) Gastos de personal	6.333.387,00	6.308.841,00
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	7.306.669,00	4.483.872,00
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)		0,00
(+) Transferencias Corrientes	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales		0,00
(+) Transferencias de Capital		0,00

*Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:*

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas		0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública		0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros	0,00	0,00
(+/-) Otros (Ajuste por eliminación de amortizaciones)	-81.775,00	-81.330,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-165.107,00	-233.038,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,7%	227.683,96
Límite de la Regla de gasto		13.620.857,96

(\*2) En el Anexo II de este informe se determina la regla de gasto según los estados contables del plan general de contabilidad de la empresa española, a la vista de lo informado por el Área Económico- financiera de Emvipsa el 23 de mayo de 2014.



Total gasto computable consolidado	66.453.765,00	Cumple el objetivo de la regla de gasto
Límite de la Regla de gasto consolidado	70.117.991,69	
Saldo (positivo)	3.664.226,68	

Así, tras considerar las cuentas anuales del ejercicio 2013 de EMVIPSA, el cumplimiento de la regla de gasto de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, pasa de tener un saldo positivo de **521.713,72€** (como resultaba en el informe de intervención de fecha 23 de mayo de 2014) a 3.664.226,68€.

**El resultado actualizado del cumplimiento del límite de deuda, es el siguiente:**

RECURSOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS AÑO 2013	
CAPITULO	INGRESOS
1	51.224.600,01
2	2.359.575,91
3	10.699.327,27
4	22.322.192,14
5	666.438,98
<b>A) Total operaciones corrientes (Sector Administraciones Públicas)</b>	<b>87.272.134,31</b>
<b>B) Ajuste por minoración de ingresos que no tienen la consideración de ordinarios</b>	<b>2.979.603,63</b>
<b>A-B) Total Ingresos corrientes Ajustados u ordinarios</b>	<b>84.292.530,68</b>
<b>Total capital vivo a largo y corto plazo</b>	<b>67.458.587,28</b>
<b>% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.</b>	<b>80,03%</b>

**AYUNTAMIENTO:**

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	22.709.754,06
Préstamo avalado a Emvipsa	0,00
Préstamo RD-ley 8/2011	951.494,47
Préstamo RD-ley 4/2012	29.246.058,91
Préstamo RD-ley 8/2013	6.087.679,63
Préstamo 1ª anualidad del contrato de gestión del servicio público de de Limpieza urbana y recogida de residuos sólidos. (Althenia, S.A.)	3.377.083,74
Préstamo anticipo de canon del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento (Aqualia, S.A.)	584.048,10

Préstamo Canon de mejora, concertado con Aqualia, S.A.	4.440.730,37
--	--------------

**EMVIPSA:**

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	61.738,00

**AYUNTAMIENTO Y EMVIPSA:**

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00

**OALDIM:**

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00

<b>Total capital vivo a largo y corto plazo</b>	<b>67.458.587,28</b>
---	----------------------

Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
39100	Multas por infracciones urbanísticas (85%)	Ayuntamiento	9.115,40
3961001	Cuotas de urbanización SUP. VM-18.2	Ayuntamiento	61.882,21
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	35.167,70
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	812.524,65
39904	Ingresos por derivación de deudas	Ayuntamiento	29.622,67
39907	Ingresos por liquidaciones de contratos	Ayuntamiento	467.000,00
39908	Ingresos por resolución contrato Antigua fábrica Azúcar	Ayuntamiento	420.255,33
55101	Ingresos autorización arrendamiento tranvías	Ayuntamiento	116.666,67
Total Ayuntamiento			1.952.234,63
3	Ingresos financieros (intereses de demora reclamados al Ayto)	Emvipsa	1.027.369,00
Total Emvipsa			1.027.369,00
Total			2.979.603,63

Así, tras considerar las cuentas anuales del ejercicio 2013 de EMVIPSA, el volumen de deuda viva a 31.12.2013 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados, ajustados éstos por los ingresos afectados, pasa del 80,07% al 80,03%. El límite de deuda se ha calculado teniendo en cuenta el importe del capital vivo recogido en el informe de la Tesorería Municipal de 23 de mayo de 2014. Finalmente, se ha de señalar que el incremento de la capacidad de financiación, de cumplimiento de la regla de gasto y de disminución del ratio de deuda viva puesto de manifiesto en el presente informe, no altera las conclusiones recogidas en el informe inicial de intervención de fecha 23 de mayo de 2014.

Es cuanto tiene a bien informar esta intervención.

En Vélez Málaga, a 4 de junio de 2014.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

**FDO.: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.**



## **ANEXO 1**



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
Área de Intervención

**ANEXO I: ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013**

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OALDIM	CONSORCIO DE TURISMO	FUNDACIÓN DE LA CULTURA	EMVIPSA	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS %
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>									
1	GASTOS DE PERSONAL	24.780.858,65	171.759,35	12.741,90	161.299,38	6.308.841,00	31.435.500,28		31.435.500,28	36,53
2	G.TOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	24.261.470,44	222.496,84	83.293,08	6.032,56	4.483.872,00	29.057.164,92	243.829,41	28.813.335,51	33,48
3	GASTOS FINANCIEROS	2.982.760,44	0,00	0,00	134,06	451.438,00	3.434.332,50	164.865,39	3.269.467,11	3,80
4	TRANSF. CORRIENTES	16.880.433,72	250.609,32	0,00			17.131.043,04	8.033.536,49	9.097.506,55	10,57
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>68.905.523,25</b>	<b>644.865,51</b>	<b>96.034,98</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.244.151,00</b>	<b>81.058.040,74</b>	<b>8.442.231,29</b>	<b>72.615.809,45</b>	<b>84,38</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>									
6	INVERSIONES REALES	9.585.349,65	8.724,76	1.825,06			9.595.899,47	1.072.550,79	8.523.348,68	9,90
7	TRANSF. CAPITAL	1.676.158,90	0,00	0,00			1.676.158,90	1.641.473,40	34.685,50	0,04
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>11.261.508,55</b>	<b>8.724,76</b>	<b>1.825,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.272.058,37</b>	<b>2.714.024,19</b>	<b>8.558.034,18</b>	<b>9,94</b>
	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>80.167.031,80</b>	<b>653.590,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.244.151,00</b>	<b>92.330.099,11</b>	<b>11.156.255,48</b>	<b>81.173.843,63</b>	<b>94,33</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.646,46	0,00	0,00			36.646,46		36.646,46	0,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.846.664,21	0,00	0,00			4.846.664,21		4.846.664,21	5,63
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>0,00</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>5,67</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85.050.342,47</b>	<b>653.590,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.244.151,00</b>	<b>97.213.409,78</b>	<b>11.156.255,48</b>	<b>86.057.154,30</b>	<b>100,00</b>
CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OALDIM	CONSORCIO DE TURISMO	FUNDACIÓN DE LA CULTURA	EMVIPSA	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS %
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>									
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.457.758,04	0,00	0,00			51.457.758,04	233.158,03	51.224.600,01	52,09
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.359.575,91	0,00	0,00			2.359.575,91		2.359.575,91	2,40
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.314.978,91	418,36	0,00	2.866,00	1.381.064,00	10.699.327,27	0,00	10.699.327,27	10,88
4	TRANSF. CORRIENTES	21.853.182,44	1.211.136,91	97.860,04	164.600,00	9.918.234,00	33.245.013,39	10.922.821,25	22.322.192,14	22,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	666.438,98	0,00	0,00			666.438,98		666.438,98	0,68
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>85.651.934,28</b>	<b>1.211.555,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>98.428.113,59</b>	<b>11.155.979,28</b>	<b>87.272.134,31</b>	<b>88,74</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>									
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	4.945.509,49	276,20	0,00			4.945.785,69	276,20	4.945.509,49	5,03
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>4.945.509,49</b>	<b>276,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.945.785,69</b>	<b>276,20</b>	<b>4.945.509,49</b>	<b>5,03</b>
	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>90.597.443,77</b>	<b>1.211.831,47</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>103.373.899,28</b>	<b>11.156.255,48</b>	<b>92.217.643,80</b>	<b>93,77</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.646,46	0,00	0,00			36.646,46		36.646,46	0,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.087.679,63	0,00	0,00			6.087.679,63		6.087.679,63	6,19
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>0,00</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>6,23</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96.721.769,86</b>	<b>1.211.831,47</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>109.498.225,37</b>	<b>11.156.255,48</b>	<b>98.341.969,89</b>	<b>100,00</b>





ANEXO I

Aplicación Presupuestaria		Estado de Gastos		Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa   Económica	Descripción			
120101	241	22502	Tributos y otros de las Entidades Locales	OALDIM	120,03
110201	432	41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	576.652,50
150101	334	46701	Transf. Consorcio de Turismo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	97.860,04
	241	48906	Transf. Fundación de la Cultura	Ayuntamiento de Vélez Málaga	164.600,00
		40000	Transf. Ayuntamiento Intereses préstamo RDL 4/2012	OALDIM	609,32
2	Gastos corrientes		Tributos Locales	EMVPSA	233.038,00
2	Gastos corrientes		Oblig. Rec. EMVPSA gastos corrientes (cap. 2)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	10.671,38
3	Gastos Financieros		Gastos Financieros derivados al Ayuntamiento	EMVPSA	164.865,39
120201	152	44900	Transferencias Emvipsa Limpieza y conservación edificios municipales	Ayuntamiento de Vélez Málaga	479.661,24
120201	152	44901	Transferencias Emvipsa Ayuda a Domicilio y de Dependencia	Ayuntamiento de Vélez Málaga	2.663.271,07
120201	152	44902	Transferencias Emvipsa Servicios Deportivos	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.338.723,77
120201	152	44903	Transferencias Emvipsa Mantenimiento Edificios	Ayuntamiento de Vélez Málaga	508.680,75
120201	152	44904	Transferencias Emvipsa Servicio de Alumbrado	Ayuntamiento de Vélez Málaga	230.192,77
120201	152	44905	Transferencias Emvipsa Servicio de Guarderías Municipales	Ayuntamiento de Vélez Málaga	663.674,52
120201	152	44905	Transferencias Emvipsa Servicio Mantenimiento y Seguridad en playas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	392.941,61
120201	152	44906	Transferencias Emvipsa Servicio custodia, mantenimiento y limpieza dependencias Urbanismo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	138.224,32
120201	152	44906	Transferencias Emvipsa otros servicios	Ayuntamiento de Vélez Málaga	181.188,46
120101	934	44906	Transferencia corriente Emvipsa RDI 8/2013	Ayuntamiento de Vélez Málaga	597.256,12
6	Inversiones Reales		Oblig. Rec. EMVPSA gastos de capital (cap. 6)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.072.550,79
7	Transferencias de capital		Programa Transformación de Infraestructura (78000)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	21.643,30
120101	934	74000	Transf. Capital Emvipsa RDI 8/2013	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.619.553,90
120101	241	71001	Transf. OALDIM para inversiones	Ayuntamiento de Vélez Málaga	276,20
<b>TOTAL</b>					<b>11.166.255,48</b>

Aplicación Presupuestaria		Estado de Ingresos		Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa   Económica	Descripción			
11500	4000		Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	Ayuntamiento de Vélez Málaga	120,03
4000	40000		Transferencias del Ayuntamiento	OALDIM	576.652,50
41000	41000		Transferencias del OALDIM Intereses préstamo RDL 4/2012	Consorcio de Turismo	97.860,04
4	Transferencias corrientes		Transferencias del OALDIM Intereses préstamo RDL 4/2012	Ayuntamiento de Vélez Málaga	609,32
1	Impuestos Directos		Impuestos Directos	Fundación de la Cultura	164.600,00
39904	39904		Ingresos por derivación de deudas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	233.038,00
4	Transferencias corrientes		Transferencias del Ayuntamiento	EMVPSA	0,00
44100	44100		Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Intereses RD-ley 4/2012	Ayuntamiento de Vélez Málaga	9.918.234,00
70000	70000		Transferencia de capital del Ayuntamiento	OALDIM	164.865,39
<b>TOTAL</b>					<b>11.166.255,48</b>



## **ANEXO 2**



**Anexo II: Capacidad/Necesidad Financiación (calculada conforme SEC).**

**Comunicación ejecución liquidación presupuestos ejercicio 2013**

Entidad:	Concepto	Liquidación 2013	Observaciones a desviación anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
	<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>		
	Importe neto de cifra negocios	52.908,00	
	Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	244.410,00	
	Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	9.918.234,00	
	Subvenciones y transferencias corrientes	1.027.370,00	
	Ingresos financieros por intereses		
	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	25.072,00	
	Ingresos excepcionales		
	Aportaciones patrimoniales		
	Subvenciones de capital a recibir	11.267.994,00	
	<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>		
	Aprovisionamientos	-3.387.223,00	
	Gastos de personal	-6.308.841,00	
	Otros gastos de explotación	-600.177,00	
	Gastos financieros o asimilados	-266.783,00	
	Impuesto de sociedades	0,00	
	Otros impuestos	-225.745,00	
	Gastos excepcionales	0,00	
	Variaciones del inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias		
	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG	-189.397,00	
	(1)		
	Aplicación de Provisiones		
	Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
	Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
		<b>-10.978.166,00</b>	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento



Anexo II. Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial).

Comunicación ejecución liquidación presupuestos ejercicio 2013

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Concepto (1)	Liquidación Ejercicio 2012	Liquidación Ejercicio 2013	Observaciones
Aprovisionamientos	6.136.208,00	3.387.223,00	
Gasto de personal	6.333.387,00	6.308.841,00	
Otros gastos de explotación	780.710,00	600.177,00	
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	
Otros impuestos	228.762,00	225.745,00	
Gastos excepcionales	78.640,00	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	574,00	189.397,00	
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
<b>Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>13.568.281,00</b>	<b>10.711.383,00</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-165.107,00	-233.038,00	
(2)			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas			
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
<b>Gasto computable a efectos regla del gasto</b>	<b>13.393.174,00</b>	<b>10.478.345,00</b>	

(+/-) Incrementeos / disminuciones de recaudación por cambios normativos

## INFORME DE INTERVENCIÓN

### **ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DEL EJERCICIO 2013.**

Habiéndose detectado una serie de errores en relación con los gastos computables a efectos de contabilidad nacional, en el informe que se emitiera el día 4 de junio de 2014 de actualización del informe de intervención en relación a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013; concretamente en la variación del inmovilizado material e intangible; variaciones de inversiones inmobiliarias; variación de existencias y en la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación; y ello a la vista del manual de la Intervención General de la Administración del Estado de "cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales"; mediante este informe se procede a la corrección de los citados errores, dándose por sustituido el que se emitiera el pasado 4 de junio de 2014. Así:

Con fecha 23 de mayo de 2014, por esta intervención se emitió informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013. En dicho informe se señalaba que "(...)no se han presentado en intervención las cuentas anuales de EMVIPSA correspondientes al ejercicio 2013 debidamente aprobadas por el órgano competente. Tan pronto como se disponga de las citadas cuentas, debidamente aprobadas, se procederá a la oportuna consolidación y se efectuará la evaluación consolidada procedente."

Habiéndose recibido en intervención el 4 de junio de 2014 las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA), aprobadas por su Junta General, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2014, se emite el presente informe que actualiza el que se emitió el 23 de mayo de 2014 sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

**El resultado actualizado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, es el siguiente:**

- **Capacidad de financiación (en términos consolidados) = (6.998.219,75€) (7,59%).**
- **Resultado de la evaluación: CUMPLE el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**
- **Cuadro resumen en términos consolidados:**

a) Derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos	92.217.643,80
b) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 del presupuestos de gastos	81.173.843,63
c) Ajuste 1 (Criterio SEC 95 en relación a Impuestos, cotizaciones tasas y otros ingresos)	-5.124.581,58
d) Ajuste 2 (Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto)	-454.849,31
e) Ajuste 3(intereses en contabilidad nacional)	32.623,96
f) Ajuste 4 (Ingresos obtenidos del Presupuesto de la U.E.)	-1.516.028,00
g) Ajuste 5 (Entregas a cuenta impuestos cedidos)	0,00
h) Ajuste 6 (Consolidación de transferencias entre AAPP)	2.433.282,07
i) Ajuste 7 por liquidación PTE 2008 y 2009	386.971,44
j) Ajuste por eliminación de amortizaciones	81.330,00
k) Ajuste por eliminación de provisión financiera	184.655,00
l) Ajuste por eliminación de imputación de subvenciones	-31.304,00
m) Ajuste por variación del inmovilizado	-176.135,00
n) Ajuste por eliminación de variación de existencias	189.397,00
ñ) Ajuste por variación de existencias de prod. Term. Y en curso	-50.942,00
<b>TOTAL (a - b + c + d+ e + f+g+h+i+j+k+l+m+n+ñ) =</b>	<b>6.998.219,75</b>

y con el siguiente desglose por Entidades, habiéndose eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica en el Anexo 1 de este informe, por importe de 11.156.255,48€ y habiéndose realizado los siguientes ajustes por consolidación de transferencias por importe de 3.485.989,29€, como un mayor ingreso no financiero en EMVIPSA, pues las obligaciones reconocidas (13.404.223,29€) por la entidad pagadora, Ayuntamiento de Vélez Málaga, son superiores en dicho importe a los derechos liquidados (9.918.234,00€) por la entidad perceptora, EMVIPSA; por importe de 1.027.369,00€, como un menor ingreso no financiero en EMVIPSA, pues las obligaciones reconocidas (0,00€) en concepto de intereses de demora por la entidad pagadora, Ayuntamiento, son menores en dicho importe a los derechos liquidados (1.027.369€) por la entidad perceptora, EMVIPSA; y por importe de 29.622,67€, como un menor ingreso no financiero en el Ayuntamiento, pues las obligaciones reconocidas (0,00€) por la entidad pagadora, EMVIPSA, son menores en dicho importe a los derechos liquidados (29.622,67€) por la entidad perceptora, Ayuntamiento de Vélez Málaga.

En relación con los intereses de demora computados por Emvipsa como un mayor ingreso, se ha de precisar que éstos han sido reclamados al Ayuntamiento el 26 de mayo de 2014, si bien por importe de 1.029.068,38€, y obedecen, según el escrito de Emvipsa registrado de entrada con número 2014024947, cuyo contenido se está estudiando por los servicios técnicos municipales para su resolución, a los intereses de demora devengados desde el ejercicio 2009 correspondientes a los servicios facturados por la Empresa Municipal al Ayuntamiento y que a 31 de diciembre de 2013 están pendientes de cobro.

ESTADO DE CONSOLIDACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2013: ENTIDADES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PUBLICAS									
PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	CAJALMI	CONSORCIO DE TURISMO	FUNDACION DE LA CULTURA	EMVISA (1*)	TOTAL CONSOLIDADO AJUSTADO TRANSF. INTERNAS		
DENOMINACION	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
<b>CAP</b>									
1	Ingresos directos	51.457.756,04	0,00	0,00	0,00	0,00	51.224.800,01	2.359.575,91	
2	Ingresos indirectos	2.359.575,91	0,00	0,00	0,00	0,00	10.699.327,27		
3	Tasas y Otros Ingresos	9.314.979,91	418,36	0,00	2.866,00	1.381.064,00	22.322.192,14		
4	Transferencias Corrientes	21.853.182,44	1.211.136,91	97.860,04	164.800,00	0,00	666.438,98	0,00	
5	Ingresos Patrimoniales	686.438,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	Enajenación Invers. Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.945.509,49		
7	Transferencias Capital	4.945.509,49	276,20	0,00	0,00	0,00	92.217.843,80		
<b>A</b>	<b>TOTAL</b>	<b>90.597.443,77</b>	<b>1.211.831,47</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>110.443.800,17</b>		
		<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>							
<b>CAP</b>									
1	Gastos de Personal	24.780.856,65	1.717.593,35	12.741,80	161.289,36	6.308.841,00	31.435.500,28		
2	Gastos Bienes Corri. y Serv.	24.281.470,44	222.496,84	83.283,08	6.032,56	4.463.972,00	28.813.335,51		
3	Gastos Financieros	2.982.780,44	0,00	0,00	134,06	451.438,00	3.269.467,11		
4	Transferencias Corrientes	16.890.433,72	250.609,32	0,00	0,00	0,00	8.523.348,68		
6	Inversiones Reales	9.585.346,65	8.724,76	1.825,06	0,00	0,00	34.685,50		
7	Transferencias Capital	1.676.158,90	0,00	0,00	0,00	0,00	91.173.843,63		
<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>80.167.031,80</b>	<b>663.590,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.244.161,00</b>	<b>110.443.800,17</b>		
<b>RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)</b>									
		<b>10.430.411,97</b>	<b>548.241,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.147,00</b>			

AJUSTES SEC 95 Resultado no Financiero									
DENOMINACION	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
Aplicación criterio de caja: Cap. 1 a 3 Pto. Ingresos (Impuestos, Cotizaciones, Tasas y Otros Ingresos)	-5.124.581,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.124.581,58		
Acreedores pendientes de aplicar a Pto.	-455.415,24	565,93	0,00				-454.849,31		
Intereses devengados no vendidos	32.623,96						32.623,96		
Ingresos obtenidos del Pto. de la L.E.	-1.516.028,00						-1.516.028,00		
Consolidación de Transferencias	-29.758,68			4.420,37			2.458.620,28		
Liquidación PTE 2008 y 2009	386.871,44						386.871,44		
Ajuste por eliminación de amortizaciones						81.330,00	-81.330,00		
Ajuste por variación del inmovilizado						-176.135,00	176.135,00		
Ajuste por eliminación de variación de existencias						189.397,00	-189.397,00		
Ajuste por variación de existencias de provod. Terr. Y en curso						-50.942,00	50.942,00		
Ajuste por eliminación de provisión financiera						184.695,00	-184.695,00		
Ajuste por eliminación de imputación de subvenciones						-31.304,00	31.304,00		
<b>Resultado Ajustado a SEC 95</b>									
<b>Resultado de la Evaluación</b>									
								Capacidad de Financiación	

(1\*) En el Anexo II de este informe se determina la capacidad de financiación de Emvisa según los estados contables del plan general de contabilidad de la empresa española, informados por el Área Económico-financiera de Emvisa el 23 de mayo de 2014.

Así, tras considerar las cuentas anuales del ejercicio 2013 de EMVIPSA, la capacidad de financiación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, pasa de 4.317.074,13€ (como resultaba en el informe de intervención de fecha 23 de mayo de 2014) a 6.998.219,75€. A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2013 del Plan de Ajuste Revisado y de la liquidación del Presupuesto del año 2013 consolidado en términos del SEC-95:

COMPARATIVA DEL ESTADO CONSOLIDADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013 (ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) CON EL PLAN DE AJUSTE REVISADO RD-ley 4/2012							
ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE
1	Impuestos directos	51.224.600,01	49.067.175,67	1	Gastos de Personal	31.435.500,28	29.359.675,67
2	Impuestos Indirectos	2.359.575,91	2.534.574,01	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	28.813.335,51	26.578.938,68
3	Tasas y Otros Ingresos	10.699.327,27	10.591.528,02	3	Gastos Financieros	3.269.467,11	3.285.128,35
4	Transferencias Corrientes	22.322.192,14	20.436.951,29	4	Transferencias Corrientes	9.097.506,55	9.703.816,47
5	Ingresos Patrimoniales	666.438,98	887.684,24				
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>87.272.134,31</b>	<b>83.517.913,23</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>72.615.809,45</b>	<b>68.927.559,17</b>
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>				<b>OPERACIONES CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	6	Inversiones Reales	8.523.348,68	0,00
7	Transferencias Capital	4.945.509,49	0,00	7	Transferencias Capital	34.685,50	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>92.217.643,80</b>	<b>83.517.913,23</b>		<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>81.173.843,63</b>	<b>68.927.559,17</b>
					<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>14.656.324,86</b>	<b>14.590.354,07</b>
					<b>AHORRO NETO</b>	<b>9.809.660,65</b>	<b>9.568.554,26</b>
					<b>RESULTADO NO FINANCIERO</b>	<b>11.043.800,17</b>	<b>14.590.354,07</b>
					<b>TOTAL AJUSTES SEC 95</b>	<b>-4.045.580,42</b>	<b>-5.458.770,00</b>
					<b>RESULTADO AJUSTADO A SEC 95</b>	<b>6.998.219,75</b>	<b>9.131.584,07</b>
8	Activos Financieros	36.646,46	0,00	8	Activos Financieros	36.646,46	0,00
9	Pasivos Financieros	6.087.679,63	6.087.740,13	9	Pasivos Financieros	4.846.664,21	5.021.799,81
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>6.087.740,13</b>		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>5.021.799,81</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>11.069.835,58</b>	<b>6.087.740,13</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>13.441.344,85</b>	<b>5.021.799,81</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>98.341.969,89</b>	<b>89.605.653,36</b>		<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>86.057.154,30</b>	<b>73.949.358,98</b>



El resultado actualizado de la evaluación del cumplimiento de la regla de gasto, es el siguiente:

REGLA DE GASTO EMVPSA (2*)		
GASTO	Liquidación 2012	Liquidación 2013
(+) Gastos de personal	6.333.387,00	6.308.841,00
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	7.306.669,00	4.483.872,00
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)		0,00
(+) Transferencias Corrientes	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales		0,00
(+) Transferencias de Capital		0,00
<b>Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:</b>		
<i>Ajuste por variación de inmovilizado</i>	97.772,00	176.135,00
<i>Ajuste por variación de existencias de productos terminados y en curso</i>	112.576,00	50.942,00
<i>(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local</i>	0,00	0,00
<i>(+/-) Ejecución de Avaes</i>	0,00	0,00
<i>(+) Aportaciones de capital</i>	0,00	0,00
<i>(+/-) Asunción y cancelación de deudas</i>	0,00	0,00
<i>(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto</i>		0,00
<i>(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas</i>	0,00	0,00
<i>(+/-) Adquisiciones con pago aplazado</i>	0,00	0,00
<i>(+/-) Arrendamiento financiero</i>	0,00	0,00
<i>(+) Préstamos</i>	0,00	0,00
<i>(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012</i>		0,00
<i>(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública</i>	0,00	0,00
<i>(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto</i>	0,00	0,00
<i>(+/-) Otros (Ajuste por eliminación de amortizaciones y variación de existencias)</i>	-82.349,00	-270.727,00
<i>(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local</i>	-165.107,00	-233.038,00
<i>(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas</i>	0,00	0,00
<i>UE</i>	0,00	0,00
<i>Estado</i>	0,00	0,00
<i>CCAA</i>	0,00	0,00
<i>Diputación</i>	0,00	0,00
<i>Otras AAPP</i>	0,00	0,00
<i>(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación</i>	0,00	0,00
<i>(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
<i>(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
Tasa de referencia	1,7%	231.250,12
Límite de la Regla de gasto		13.834.198,12

(\*2) En el Anexo II de este informe se determina la regla de gasto según los estados contables del plan general de contabilidad de la empresa española, a la vista de lo informado por el Área Económico-financiera de Emvipsa el 23 de mayo de 2014.

Total gasto computable consolidado	66.491.445,00	Cumple el objetivo de la regla de gasto
Límite de la Regla de gasto consolidado	70.331.331,84	
Saldo (positivo)	3.839.886,84	

Así, tras considerar las cuentas anuales del ejercicio 2013 de EMVIPSA, el cumplimiento de la regla de gasto de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, pasa de tener un saldo positivo de 521.713,72€ (como resultaba en el informe de intervención de fecha 23 de mayo de 2014) a 3.839.886,84€.

El resultado actualizado del cumplimiento del límite de deuda, es el siguiente:

RECURSOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS AÑO 2013	
CAPITULO	INGRESOS
1	51.224.600,01
2	2.359.575,91
3	10.699.327,27
4	22.322.192,14
5	666.438,88
<b>A) Total operaciones corrientes (Sector Administraciones Públicas)</b>	<b>87.272.134,31</b>
<b>B) Ajuste por minoración de ingresos que no tienen la consideración de ordinarios</b>	<b>2.979.603,63</b>
<b>A-B) Total Ingresos corrientes Ajustados u ordinarios</b>	<b>84.292.530,68</b>
<b>Total capital vivo a largo y corto plazo</b>	<b>67.458.587,28</b>
<b>% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.</b>	<b>80,03%</b>

**AYUNTAMIENTO:**

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	22.709.754,06
Préstamo avalado a Emvipa	0,00
Préstamo RD-ley 8/2011	951.494,47
Préstamo RD-ley 4/2012	29.246.058,91
Préstamo RD-ley 8/2013	6.087.679,63
Préstamo 1ª anualidad del contrato de gestión del servicio público de de Limpieza urbana y recogida de residuos sólidos. (Althenia, S.A.)	3.377.083,74
Préstamo anticipo de canon del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento (Aqualia, S.A.)	584.048,10
Préstamo Canon de mejora, concertado con Aqualia, S.A.	4.440.730,37

**EMVIPSA:**



Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	61.738,00
<b>AYUNTAMIENTO Y EMVIPSA:</b>	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00
<b>OALDIM:</b>	
Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00
<b>Total capital vivo a largo y corto plazo</b>	<b>67.458.587,28</b>

Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
39100	Multas por infracciones urbanísticas (85%)	Ayuntamiento	9.115,40
3961001	Cuotas de urbanización SUP. VM-18.2	Ayuntamiento	61.882,21
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	35.167,70
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	812.524,65
39904	Ingresos por derivación de deudas	Ayuntamiento	29.622,67
39907	Ingresos por liquidaciones de contratos	Ayuntamiento	467.000,00
39908	Ingresos por resolución contrato Antigua fábrica Azúcar	Ayuntamiento	420.255,33
55101	Ingresos autorización arrendamiento tranvías	Ayuntamiento	116.666,67
Total Ayuntamiento			1.952.234,63
3	Ingresos financieros (intereses de demora reclamados al Ayto)	Emvipsa	1.027.369,00
Total Emvipsa			1.027.369,00
Total			2.979.603,63

Así, tras considerar las cuentas anuales del ejercicio 2013 de EMVIPSA, el volumen de deuda viva a 31.12.2013 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados, ajustados éstos por los ingresos afectados, pasa del 80,07% al 80,03%. El límite de deuda se ha calculado teniendo en cuenta el importe del capital vivo recogido en el informe de la Tesorería Municipal de 23 de mayo de 2014. Finalmente, se ha de señalar que el incremento de la capacidad de financiación, de cumplimiento de la regla de gasto y de disminución del ratio de deuda viva puesto de manifiesto en el presente informe, no altera las conclusiones recogidas en el informe inicial de intervención de fecha 23 de mayo de 2014.

Es cuanto tiene a bien informar esta intervención.

En Vélez Málaga, a 23 de junio de 2014.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

**FDO.: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.**



## **ANEXO 1**



ANEXO I: ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013										
CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OALDIM	CONSORCIO DE TURISMO	FUNDACIÓN DE LA CULTURA	EMVPSA	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS %
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>									
1	GASTOS DE PERSONAL	24.780.856,65	171.759,35	12.741,90	161.299,38	6.308.841,00	31.435.500,28		31.435.500,28	36,53
2	G.TOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	24.261.470,44	222.496,84	83.293,08	6.032,56	4.483.872,00	29.057.184,92	243.829,41	28.813.335,51	33,48
3	GASTOS FINANCIEROS	2.982.760,44	0,00	0,00	134,06	451.438,00	3.434.332,50	164.865,39	3.269.467,11	3,80
4	TRANSF. CORRIENTES	16.880.433,72	250.609,32	0,00			17.131.043,04	8.033.536,49	9.097.506,55	10,57
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>68.905.523,25</b>	<b>644.865,51</b>	<b>96.034,98</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.244.151,00</b>	<b>81.058.040,74</b>	<b>8.442.231,29</b>	<b>72.615.809,45</b>	<b>84,38</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>									
6	INVERSIONES REALES	9.585.349,65	8.724,76	1.825,06			9.595.899,47	1.072.550,79	8.523.348,68	9,90
7	TRANSF. CAPITAL	1.676.158,90	0,00	0,00			1.676.158,90	1.641.473,40	34.685,50	0,04
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>11.261.508,55</b>	<b>8.724,76</b>	<b>1.825,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.272.058,37</b>	<b>2.714.024,19</b>	<b>8.558.034,18</b>	<b>9,94</b>
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>80.167.031,80</b>	<b>653.590,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.244.151,00</b>	<b>92.330.099,11</b>	<b>11.156.255,48</b>	<b>81.173.843,63</b>	<b>94,33</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.646,46	0,00	0,00			36.646,46		36.646,46	0,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.846.664,21	0,00	0,00			4.846.664,21		4.846.664,21	5,63
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>0,00</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>5,67</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85.050.342,47</b>	<b>653.590,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.244.151,00</b>	<b>97.213.409,78</b>	<b>11.156.255,48</b>	<b>86.057.154,30</b>	<b>100,00</b>
CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OALDIM	CONSORCIO DE TURISMO	FUNDACIÓN DE LA CULTURA	EMVPSA	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS %
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>									
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.457.758,04	0,00	0,00			51.457.758,04	233.158,03	51.224.600,01	52,09
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.359.575,91	0,00	0,00			2.359.575,91		2.359.575,91	2,40
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.314.978,91	418,36	0,00	2.866,00	1.381.064,00	10.699.327,27	0,00	10.699.327,27	10,88
4	TRANSF. CORRIENTES	21.853.182,44	1.211.136,91	97.860,04	164.600,00	9.918.234,00	33.245.013,39	10.922.821,25	22.322.192,14	22,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	666.438,98	0,00	0,00			666.438,98		666.438,98	0,68
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>85.651.934,28</b>	<b>1.211.555,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>98.428.113,59</b>	<b>11.155.979,28</b>	<b>87.272.134,31</b>	<b>88,74</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>									
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	4.945.509,49	276,20	0,00			4.945.785,69	276,20	4.945.509,49	5,03
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>4.945.509,49</b>	<b>276,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.945.785,69</b>	<b>276,20</b>	<b>4.945.509,49</b>	<b>5,03</b>
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>90.597.443,77</b>	<b>1.211.831,47</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>103.373.899,28</b>	<b>11.156.255,48</b>	<b>92.217.643,80</b>	<b>93,77</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.646,46	0,00	0,00			36.646,46		36.646,46	0,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.087.679,63	0,00	0,00			6.087.679,63		6.087.679,63	6,19
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>0,00</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>6,23</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96.721.769,86</b>	<b>1.211.831,47</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>109.498.225,37</b>	<b>11.156.255,48</b>	<b>98.341.969,89</b>	<b>100,00</b>



ANEXO I

Aplicación Presupuestaria		Estado de Gastos		Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa Económica	Descripción	Importe		
120101	241	Tributos y otros de las Entidades Locales	120,03	OALDIM	120,03
110201	41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	576.652,50	Ayuntamiento de Vélez Málaga	576.652,50
150101	48701	Transf. Consorcio de Turismo	97.860,04	Ayuntamiento de Vélez Málaga	97.860,04
	384	Transf. Fundación de la Cultura	164.600,00	Ayuntamiento de Vélez Málaga	164.600,00
	241	Transf. Ayuntamiento intereses préstamo RDL 4/2012	609,32	OALDIM	609,32
	40000	Tributos Locales	233.038,00	EMVPSA	233.038,00
2	Gastos corrientes	Oblig. Rec. EMVPSA gastos corrientes (cap. 2)	10.871,38	Ayuntamiento de Vélez Málaga	10.871,38
3	Gastos Financieros	Gastos Financieros derivados al Ayuntamiento	164.865,39	EMVPSA	164.865,39
120201	152	Transferencias Envipsa Limpieza y conservación edificios municipales	479.661,24	Ayuntamiento de Vélez Málaga	479.661,24
120201	152	Transferencias Envipsa Ayuda a Domicilio y de Dependencia	2.663.271,07	Ayuntamiento de Vélez Málaga	2.663.271,07
120201	152	Transferencias Envipsa Servicios Deportivos	1.338.723,77	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.338.723,77
120201	152	Transferencias Envipsa Mantenimiento Edificios	508.680,75	Ayuntamiento de Vélez Málaga	508.680,75
120201	152	Transferencias Envipsa Servicio de Alumbrado	230.192,77	Ayuntamiento de Vélez Málaga	230.192,77
120201	152	Transferencias Envipsa Servicio de Guarderías Municipales	663.674,52	Ayuntamiento de Vélez Málaga	663.674,52
120201	152	Transferencias Envipsa Servicio Mantenimiento y Seguridad en playas	382.941,61	Ayuntamiento de Vélez Málaga	382.941,61
120201	152	Transferencias Envipsa Servicio custodia, mantenimiento y limpieza dependencias Urbanismo	138.224,32	Ayuntamiento de Vélez Málaga	138.224,32
120201	152	Transferencias Envipsa otros servicios	181.188,46	Ayuntamiento de Vélez Málaga	181.188,46
120101	934	Transferencia corriente Envipsa RDI 8/2013	597.256,12	Ayuntamiento de Vélez Málaga	597.256,12
	6	Oblig. Rec. EMVPSA gastos de capital (cap. 6)	1.072.550,79	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.072.550,79
	7	Programa Transformación de Infravivienda (78000)	21.543,30	Ayuntamiento de Vélez Málaga	21.543,30
120101	834	Transf. Capital Envipsa RDI 8/2013	1.619.553,90	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.619.553,90
120101	241	Transf. OALDIM para Inversiones	276,20	Ayuntamiento de Vélez Málaga	276,20
<b>TOTAL</b>			<b>11.156.255,48</b>		

Aplicación Presupuestaria		Estado de Ingresos		Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa Económica	Descripción	Importe		
11500	4000	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	120,03	Ayuntamiento de Vélez Málaga	120,03
4000	40000	Transferencias del Ayuntamiento	576.652,50	OALDIM	576.652,50
41000	41000	Transferencias del Ayuntamiento	97.860,04	Consorcio de Turismo	97.860,04
4	Transferencias corrientes	Transferencias del OALDIM intereses préstamo RDL 4/2012	609,32	Ayuntamiento de Vélez Málaga	609,32
1	Impuestos Directos	Transferencias del Ayuntamiento	164.600,00	Fundación de la Cultura	164.600,00
39904	44100	Ingresos por derivación de deudas	233.038,00	Ayuntamiento de Vélez Málaga	233.038,00
4	Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento	0,00	Ayuntamiento de Vélez Málaga	0,00
44100	70000	Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Intereses RD-ley 4/2012	9.918.234,00	EMVPSA	9.918.234,00
		Transferencia de capital del Ayuntamiento	164.865,39	Ayuntamiento de Vélez Málaga	164.865,39
<b>TOTAL</b>			<b>11.156.255,48</b>	OALDIM	

## **ANEXO 2**



Anexo IV Capacidad/Necesidad Financiación (calculada conforme SECL)

Comunicación ejecución liquidación presupuestos ejercicio 2013

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Concepto	Liquidación 2013	Observaciones a desviación anual siPrevlato, y/o a importes reflejados en el concepto
(importes en €)		
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>		
Importe neto de cifra negocios	52.908,00	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	244.410,00	
Subvenciones y transferencias corrientes	9.818.234,00	
Ingresos financieros por intereses	1.027.370,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales	25.072,00	
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir	11.267.994,00	
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>		
Aprovisionamientos	-3.387.223,00	
Gastos de personal	-6.308.841,00	
Otros gastos de explotación	-800.177,00	
Gastos financieros o asimilados	-286.783,00	
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros Impuestos	-225.745,00	
Gastos excepcionales	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de Inversiones Inmobiliarias; de existencias	-176.135,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)	-50.942,00	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
	<b>-11.016.846,00</b>	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento





Anexo II: Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)

Comunicación ejecución liquidación presupuestos ejercicio 2013

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Concepto (1)	Liquidación Ejercicio 2012	Liquidación Ejercicio 2013	Observaciones
Aprovisionamientos	6.136.208,00	3.387.223,00	
Gasto de personal	6.333.387,00	6.308.841,00	
Otros gastos de explotación	780.710,00	600.177,00	
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	
Otros impuestos	228.762,00	225.745,00	
Gastos excepcionales	78.640,00	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	97.772,00	176.135,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	112.576,00	50.942,00	
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
<b>Empleos no financieros terminos SEC excepto Intereses de la deuda</b>	<b>13.768.055,00</b>	<b>10.749.063,00</b>	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-165.107,00	-233.038,00	
(2)			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas			
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
<b>Gasto computable a efectos regla del gasto</b>	<b>13.602.948,00</b>	<b>10.516.025,00</b>	

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos

### INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DEL EJERCICIO 2013.**

Con fecha 23 de mayo de 2014, por esta intervención se emitió informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013. Posteriormente, con fecha 23 de junio de 2014 se emitió informe que actualizaba el de 23 de mayo, con motivo de la aprobación por la Junta General de las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA). Finalmente procede realizar una última actualización debido a que mediante escrito de 5 de junio de 2014 por la Intervención General de la Administración del Estado se ha clasificado al Parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga, S.A, cuyos accionistas son EMVIPSA, que a su vez es participada en un 100% por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, con una participación del 56,39% y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con una participación del 43,61%, dentro del sector de las Administraciones Públicas. En dicho escrito se indica que *"Según la planificación económico-financiera aportada, para los próximos años, se observa que los recursos de la entidad pueden considerarse ventas en contabilidad pero hasta 2019 no cubren el 50% de los costes de producción. Por tanto, la sociedad se clasifica dentro del sector de las Administraciones Públicas. No obstante esta clasificación podrá ser revisada, una vez comprobado que a partir de este año las ventas llegan a cubrir al menos el 50% de los costes de producción."*

Por tanto, habiéndose recibido en intervención el 25 de junio de 2014 las cuentas anuales del ejercicio 2013 del Parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga, S.A., aprobadas por su Junta General, en sesión celebrada el 25 de junio de 2014, se emite el presente informe que actualiza el que se emitió el 23 de junio de 2014 sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

**El resultado actualizado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, es el siguiente:**

- **Capacidad de financiación (en términos consolidados) = (6.221.935,75€) (6,75%).**
- **Resultado de la evaluación: CUMPLE el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**
- **Cuadro resumen en términos consolidados:**

a) Derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos	92.223.279,80
b) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 del presupuestos de gastos	82.104.574,63
c) Ajuste 1 (Criterio SEC 95 en relación a Impuestos, cotizaciones tasas y otros ingresos)	-5.124.581,58
d) Ajuste 2 (Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto)	-454.849,31
e) Ajuste 3(intereses en contabilidad nacional)	32.623,96
f) Ajuste 4 (Ingresos obtenidos del Presupuesto de la U.E.)	-1.516.028,00
g) Ajuste 5 (Entregas a cuenta impuestos cedidos)	0,00

h) Ajuste 6 (Consolidación de transferencias entre AAPP)	2.433.282,07
i) Ajuste 7 por liquidación PTE 2008 y 2009	386.971,44
j) Ajuste por eliminación de amortizaciones	82.957,00
k) Ajuste por eliminación de provisión financiera	184.655,00
l) Ajuste por eliminación de imputación de subvenciones	-31.304,00
m) Ajuste por variación del inmovilizado	-301.824,00
n) Ajuste por eliminación de variación de existencias	336.581,00
ñ) Ajuste por variación de existencias de prod. Term. Y en curso	74.747,00
<b>TOTAL (a - b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + ñ) =</b>	<b>6.221.935,75</b>

y con el siguiente desglose por Entidades, habiéndose eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica en el Anexo 1 de este informe, por importe de 11.166.647,48€ .

Se ha de tener en cuenta a la vista de los resultados negativos del Parque Tecnoalimentario, que por esta intervención, ya en el año 2013 se informó sobre la necesidad de que esta sociedad aprobase un plan económico-financiero de corrección del desequilibrio, sin que le conste a esta intervención que haya sido aprobado. Si bien, ya en el ejercicio 2014, se ha de tener en cuenta la necesidad de que Emvipsa transmita sus participaciones del Parque Tecnoalimentario, a la vista de lo establecido en la Disposición Adicional novena "Redimensionamiento del sector público local" de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que ha sido introducida en ésta por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, como se informara por intervención el 19 de febrero de 2014.



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013: ENTIDADES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS																		
PRESUPUESTO DE INGRESOS			AYUNTAMIENTO				OADM		CONSORCIO DE TURISMO		FUNDACIÓN DE LA CULTURA		PARQUE TECNOLÓGICO DE TÁBOR (*)		ENAVIPSA		TOTAL CONSOLIDADO AJUSTADO TRANSF. INTERNAS	
PRESUPUESTO DE INGRESOS			IMPORTE (€)		IMPORTE (€)		IMPORTE (€)		IMPORTE (€)		IMPORTE (€)		IMPORTE (€)		IMPORTE (€)		IMPORTE (€)	
CAP	DEMINACIÓN		IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Ingresos directos		51.457.758,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.224.600,01
2	Ingresos indirectos		2.359.575,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.359.575,91
3	Tasas y Otros Ingresos		9.314.978,91	418,36	0,00	2.866,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.688.935,27
4	Transferencias Corrientes		21.853.182,44	1.211.136,91	97.860,04	164.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.322.192,14
5	Ingresos Patrimoniales		666.438,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	662.466,98
6	Enajenación Invers Reales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias Capital		4.945.509,49	276,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.945.509,49
	<b>TOTAL</b>		<b>90.597.443,77</b>	<b>1.211.831,47</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>92.223.279,90</b>
	<b>A</b>																	
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
1	Gastos de Personal		24.780.858,65	171.759,35	12.741,90	161.299,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.116.959,38
2	Gastos Bienes Corri y Serv.		24.261.470,44	222.486,84	83.293,08	6.032,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.224.662,51
3	Gastos Financieros		2.982.760,44	0,00	0,00	134,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.682.458,11
4	Transferencias Corrientes		16.860.433,72	250.609,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.361.643,04
5	Inversiones Reales		9.585.349,65	8.724,76	1.825,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.097.506,55
6	Transferencias Capital		1.676.158,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.523.348,68
7	<b>TOTAL</b>		<b>80.167.031,80</b>	<b>653.590,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>82.104.574,63</b>
	<b>B</b>																	
	<b>RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)</b>		<b>10.430.411,97</b>	<b>558.241,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.118.706,17</b>
	<b>Ajustes SEC 95 Resultado no Financiero</b>																	
	Aplicación criterio de caja: Cap. 1 a 3 Pto. Ingresos (Impuestos, Cotizaciones, Tasas y Otros Ingresos)		-5.124.561,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.124.561,58
	Acreedores pendientes de aplicar e Pto.		-455.415,24	565,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-454.849,31
	Ingresos devengados no vencidos		32.623,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.623,96
	Ingresos obtenidos de Pto. de la U.E.		-1.516.028,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.516.028,00
	Consolidación de Transferencias		-29.758,59	0,00	0,00	4.470,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.453.282,07
	Liquidación PTE 2008 y 2009		386.971,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	386.971,44
	Ajuste por eliminación de amortizaciones					1.627,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.957,00
	Ajuste por eliminación de innovación					-125.689,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-301.824,00
	Ajuste por eliminación de variación de existencias					147.184,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	336.591,00
	Ajuste por variación de existencias de productos terminados y en curso					123.689,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.747,00
	Ajuste por eliminación de provisión financiera					-50.942,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50.942,00
	Ajuste por eliminación de imputación de subvenciones					184.655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.655,00
	<b>Resultado Ajustado a SEC 95</b>		<b>10.430.411,97</b>	<b>558.241,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.118.706,17</b>
	<b>Resultado de la Evaluación</b>																	<b>Capacidad de Financiación</b>

(1\*) En el Anexo I de este informe se determina la capacidad de financiación según los estados contables del plan general de contabilidad de la empresa española.

Así, tras considerar las cuentas anuales del ejercicio 2013 del Parque Tecnoalimentario, la capacidad de financiación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, pasa de 6.998.219,75€ (como resultaba en el informe de intervención de fecha 23 de junio de 2014) a 6.221.935,75€.

El resultado actualizado de la evaluación del cumplimiento de la regla de gasto, es el siguiente:

REGLA DE GASTO PARQUE TECNOALIMENTARIO (2*)		
GASTO	Liquidación 2012	Liquidación 2013
(+) Gastos de personal	99.891,00	106.413,00
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	3.918.065,00	421.719,00
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales	0,00	0,00
(+) Transferencias de Capital	0,00	0,00
<b>Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:</b>		
Ajuste por variación de inmovilizado	1.211.159,00	125.689,00
Ajuste por variación de existencias de productos terminados y en curso	-1.211.159,00	-125.689,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Ajuste por eliminación de amortizaciones y variación de existencias)	-2.536.918,00	-148.811,00
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	-10.392,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.		0,00
Tasa de referencia	1,7%	25.177,65

Límite de la Regla de gasto	1.506.215,65
-----------------------------	--------------

(2) En el Anexo II de este informe se determina la regla de gasto según los estados contables del plan general de contabilidad de la empresa española.

Total gasto computable consolidado	66.860.374,00	<b>Cumple el objetivo de la regla de gasto</b>
Límite de la Regla de gasto consolidado	71.837.547,49	
Saldo (positivo)	4.977.173,49	

Así, tras considerar las cuentas anuales del ejercicio 2013 del Parque Tecnoalimentario, el cumplimiento de la regla de gasto de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2013, pasa de tener un saldo positivo de 3.839.886,84€ (como resultaba en el informe de intervención de fecha 23 de junio de 2014) a 4.977.173,49€.

El resultado actualizado del cumplimiento del límite de deuda, es el siguiente:

RECURSOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS AÑO 2013	
CAPITULO	INGRESOS
1	51.224.600,01
2	2.359.575,91
3	10.688.935,27
4	22.322.192,14
5	682.466,98
<b>A) Total operaciones corrientes (Sector Administraciones Públicas)</b>	<b>87.277.770,31</b>
<b>B) Ajuste por minoración de ingresos que no tienen la consideración de ordinarios</b>	<b>2.979.603,63</b>
<b>A-B) Total Ingresos corrientes Ajustados u ordinarios</b>	<b>84.298.166,68</b>
<b>Total capital vivo a largo y corto plazo</b>	<b>77.058.587,28</b>
<b>% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.</b>	<b>91,41%</b>

**AYUNTAMIENTO:**

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	22.709.754,06
Préstamo avalado a Emvipsa	0,00
Préstamo RD-ley 8/2011	951.494,47
Préstamo RD-ley 4/2012	29.246.058,91
Préstamo RD-ley 8/2013	6.087.679,63



Préstamo 1ª anualidad del contrato de gestión del servicio público de Limpieza urbana y recogida de residuos sólidos. (Althenia, S.A.)	3.377.083,74
Préstamo anticipo de canon del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento (Aqualia, S.A.)	584.048,10
Préstamo Canon de mejora, concertado con Aqualia, S.A.	4.440.730,37

**EMVIPSA:**

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	61.738,00

**PARQUE TECNOALIMENTARIO:**

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	9.600.000,00

**AYUNTAMIENTO, EMVIPSA Y PARQUE TECNOALIMENTARIO:**

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00

**OADDIM:**

Entidad	Pendiente de reembolso a 31/12/2013
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00

<b>Total capital vivo a largo y corto plazo</b>	<b>77.058.587,28</b>
---	----------------------

Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
39100	Multas por infracciones urbanísticas (85%)	Ayuntamiento	9.115,40
3961001	Cuotas de urbanización SUP. VM-18.2	Ayuntamiento	61.882,21
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	35.167,70
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	812.524,65
39904	Ingresos por derivación de deudas	Ayuntamiento	29.622,67
39907	Ingresos por liquidaciones de contratos	Ayuntamiento	467.000,00
39908	Ingresos por resolución contrato Antigua fábrica Azúcar	Ayuntamiento	420.255,33
55101	Ingresos autorización arrendamiento tranvías	Ayuntamiento	116.666,67
Total Ayuntamiento			1.952.234,63
3	Ingresos financieros (intereses de demora reclamados al Ayto)	Emvipsa	1.027.369,00
Total Emvipsa			1.027.369,00
Total			2.979.603,63

Así, tras considerar las cuentas anuales del ejercicio 2013 del Parque Tecnoalimentario, el volumen de deuda viva a 31.12.2013 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados, ajustados éstos por los ingresos afectados, pasa del 80,03% al 91,41%. El límite de deuda se ha calculado teniendo en cuenta el importe del capital vivo recogido en el informe

de la Tesorería Municipal de 23 de mayo de 2014. Finalmente, se ha de señalar que la disminución de la capacidad de financiación y del ratio de deuda viva, y el incremento de cumplimiento de la regla de gasto puesto de manifiesto en el presente informe, no altera las conclusiones recogidas en el informe inicial de intervención de fecha 23 de mayo de 2014.

Es cuanto tiene a bien informar esta intervención.

En Vélez Málaga, a 25 de junio de 2014.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

**FDO.: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.**







## **ANEXO 1**

ANEXO I: ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013												
CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OALDIM	CONSORCIO DE TURISMO	FUNDACIÓN DE LA CULTURA	PARQUE TECNOLÓGICO	EMVPSA	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS %	
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>											
1	GASTOS DE PERSONAL	24.780.858,65	171.758,35	12.741,90	161.299,38	106.413,00	6.308.841,00	31.541.913,28		31.541.913,28	36,26	
2	G.TOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	24.281.470,44	222.496,84	83.293,08	6.032,58	421.719,00	4.483.872,00	29.478.883,92	254.221,41	29.224.662,51	33,60	
3	GASTOS FINANCIEROS	2.882.760,44	0,00	0,00	134,06	412.991,00	451.438,00	3.847.323,50	164.865,39	3.682.458,11	4,23	
4	TRANSF. CORRIENTES	16.880.433,72	250.609,32	0,00	0,00	0,00	17.131.043,04	17.131.043,04	8.033.536,49	9.097.506,55	10,46	
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>68.905.523,25</b>	<b>644.865,51</b>	<b>96.034,98</b>	<b>167.466,00</b>	<b>941.123,00</b>	<b>11.244.151,00</b>	<b>81.999.163,74</b>	<b>8.452.623,29</b>	<b>73.546.540,45</b>	<b>84,55</b>	
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>											
6	INVERSIONES REALES	9.585.349,65	8.724,76	1.825,06	0,00	0,00	0,00	9.595.899,47	1.072.550,79	8.523.348,68	9,80	
7	TRANSF. CAPITAL	1.676.158,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.676.158,90	1.641.473,40	34.685,50	0,04	
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>11.261.508,55</b>	<b>8.724,76</b>	<b>1.825,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.272.058,37</b>	<b>2.714.024,19</b>	<b>8.558.034,18</b>	<b>9,84</b>	
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>80.167.031,80</b>	<b>653.590,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>941.123,00</b>	<b>11.244.151,00</b>	<b>93.271.222,11</b>	<b>11.166.647,48</b>	<b>82.104.574,63</b>	<b>94,39</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.846,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.846,46		36.846,46	0,04	
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.846.664,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.846.664,21	0,00	4.846.664,21	5,57	
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>0,00</b>	<b>4.883.310,67</b>	<b>5,61</b>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85.050.342,47</b>	<b>653.590,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>941.123,00</b>	<b>11.244.151,00</b>	<b>98.164.632,78</b>	<b>11.166.647,48</b>	<b>86.997.985,30</b>	<b>100,00</b>	
CAP	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>OALDIM</b>	<b>CONSORCIO DE TURISMO</b>	<b>FUNDACIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>PARQUE TECNOLÓGICO</b>	<b>EMVPSA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>CONSOLIDADO</b>	<b>DIS %</b>	
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>											
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.457.758,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.457.758,04	233.158,03	51.224.600,01	52,09	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.359.575,91	0,00	0,00	0,00	0,00	1.381.064,00	2.359.575,91	10.392,00	2.359.575,91	2,40	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.314.978,81	418,36	0,00	2.866,00	0,00	9.818.234,00	10.689.327,27	10.392,00	10.688.935,27	10,87	
4	TRANSF. CORRIENTES	21.853.182,44	1.211.136,91	97.860,04	164.600,00	0,00	0,00	33.245.013,39	10.922.821,25	22.322.192,14	22,70	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	866.438,98	0,00	0,00	0,00	18.028,00	0,00	882.466,98		882.466,98	0,89	
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>85.651.934,28</b>	<b>1.211.655,27</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>18.028,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>98.444.141,59</b>	<b>11.166.371,28</b>	<b>87.277.770,31</b>	<b>88,74</b>	
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>											
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276,20	0,00	0,00	
7	TRANSF. CAPITAL	4.945.509,49	276,20	0,00	0,00	0,00	0,00	4.945.785,69	276,20	4.945.509,49	5,03	
	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>4.945.509,49</b>	<b>276,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.945.785,69</b>	<b>276,20</b>	<b>4.945.509,49</b>	<b>5,03</b>	
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>90.597.443,77</b>	<b>1.211.931,47</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>18.028,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>103.389.927,28</b>	<b>11.166.647,48</b>	<b>92.223.279,80</b>	<b>93,77</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.846,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.846,46		36.846,46	0,04	
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.087.679,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.087.679,63	0,00	6.087.679,63	6,19	
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>0,00</b>	<b>6.124.326,09</b>	<b>6,23</b>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96.721.769,86</b>	<b>1.211.931,47</b>	<b>97.860,04</b>	<b>167.466,00</b>	<b>18.028,00</b>	<b>11.299.298,00</b>	<b>109.614.263,37</b>	<b>11.166.647,48</b>	<b>98.347.605,89</b>	<b>100,00</b>	



ANEXO I

ANEXO I. Estado de Gastos y Estado de Ingresos. Vélez Málaga, 2013. Área de Intervención

Aplicación Presupuestaria		Estado de Gastos		Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Económica	Descripción	Importe		
120101	22502	Tributos y otros de las Entidades Locales	120,03	OALDIM	120,03
2	41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	576.652,50	Ayuntamiento de Vélez Málaga	576.652,50
		Aprovisionamientos	10.392,00	Parque Tecnológico	10.392,00
110201	432	Transf. Consorcio de Turismo	97.860,04	Ayuntamiento de Vélez Málaga	97.860,04
150101	334	Transf. Fundación de la Cultura	164.600,00	Ayuntamiento de Vélez Málaga	164.600,00
	241	Transf. Ayuntamiento intereses préstamo RDL 4/2012	609,32	OALDIM	609,32
2	40000	Tributos Locales	233.038,00	EMVPSA	233.038,00
2		Oblig. Rec. EMVPSA gastos corrientes (cap. 2)	10.671,38	Ayuntamiento de Vélez Málaga	10.671,38
3		Gastos Financieros	164.865,39	EMVPSA	164.865,39
120201	152	Transferencias Emvpsa Limpieza y conserjería edificios municipales	479.661,24	Ayuntamiento de Vélez Málaga	479.661,24
120201	152	Transferencias Emvpsa Ayuda a Domicilio y de Dependencia	2.663.271,07	Ayuntamiento de Vélez Málaga	2.663.271,07
120201	152	Transferencias Emvpsa Servicios Deportivos	1.338.723,77	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.338.723,77
120201	152	Transferencias Emvpsa Mantenimiento Edificios	508.680,75	Ayuntamiento de Vélez Málaga	508.680,75
120201	152	Transferencias Emvpsa Servicio de Alumbrado	230.192,77	Ayuntamiento de Vélez Málaga	230.192,77
120201	152	Transferencias Emvpsa Servicio de Guarderías Municipales	663.674,52	Ayuntamiento de Vélez Málaga	663.674,52
120201	152	Transferencias Emvpsa Servicio Mantenimiento y Seguridad en playas	392.941,61	Ayuntamiento de Vélez Málaga	392.941,61
120201	152	Transferencias Emvpsa Servicio custodia, mantenimiento y limpieza dependencias Urbanismo	138.224,32	Ayuntamiento de Vélez Málaga	138.224,32
120201	152	Transferencias Emvpsa otros servicios	181.188,46	Ayuntamiento de Vélez Málaga	181.188,46
120101	934	Transferencia corriente Emvpsa RDI 8/2013	597.256,12	Ayuntamiento de Vélez Málaga	597.256,12
6		Oblig. Rec. EMVPSA gastos de capital (cap. 6)	1.072.550,79	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.072.550,79
7		Programa Transformación de Infraestructura (78000)	21.643,30	Ayuntamiento de Vélez Málaga	21.643,30
120101	934	Transf. Capital Emvpsa RDI 8/2013	1.618.553,90	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.618.553,90
120101	241	Transf. OALDIM para inversiones	276,20	Ayuntamiento de Vélez Málaga	276,20
<b>TOTAL</b>			<b>11.166.647,48</b>		<b>11.166.647,48</b>

Aplicación Presupuestaria		Estado de Ingresos		Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Económica	Descripción	Importe		
3	11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	120,03	Ayuntamiento de Vélez Málaga	120,03
	4000	Ventas	10.392,00	EMVPSA	10.392,00
	40000	Transferencias del Ayuntamiento	576.652,50	OALDIM	576.652,50
	41000	Transferencias del Ayuntamiento	97.860,04	Consorcio de Turismo	97.860,04
	41000	Transferencias del OALDIM intereses préstamo RDL 4/2012	609,32	Fundación de la Cultura	609,32
4		Transferencias corrientes	164.600,00	Ayuntamiento de Vélez Málaga	164.600,00
1		Impuestos Directos	233.038,00	Ayuntamiento de Vélez Málaga	233.038,00
	39904	Ingresos por derivación de deudas	0,00	Ayuntamiento de Vélez Málaga	0,00
4		Transferencias corrientes	9.918.234,00	EMVPSA	9.918.234,00
	44100	Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Intereses RD-ley 4/2012	164.865,39	Ayuntamiento de Vélez Málaga	164.865,39
	70000	Transferencia de capital del Ayuntamiento	276,20	OALDIM	276,20
<b>TOTAL</b>			<b>11.166.647,48</b>		<b>11.166.647,48</b>



## **ANEXO 2**



Anexo II: Capacidad/ Necesidad Finalización/ calculada conforme SECI.

Comunicación ejecución liquidación presupuestos ejercicio 2013

Entidad: PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, S.A.

		(importes en €)	
Concepto	Liquidación 2013	Observaciones a desviación anual si previsto, y/o a importes reflejados en el concepto	
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes	16.028,00		
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital a recibir	16.028,00		
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>			
Aprovisionamientos	-144.376,00		
Gastos de personal	-106.413,00		
Otros gastos de explotación	-98.524,00		
Gastos financieros o asimilados	-412.891,00		
Impuesto de sociedades	0,00		
Otros impuestos	-30.008,00		
Gastos excepcionales	0,00		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	-125.689,00		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)	125.689,00		
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
	<b>-792.312,00</b>		

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento